

**MUJER Y TRABAJO EN MEDELLÍN: CONDICIONES LABORALES
Y SIGNIFICADO SOCIAL, 1850-1906**

ALBA INÉS DAVID BRAVO

Monografía para optar al título de
Historiadora

Director
Renzo Ramírez Bacca, PhD.
Profesor Asociado
Escuela de Historia
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

DEPARTAMENTO DE HISTORIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
MEDELLÍN

2006

CONTENIDO

	pág.
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES, MAPAS Y TABLAS	5
ABREVIATURAS	6
AGRADECIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN	8
1. FAMILIA Y TRABAJO: NORMAS, DISCURSOS E IDENTIDADES	33
1.1 El matrimonio: antecedentes normativos	35
1.2 La mujer y la familia en la legislación liberal decimonónica.....	39
1.2.1 El divorcio	46
1.3 Discurso y práctica	50
1.4 El discurso de la domesticidad	51
1.5 Mujer y trabajo: un asunto de diferenciación social.....	54
2. LAS LABORES PROPIAS DEL SEXO	63
2.1 Definición del trabajo femenino	64
2.2 La pobreza y el recurso de la beneficencia.....	66
2.3 Los oficios propios del sexo	73
2.3.1 Las criadas domésticas se ocupan de todo.....	84
2.3.2 La ropa sucia no se lava en casa	91
2.3.3 Aquí se vende de todo: pulperas y tenderas.....	96
2.3.4 En el mercado y las calles.....	100
3. TRABAJO, DELITO Y PECADO	106
3.1 Prostitución, función y condiciones para su auge.....	107
3.1.1 La prostitución: ¿trabajo, placer o vagancia?	110

3.1.2	Controlar el mal	114
3.1.3	Salud y control.....	117
3.1.4	Guanteros: escenario del placer y el pecado.....	120
3.2	Expendio de aguardiente y chicha: monopolio femenino.....	123
3.3	Parteras y curanderas	127
4.	VIDA LABORAL, VIDA SOCIAL.....	132
4.1	Del espacio privado al espacio público	133
4.2	Relaciones de trabajo.....	135
4.3	En los gajes del oficio.....	139
4.4	Después del trabajo.....	145
	CONCLUSIONES	152
	BIBLIOGRAFÍA	157

ILUSTRACIONES, MAPAS Y TABLAS

<i>Ilustraciones</i>	pág.
Figura 1. Antioquia.....	56
Figura 2. La Playa – Puente Mejía, 1891.....	75
Figura 3. Tipos de la provincia de Medellín.....	82
Figura 4. La Playa, Casa de José María Amador, 1892.....	93
Figura 5. Plaza de Cisneros, 1894	99
Figura 6. Mujeres del pueblo en Medellín.....	151

Mapas

Mapa 1. Medellín en 1847. Según plano del Dr. Hermenegildo Botero	10
Mapa 2. Medellín en 1908. Según plano de Schloss Brothers	12
Mapa 3. Medellín en 1889. Según plano de la Escuela Nacional de Minas	122

Tablas

Tabla 1. Crecimiento de la población en Antioquia y Medellín (1851-1905).....	68
Tabla 2. Ingreso a las casas de beneficencia de Medellín según sexo en 1888	70
Tabla 3. Población de Antioquia según sexo y ocupación, 1875	78
Tabla 4. Oficios femeninos más demandados en Medellín, 1851-1906.....	83

ABREVIATURAS

AGN	Archivo General de la Nación
AHA	Archivo Histórico de Antioquia
AHJM	Archivo Histórico Judicial de Medellín
AHM	Archivo Histórico de Medellín
BPP	Biblioteca Pública Piloto
HAHR	<i>Hispanic American Historical Review</i>
LARR	<i>Latin American Research Review</i>

AGRADECIMIENTOS

En la elaboración de este trabajo recibí el apoyo de diversas personas e instituciones. Quiero agradecer a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Antioquia, a través del Comité para el Desarrollo de la Investigación (CODI) y al Centro de Investigaciones Sociales y Humanas (CISH), su respaldo fue de gran valor en la adquisición de algunos recursos facilitando su realización.

Toda mi gratitud al profesor Renzo Ramírez Bacca, director del trabajo, por su ayuda nacida en el curso Historiografía Americana, dictado en la Universidad de Antioquia. Siempre estuvo atento a facilitarme material bibliográfico y a indicarme la ruta a seguir en el difícil transitar por la investigación. Sus oportunos y certeros comentarios, su paciencia y constante motivación fueron el mejor estímulo en este proceso.

En el quehacer académico agradezco a los profesores del Departamento Fernando Correa, Amparo Murillo, Beatriz Patiño, Andrés López, Patricia Londoño, Álvaro Casas y John Jairo Patiño por los conocimientos impartidos y el impulso a mi trabajo en estos años en el Departamento. Al Grupo de Investigación en Historia Contemporánea y a Marta Cecilia Ospina, su coordinadora, por los comentarios, lecturas y sugerencias.

No puedo dejar pasar por alto la disposición y amabilidad que encontré en la profesora Guillermina Palacio, directora del Archivo Histórico Judicial de Medellín y los monitores que la ayudan en su labor. Al personal de las Colecciones Antioquia, Periódicos y Patrimonio de la Universidad de Antioquia.

Finalmente, y no por eso menos importante, quiero agradecer a mis padres, quienes siempre me han apoyado en todas mis iniciativas.

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XIX, como hoy, el alto de Santa Elena proporcionaba una de las mejores imágenes de Medellín. Desde allí viajeros y transeúntes hacían una parada para deleitarse con la visión del pueblo con pretensiones de ciudad.¹ En el centro del valle de Aburrá extendida a lado y lado del riachuelo Santa Elena, comúnmente llamado la *quebrada*, la villa ofrecía un pintoresco paisaje de casas de un solo piso con techos de teja o paja. En las avenidas izquierda y derecha de la *quebrada*, eje de la ciudad, estaban las quintas de familias destacadas, circundadas de huertas, jardines y sementeras; luego las casas pequeñas de la gente del pueblo y, dispersos entre montículos de vegetación, los arrabales habitados por la población más humilde. Sobresalían en ese escenario, los campanarios de un significativo número de templos, entre ellos el de la Veracruz, la Candelaria, San José, y para fines del siglo XIX, la descomunal Catedral dadas las dimensiones de las edificaciones que la rodeaban.

Entre dos cordilleras, la barrera impuesta por el río Medellín con sus terrenos anegadizos y los desbordamientos de la *quebrada*, el pueblo-ciudad crecía con dificultad pero decidido. Hacia 1870, sus barrios más representativos en el casco urbano –sector en el que se centra la presente investigación– eran San José, la Universidad, Guanteros, Guayaquil, San Juan de Dios, el Convento, San Benito, Quebrada Arriba, Quebrada Abajo y Camino Carretero;

¹ Esta descripción se hace con elementos de Medellín aportados por URIBE ÁNGEL, Manuel. *Colón–América–Medellín*. Medellín: Imprenta Departamental, 1892. p. 80–81; POMBO, Manuel. “Medellín en 1851”. En: *El libro de oro de Medellín: en el tricentenario de su erección como villa, 1675–2 de noviembre–1975*. Medellín: Bedout, 1975. p. 42.

también hacían parte de su jurisdicción las fracciones de Belén, América, Robledo (Anápolis), San Cristóbal, Piedras Blancas, Hatoviejo, San Sebastián.²

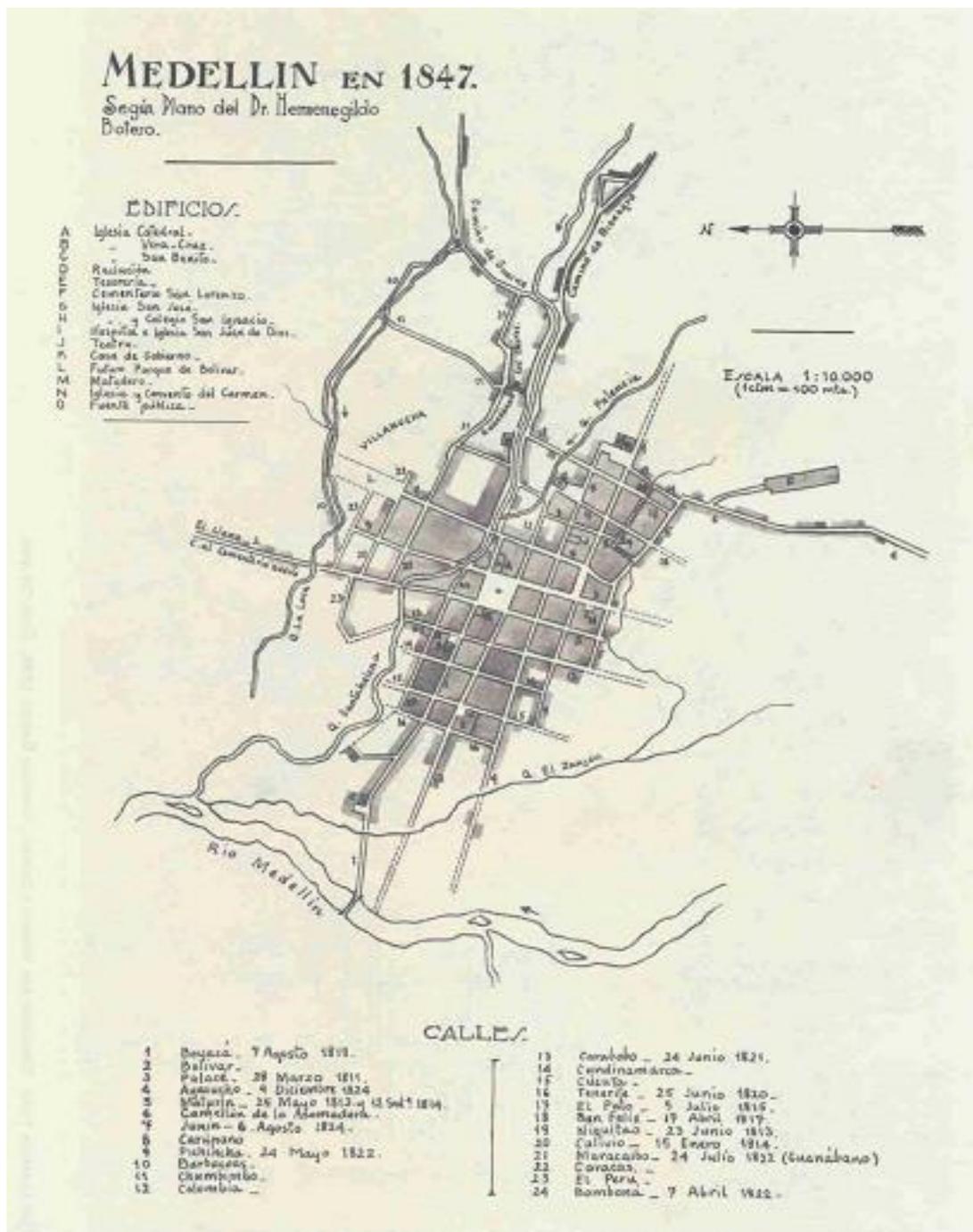
Pero si la extensión de la ciudad era reducida, los estudios demográficos demuestran un crecimiento poblacional acelerado y sin precedentes en el siglo XIX. De 13.755 habitantes en 1851 Medellín pasó a tener 59.815 en 1905 (ver mapas 1 y 2). Además del crecimiento natural de la población, incidió en este fenómeno el cambio de capital de Ciudad Antioquia por Medellín en 1826; la importancia económica de una elite de comerciantes con capitales fortalecidos en la minería, la agricultura y el comercio; la exportación de productos agrícolas y mineros, la importación de bienes europeos por la inexistencia de una industria manufacturera también atraía un importante número de inmigrantes rurales.³ El éxito económico de la elite y sus inversiones en la ciudad, permitió a partir de 1890 iniciar un proceso de modernización.⁴ El proyecto de Medellín Futuro (1890), un programa de ciudad de acuerdo a los parámetros de salubridad, moral y estética dictados desde Europa, emprendido por un grupo de profesionales y empresarios, aunque truncado, simboliza tal proceso y el dinamismo de la capital.⁵ Aún así, paralelo al progreso material de la ciudad, los sectores pobres aumentaban.

² PARTE OFICIAL. *Crónica Municipal*. Medellín. N° 54 (abr. 1873); p. 213; URIBE, *op. cit.* p. 67.

³ ÁLVAREZ MORALES, Víctor. “Poblamiento y población en el valle de Aburrá y Medellín, 1541– 1951”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996. v. 1. p. 73; MOLINA LONDOÑO, Luis Fernando. “La economía local en el siglo XIX”. En: MELO, *Historia de Medellín, op. cit.*, v. 1. p. 202.

⁴ Modernización entendida como formas de intervención, regulación y planificación en el desarrollo urbano y la prestación de servicios públicos básicos. En: BOTERO HERRERA, Fernando. *Medellín 1890 – 1950: historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996. p. 91–108.

⁵ PERFETTI, Verónica. “Tres proyectos para un deseo: la ilusión de una ciudad”. En: MELO, *Historia de Medellín, op. cit.*, v. 1. p. 93.



Mapa 1. "Medellín en 1847. Según plano del Dr. Hermenegildo Botero".
 Fuente: RESTREPO URIBE, Jorge. *Medellín: su origen, progreso y desarrollo*. Medellín: Servigráficas, 1981, p. 220.

Por el entramado de calles estrechas y torcidas de Medellín circulaban a diario los grupos sociales y étnicos que la conformaban. Consolidados hombres de negocios, damas respetables camino a la iglesia, vendedores ambulantes, pordioseros, hombres y mujeres, ricos y pobres, conformaban la muchedumbre de seres buscando la forma de vivir. Las mujeres pobres, en particular, surcaban a diario el escenario público de la villa.

En el mundo occidental, la incursión de la mujer en el trabajo industrial suscitó un debate a lo largo del siglo XIX, en torno al papel que ésta debía cumplir en la sociedad y si debía trabajar fuera de la casa. En el ámbito local este debate tuvo expresiones con repercusiones en la valoración de las mujeres pobres de la ciudad. La organización jerárquica de la sociedad establecía una clara división de roles y esferas de acción para hombres y mujeres, definida según los contemporáneos, por la «naturaleza» y «designio divino». Parte de esos debates fueron expuestos en la prensa y en publicaciones seriadas, con efectos en la educación femenina impartida y en las condiciones reales de vida. Todo ello indicó que dicho orden radicaba, sin ser comprendido por los contemporáneos, en dictámenes impuestos por la sociedad y la herencia cultural. La etnia, la condición social, una ideología de género femenino excluyente y la fuerte influencia de la Iglesia fue determinante en las experiencias de las mujeres.

El comportamiento ideal de la mujer comprendido en términos de domesticidad y culto a la maternidad, circunscrito al espacio de la vida familiar, señaló el deber ser de las mujeres. Sin embargo, las pertenecientes a las clases populares tuvieron que emprender actividades económicas como soporte de sí mismas y sus familias cuando las circunstancias así lo exigían.

Las restricciones sociales impuestas a las mujeres las relegó al ámbito privado de la sociedad y a una condición de dependencia. El trabajo femenino conllevó una pérdida de prestigio al desbordar el umbral de la casa, y puso en evidencia las condiciones de exclusión y pobreza de muchas mujeres. De esta forma, el ideal femenino propagado entró en contradicción con la vida real de las mujeres pobres, quienes por sus actividades económicas tuvieron un contacto permanente con el espacio público y otros patrones de comportamiento que las hizo más autónomas en sus decisiones. Partiendo de los anteriores presupuestos, este ejercicio de investigación ofrece una aproximación al trabajo y a las experiencias de la mujer de los sectores populares. Se interroga por el contexto sociocultural en que se desempeñaron estas mujeres, las condiciones materiales e implicaciones sociales de su trabajo durante la segunda mitad del siglo XIX en Medellín.

El período comprendido entre 1850 y 1906 es rico en acontecimientos que, de una u otra forma, incidieron en la condición de la mujer y en su participación laboral, a saber: los cambios políticos emprendidos por las reformas de mitad de siglo, las transformaciones sociales y económicas, las guerras civiles, una nueva legislación sobre la familia y el

matrimonio, la reforma educativa de los liberales radicales sobre educación primaria gratuita y obligatoria y la abolición de la esclavitud. El Censo de 1851 es el primero de la República en informar la ocupación de los habitantes, lo que permitió ver la gama de actividades realizadas por las mujeres y formarse una idea aproximada del volumen de la fuerza laboral femenina. La decisión de llevar el estudio hasta 1906 obedeció a una serie de datos hallados con respecto a los oficios que, con más frecuencia, demandaban mano de obra femenina. Era importante, además establecer la significación de esta fuerza laboral cuando ya muchas mujeres se desempeñaban en el trabajo industrial, con miras a establecer los antecedentes locales de la mujer obrera, protagonista de primer orden en el desarrollo de la industria textil ya demostrado por diversos estudios sobre este proceso.⁶ Aún así, esta delimitación, no representó una camisa de fuerza en la investigación. La historia entendida como problemas y procesos, continuidades y cambios, y no hechos aislados, siempre obliga a mirar atrás y adelante, por lo que a veces es necesario identificar el legado colonial, permitiendo una mirada más dinámica del período.

La historia de la mujer trabajadora, entendida desde dos esferas de acción opuestas y contradictorias entre sí, dado el papel asignado a la mujer en la época, presupone un terreno fértil de estudio, pues implica considerar una subvaloración social de la mujer

⁶ BREW, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*. 2 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000. p. 306–364; ARANGO, Luz Gabriela. *Mujer, religión e industria: Fabricato, 1923 – 1982*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1991. 339 p.; BOTERO HERRERA, Fernando. *La industrialización en Antioquia: génesis y consolidación, 1900 – 1930*. 2 ed., Medellín: Hombre Nuevo, 2003. 162 p.; JARAMILLO, Ana María. “Industria, proletariado, mujeres y religión: mujeres obreras, empresarios e industrias en la primera mitad del siglo XX en Antioquia”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería Presidencial para la Política Social–Norma, v. 2, 1995. p. 387–423.

trabajadora y una división sexual del trabajo fundamentada en un orden jerárquico en la que se evidencian unas relaciones de poder atravesadas por un sistema de género amparado por el Estado. La comprensión de esta realidad permite determinar los antecedentes de gran parte de los supuestos que aún rigen la vida de las mujeres. El dilema entre el deber ser que imponían los cánones de conducta y las condiciones reales de vida, en muchos aspectos, es equiparable a la condición actual de la mujer, quien aún enfrenta el problema del carácter dual de su trabajo por su papel en la reproducción familiar y su inserción en el mercado laboral.

Consideraciones teóricas acerca del género

Los estudios sobre la mujer experimentaron un gran auge desde la formulación del concepto *género* y su adopción por parte de las Ciencias Sociales. A partir de la crítica de los movimientos feministas de las décadas de 1960 y 1970 en Estados Unidos, su uso empezó a conformar una línea de investigación tendiente a dar una explicación desde las construcciones culturales y las relaciones sociales, superando así los determinismos biológicos para dar cuenta del orden jerárquico de la sociedad. En las décadas de 1980 y 1990 se consolidó como categoría de análisis.

En el decenio de 1960 la relación mujer y trabajo en América Latina empezó a ser estudiada por la antropología, la sociología, la historia y la economía con teorías macro, caso de la crítica marxista feminista y las teorías de la modernización. La concepción de

los géneros, sin embargo, proporcionó nuevas posibilidades de interpretación en función de relacionar las esferas macro y micro, lo público y lo privado, lo laboral y lo familiar.

Respecto al concepto género, Joan Scott subraya dos aspectos fundamentales: como elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias percibidas entre los sexos; y como manera primaria de significar relaciones de poder.⁷ En esas relaciones sociales subyacen cuatro componentes cuya interrelación determina el carácter histórico del concepto. El primero corresponde a los símbolos, contruidos culturalmente para representar lo femenino y lo masculino; el segundo, a los conceptos normativos, utilizados para limitar la interpretación metafórica del significado de los símbolos a través de la educación, la religión, la legislación y la política; el tercero, integra las instituciones y las organizaciones sociales, donde se establecen relaciones de género tales como la familia, el mercado de trabajo, la escuela, las organizaciones de beneficencia, la política; y el cuarto, hace referencia a la construcción de las identidades de género en el medio social y cultural y por tanto histórico.⁸ La identidad de género tiene que ver con el sentimiento de pertenencia hacía uno u otro sexo, expresada en un conjunto de prácticas y discursos sociales que definen la conducta y subjetividad de las personas en función de su sexo; a diferencia de otras identidades sociales (de clase, profesional, laboral) que pueden variar

⁷ SCOTT, Joan. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En: CANGIANO, María Cecilia y DuBOIS, Lindsay (compiladoras). *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993. p. 17.

⁸ *Ibid.*, p. 35-38.

en el transcurso de la vida, nacer dentro de una categoría sexual es un hecho fundante de la subjetividad humana.⁹

Scott relaciona lo cultural y lo social en las esferas macro (política, mercado de trabajo, economía, leyes) y micro o primarias (familia, hogar, individuo), y al ámbito de lo público y lo privado, dominios donde el ejercicio del poder valora o subvalora uno u otro género.¹⁰

Desde esta perspectiva el trabajo de la mujer constituye una manifestación de las relaciones de poder. Relaciones entre personas con diferentes roles los cuales rigen las pautas de comportamiento para cada sexo y asignan la posición a ocupar en la sociedad. Además de las diferencias según el sexo no se pueden obviar las diferencias de clase, raza, etnia, edad, estado civil, por lo que no se puede hablar de género o mujeres en abstracto. Para el caso de América Latina, producto de un proceso de colonización y aculturación, estos factores son fundamentales dado el alto grado de mestizaje de la población y la persistencia de una sociedad jerarquizada desde la Colonia.¹¹

⁹ FULLER, Norma. *Identidades masculinas*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Citado por ARANGO, Luz Gabriela. “Identidad, género y trabajo en los estudios latinoamericanos”. En: *Cahiers Des Amériques Latines. Dossier*. París. Vol. 1, N° 39 (2002); p. 40.

¹⁰ Acorde con esta última idea, Lourdes Benería y Marta Roldán definen género como “[...] un conjunto de actividades que, cuando son realizadas por los hombres, se les otorga mayor valor. Esto conduce a la formación de jerarquías, donde la posición de la mujer aparece desvalorizada y/o subordinada en la mayoría de las sociedades, por lo que tal situación resulta ser un complemento intrínseco de la construcción del género”. BENERÍA, Lourdes y ROLDÁN, Marta. *The Crossroads of Class and Gender*. Chicago: The University of Chicago Press, 1987. Citado por BEDOLLA MIRANDA, Patricia *et al.* (compiladoras). *Estudios de género y feminismo II*. México: Fontamara, 1998. p. 214.

¹¹ RAMOS ESCANDÓN, Carmen. “Las mujeres latinoamericanas: generación de datos y metodología para investigaciones futuras”. *Secuencia: Revista de Ciencias Sociales*. México. N° 6 (dic. 1986); p. 107–108.

Al adoptar la categoría analítica de género, esta investigación la asume como el conjunto de prácticas socioculturales que, a partir de la construcción de lo femenino y lo masculino (identidades de género), diferencia a hombres y mujeres y marca la pauta de las experiencias para cada sexo, la forma de asumir la vida y desempeñarse en las múltiples actividades que ésta comprende, tanto en la esfera macro y micro como en lo público y lo privado. En las prácticas sociales establecidas entre los sexos, entre trabajadores y patrones o entre grupos del mismo sexo diferenciados por su clase, raza o etnia, se materializan relaciones de poder asimétricas que expresan jerarquías, subordinación y violencia.

Balance historiográfico

El sorprendente desarrollo económico y tecnológico experimentado después de la Segunda Guerra Mundial desencadenó una revolución en toda la sociedad involucrando sus estructuras sociales y culturales. Según Eric Hobsbawm, durante esta revolución la mujer, por vez primera, entró en la escena social de una forma activa y con voz propia. En gran parte del mundo occidental la mujer, en mayor o menor grado, dio un paso adelante en su afirmación como individuo.¹² Uno de los efectos de esta revolución fue el surgimiento de los movimientos feministas de las décadas de 1960 y 1970. Su posición crítica frente a la condición de la mujer abrió una línea de pensamiento denominada *Women Studies* (Estudios de la mujer). Al mismo tiempo, el despertar de una historia social actuó de

¹² HOBBSAWM, Eric. *Historia del siglo XX, 1914 – 1991*. Barcelona: Crítica, 1996. p. 29–45.

forma paralela a favor de una historia de las mujeres con el naciente interés por “los de abajo” (esclavos, obreros, campesinos, forajidos, mujeres).¹³

En estos mismos años a partir de enfoques marxistas el trabajo femenino empezó a ser analizado dentro de la dinámica del capitalismo y su impacto en otros medios de producción.¹⁴ Con este modelo explicativo Magdalena León y Carmen Diana Deere, en una compilación de ensayos a cargo de seis investigadoras sobre cuatro regiones colombianas, desde una perspectiva histórica abordan la posición de la mujer en el sector rural, con relación a los cambios que caracterizan la formación social colombiana. Los cambios en la historia regional son identificados a partir de la vinculación del trabajo rural con el comercio nacional e internacional.¹⁵ Los presupuestos del estudio asumen que la mujer rural y el desarrollo del capitalismo agrario hacen parte de los cambios económicos, políticos e ideológicos en que están inmersos. El marco de análisis, entonces, da cuenta del conjunto y los procesos sociales en que hombres y mujeres se relacionan. El enfoque central parte del concepto “división sexual del trabajo”, una forma de explicar las relaciones entre los sexos en una sociedad de clases.

Un acercamiento a los problemas de la mujer parte de entender que ésta ocupa y desempeña un papel concreto en la sociedad circunscrito a la familia. Esta circunstancia

¹³ SKIDMORE, Thomas E. “Studying the History of Latin America: A Case of Hemispheric Convergence”. En: *Latin American Research Review* (en adelante *LARR*). Vol. 33, N° 1 (1998); p. 112–113.

¹⁴ Véase AGUIAR, Neuma. “La mujer en la fuerza de trabajo en la América Latina: un resumen introductorio”. En: *Desarrollo y Sociedad*. Bogotá. N° 13 (1984); p. 59.

¹⁵ LEÓN DE LEAL, Magdalena y DEERE, Carmen Diana (directoras). *Mujer y capitalismo agrario: estudio de cuatro regiones colombianas*. Bogotá: Asociación Colombiana para el Estudio de la Población (ACEP), 1980. 295 p.

da cuenta del espacio público, de dominio de los hombres y, el privado, la familia, donde la mujer es el centro debido a su función en el proceso de reproducción de la especie. La organización familiar, además de cumplir con la reproducción, obliga a sus integrantes a contribuir con la producción de bienes desarrollando múltiples estrategias de sobrevivencia. En las crisis económicas y sin el apoyo del hombre cabeza de familia, es la mujer quien asume esta función.

Desde mediados de la década de 1970 y de una forma más definida el decenio de 1980 representa a nivel internacional, el inicio de una serie de estudios concernientes a la mujer. Sin duda, con el impulso tomado por la historia social y bajo el modelo explicativo del concepto género la producción desde las diversas disciplinas sociales aumentó en un número inabarcable, esto explica que Gilbert Joseph en un número especial de la *Hispanic American Historical Review*, hable de una “historiographical revolution in our time” (revolución historiográfica en nuestro tiempo).¹⁶ Por tratarse de una extensa bibliografía a nivel internacional, más escasa en lo nacional, sólo citaré las obras que por su temática, explicaciones y estructura aportaron en la elaboración de esta monografía.

En el panorama internacional dos compilaciones francesas marcan un hito: *Historia de la vida privada* (1985) dirigida por Philippe Ariès y Georges Duby, e *Historia de las mujeres*

¹⁶ JOSEPH, Gilbert M. “A Historiographical Revolution in Our Time”. En: *Hispanic American Historical Review*. Special Issue: Gender and Sexuality in Latin American. Vol. 81, N° 3/4 (Aug.–Nov. 2001); p. 445–447.

en Occidente (1990) dirigida también por Georges Duby y Michelle Perrot.¹⁷ Ambas obras dan cuenta de las experiencias femeninas, aunque la mujer, en palabras de Duby y Perrot, más que permitir hablar de ellas o dejar que ellas hablen son representadas por la falta de documentos producidos por ellas mismas.¹⁸ Resalto en esta obra un ensayo de Joan Scott por su percepción de la problemática del trabajo femenino. En su tesis plantea que el dilema casa-trabajo no fue el resultado de procesos históricos o “naturales” sino de procesos discursivos acerca del género que, en el siglo XIX, sin ser las diferencias entre los sexos un tema nuevo, sí tuvieron consecuencias nuevas en lo social, económico y político.¹⁹ La visibilidad de la mujer trabajadora no se debió al aumento, ni al nuevo sitio de trabajo (la fábrica) o a las cualidades del trabajo, sino a la preocupación de los contemporáneos por la división sexual del trabajo. Esta consideración, en sí misma, apunta a investigaciones en torno a las construcciones discursivas.

En el mismo orden internacional, no dejan de ser importantes las pautas marcadas en investigaciones y balances de las publicaciones estadounidense *Latin American Research Review* y la *Hispanic American Historical Review*. Una mirada a partir de las década de 1980 es sugerente de los estudios en curso y de las nuevas propuestas teóricas y

¹⁷ ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 1989. 10 v.; DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus, 1993. 5 v.

¹⁸ DUBY, Georges y PERROT, Michelle. “Escribir la historia de las mujeres”. En: _____ *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid: Taurus, 1993. v. 4. p. 8.

¹⁹ SCOTT, Joan W. “La mujer trabajadora en el siglo XIX”. En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores), *op. cit.*, v. 4. p. 407–408.

metodológicas. La familia, la participación económica y política, parecen ser los temas más abordados y relativos a las mujeres.²⁰

En Latinoamérica, México y Brasil sobresalen por su larga tradición en estudios sobre la familia y la mujer. La relación familia y poder observada en la Colonia y la República es una de las preocupaciones académicas que ha permitido develar el aporte económico de las mujeres en las sociedades americanas. Un número significativo de estudios sobre la familia latinoamericana en la Colonia destacan la función de las mujeres en la perpetuación de las elites y su aporte a la economía a través de la costumbre de dotar a las hijas –con capital, tierras, ganado, joyas, enseres para la nueva casa– de acuerdo a la capacidad de cada familia. Una dote considerable en el momento de pactar matrimonios aseguraba un buen porvenir para las hijas, fortalecía los patrimonios previniendo su desintegración de generación en generación, y de paso, estrechaba los vínculos políticos y económicos a través de la conformación de redes familiares. David Brading denominó esta concepción práctica de los vínculos matrimoniales “elite family enterprise” (empresa de familias de elite).²¹

²⁰ Algunos de los trabajos más recientes: BELLONE, Amy y VITERNA, Jocelyn. “Gendering Class in Latin American: How Women Effect and Experience Change in Class Structure”. En: *LARR*. Vol. 40, N° 2 (2005); p. 50–82; HUTCHISON, Elizabeth Q. “Add Gender and Stir?: Cooking up Gender Histories of Modern Latin America”. En: *LARR*. Vol. 38, N° (1° feb. 2003); p. 267–287; BAK, Joan. “Class, Ethnicity and Gender in Brasil: The Negotiation of Workers’ Identities in Porto Alegre’s 1906 Strike”. En: *LARR*. Vol. 35, N° 3 (2000); p. 83–123; BERLEONT–SCHILLER, Riva. “Women, Work, and Gender in the Caribbean: Recent Research”. En: *LARR*. Vol. 34, N° 1 (1999); p. 201–211; CAULFIELD, Sueann. “The History of Gender in the Historiography of Latin America”. En: *Hispanic American Historical Review* (en adelante *HAHR*). Vol. 81, N° 3/4 (Aug.–Nov. 2001); p. 451–490.

²¹ BRADING, David. *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763 – 1810*. Cambridge, 1974. Citado por METCALF, Alida C. “Fathers and sons: The Politics of Inheritance in a Colonial Brazilian Township”. En: *HAHR*. Vol. 66, N° 3 (1986); p. 455; Ver también KUZNESOF, Elizabeth Ann. “The History of the Family in Latin America: A Critique of Recent Work”. En *LARR*. Vol. 24, N° 2 (1989); p. 168–187.

Al respecto, Sueann Caulfield destaca esta función de la mujer en el fortalecimiento del patrimonio familiar e identifica a la familia como el lugar obvio para estudiarla, si bien, los historiadores cegados con la figura “omnipresente del patriarca colonial” sólo empiezan a dar cuenta de ello en la década de 1970.²² Las elites de Medellín no se sustrajeron de esta práctica.²³ Su posición en la sociedad dependía del estado civil, el grupo social y la etnia. Una vez casada, la mujer obtenía la mayoría de edad y como esposa y madre el gobierno del hogar.²⁴

Asunción Lavrin con *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, abre un abanico de posibilidades en el estudio de las mujeres y muestra las diferentes formas de su participación en el desarrollo social, político y económico regional.²⁵ A nivel latinoamericano, reseñó tres trabajos en particular y por razones bien diferentes, pero determinantes en la elección y elaboración de esta investigación. Silvia Marina Arrom, en su estudio sobre las mujeres de México, cuando aborda el trabajo femenino adopta una mirada de larga duración.²⁶ De esta forma, examina las ventajas adquiridas por las mujeres

²²CAULFIELD, *op. cit.*, p. 468.

²³ Un buen ejemplo para la Colonia en el caso local lo proporciona RODRÍGUEZ, Pablo en *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675 – 1730*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1992. p. 162–172; para el periodo republicano esta práctica siguió siendo una estrategia de poder. Véase MOLINA, Luis Fernando. *Francisco Montoya: poder familiar, político y empresarial, 1810 – 1862*. Medellín: Nutifinanzas, 2003. 527 p.; BREW, Roger, *op. cit.*

²⁴ Al respecto véanse PEDRAJA, René de la. “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700 – 1830”. En: *Desarrollo y Sociedad*. Bogotá. N° 13 (ene. 1984); p. 199–229; LOVERA, María Álvarez de. *La mujer en la Colonia: situación social y jurídica*. Caracas: Tropykos, 1994. 131 p.; RODRÍGUEZ, Pablo. “Las mujeres y el matrimonio en la Nueva Granada”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995. v. 2. p. 204–239.

²⁵ LAVRIN, Asunción. *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985. 384 p.

²⁶ ARROM, Silvia Marina. *Las mujeres de la ciudad de México, 1790 – 1857*. México: Siglo Veintiuno, 1988. 382 p.

durante la época colonial con las reformas borbónicas, al abolir ciertas restricciones a los oficios femeninos. Esta relativa ganancia se pudo sostener gracias a los papeles asumidos durante las guerras de independencia, pero el siglo XIX, con el influjo del ideal de domesticidad llegado de Europa, implicó un retroceso. Lo llamativo son sus conclusiones donde Arrom establece unos patrones de comportamiento laboral persistentes desde la Colonia hasta el siglo XX. Por su parte, Sandra Lauderdale recrea el mundo de las criadas domésticas en Río de Janeiro entre 1860 y 1910.²⁷ Muestra la experiencia laboral de mujeres esclavas y libres, el contexto social y urbano, su relación con los amos, pero sobre todo, se interesa por develar cómo resuelven y compaginan sus vidas en el ámbito laboral y privado. El otro trabajo es un artículo de Ángel López Cantos. Con muy pocas fuentes y desde la óptica masculina de la época, el autor logra aproximarse al mundo laboral de la mujer puertorriqueña en el siglo XVIII. Deteniéndose en modistas, panaderas, lavanderas y vendedoras, proporciona un ejemplo de cómo aprovechar los pocos documentos y dar pistas de dónde encontrar a las mujeres del pasado.²⁸

En Colombia las dos obras francesas ya mencionadas tienen sus equivalentes en *Historia de la vida cotidiana* y *Las mujeres en la historia de Colombia*. Ambas son compilaciones de ensayos ilustrativos del universo femenino en las condiciones de vida material, organización social y la actuación de la mujer en diversos frentes de acción.²⁹

²⁷ LAUDERDALE GRAHAM, Sandra. *House and Street. The Domestic World of Servants and Masters in Nineteenth-Century Rio de Janeiro*. Cambridge: Cambridge University Press, s.f. 207 p.

²⁸ LÓPEZ CANTOS, Ángel. “La mujer puertorriqueña y el trabajo, siglo XVIII”. En: *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 57, N° 1 (2000); p. 195–222.

²⁹ VELÁSQUEZ TORO, Magdala. *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995. 3 v.; CASTRO CARVAJAL, Beatriz (editora). *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Norma, 1996. 445 p.

En el estudio de la familia colombiana es indudable el aporte de la sociología y la antropología. Imposible desconocer el sendero trazado por la antropóloga Virginia Gutiérrez de Pineda en la década de los sesenta.³⁰ Desde la disciplina histórica han estado atentos en seguir esta trayectoria Pablo Rodríguez, sobre todo para la época colonial; Guiomar Dueñas, Alonso Valencia Llanos, María Himelda Ramírez y Miguel Ángel Urrego.³¹ Sus estudios sobre la familia y la mujer en los siglos XVIII y XIX cobran relevancia en esta investigación en la medida en que describen la vida cotidiana de las mujeres, los ambientes donde éstas se desenvolvían y algunas de las condiciones promotoras de la oferta laboral femenina, entre ellas el alto índice del madresolterismo, el exceso de mujeres, el abandono del hombre cabeza de familia y la viudez.

Los retratos de la vida doméstica familiar de estos autores, muestran cómo interactuaban las diferentes clases y etnias a partir de los sentimientos, usos y costumbres entre esposos, hijos, señores y criados domésticos. Con sus hallazgos concluyen que las formas y las funciones de la familia en Colombia no han sido tan estáticas como lo fijaba el orden

³⁰ GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *La familia en Colombia: trasfondo histórico*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1997. 376 p.; *Familia y cultura en Colombia: tipologías, funciones y dinámicas de la familia. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales*. 5 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000. 564 p.; *Estructura, función y cambio de la familia en Colombia*. 2 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999. 712 p.; “Trabajo femenino y familia”. En: *Museo del Oro*. Bogotá. N° 16 (1986); p. 31–39.

³¹ RODRÍGUEZ, Pablo. *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675– 1730, op. cit.; Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Santafé de Bogotá: Fundación Simon y Lola Guberek, 1991. 124 p.; *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*. Bogotá: Ariel, 1997. 339 p.; DUEÑAS VARGAS, Guiomar. *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá: Universidad Nacional, 1997. 282 p.; VALENCIA LLANO, Alonso. *Mujeres caucanas y sociedad republicana*. Cali: Universidad del Valle, 2001. 207 p.; RAMÍREZ, María Himelda. *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá, 1750 – 1810*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000. 232 p.; URREGO, Miguel Ángel. *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880 – 1930*. Santa Fe de Bogotá: Ariel, 1997. 367 p.

patriarcal y el matrimonio católico, todo lo contrario, el abandono, la ilegitimidad y el concubinato en ocasiones alcanzaron un alto índice.

De su parte, Suzy Bermúdez destaca dos factores en la vida de las mujeres durante el período llamado el *Olimpo Radical* (1849-1886). Establece cómo las familias de las elites bogotanas reprodujeron los valores culturales de las europeas, asociando el deber ser del *bello sexo* (mujeres de elites) a la maternidad y la domesticidad; demuestra la importancia del patriarcado, toda vez que enuncia el conflicto originado en las relaciones de poder en la dinámica familiar debido a las diferencias de género, y las contradicciones que enfrentaban las mujeres trabajadoras al servicio de las familias de elite por el contacto entre las mujeres del *bello sexo* y las de otras etnias y condición social, representadas por las servidoras domésticas.³²

En la historiografía antioqueña se destacan las investigaciones de Patricia Londoño y Catalina Reyes, presentes a lo largo de estas páginas de modo reiterativo. Sus aportes dan cuenta del espectro de la vida femenina y cotidiana. Londoño se ocupa de todo el siglo XIX centrandó su interés en Antioquia. Diferencia la gran diversidad de mujeres; el contraste entre los modos de vida de ricas y pobres, urbanas y rurales, blancas y mestizas (castas). Reyes se interesa más por la vida social y cotidiana de Medellín en el siglo XX, sobre todo la primera mitad (1890 y 1950). Ambas autoras ilustran el ideal femenino de la época; recrean los usos y costumbres de la vida cotidiana, muestran el avance del proceso

³² BERMÚDEZ Q., Suzy. *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*. Santafé de Bogotá: Uniandes, 1993. 170 p.

modernizador emprendido en Antioquia y su capital y ponen de relieve el trabajo femenino en sus formas legales y otras menos convencionales.³³

Las fuentes

Es común escuchar a los historiadores lamentarse por la escasez de fuentes para rastrear la vida de las mujeres. Esta apreciación es cierta en dos sentidos. Uno, su ausencia se debe más a una falta de voz que de presencia; dos, cuando aparecen, la más de las veces es a través de una serie de discursos producidos por los hombres. El discurso legal, las opiniones divulgadas en diversos escritos, la mirada de las autoridades, la literatura, son fuentes habitadas por mujeres no tanto reales como desde la óptica del deber ser idealizado por los varones. Lo cierto es que para seguir sus huellas es necesario recurrir a una variada gama de documentos, a veces inesperados y dispersos en los archivos.

Esta investigación se sustenta en el examen de tres tipos de fuentes principales: cien expedientes de juicios criminales y civiles, la legislación sobre la familia y la mujer

³³ LONDOÑO VEGA, Patricia. *Breve historia de Antioquia*. Medellín: Fundación Ratón de Biblioteca, 2001. 118 p.; “El ideal femenino del siglo XIX en Colombia: entre flores, lágrimas y ángeles”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala, *op. cit.*, v.3, p. 302–329; “Las colombianas durante el siglo XIX: derecho familiar, educación y participación política”. En: *Credencial Historia*. Bogotá. N° 68 (agos. 1995); p. 7–9; “La vida diaria: usos y costumbres”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Antioquia*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1988. p. 307–341; “Mosaico de antioqueñas del Siglo XIX”. *Revista de Estudios Colombianos*. Bogotá. N° 5 (1988); p. 23–34; “La mujer santafereña en el siglo XIX”. En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá. Vol. 21, N° 1 (1984); p. 3–24; REYES CÁRDENAS, Catalina. *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), 1996. 334 p.; “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 2. p. 426–450; “Imágenes femeninas de Medellín a principios del siglo XX”. En: GUERRERO BARÓN, Javier (compilador). *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencia, profesiones y vida cotidiana*. Tunja: IX Congreso de Historia de Colombia, 1995. p. 144–173.

producida en el período republicano a partir de su legado colonial, y una serie de representaciones y medidas tomadas por el Cabildo de Medellín, contenidas en diversas series documentales de los fondo Alcaldía y Concejo del Archivo Histórico de Medellín. Además de una selección de artículos de prensa, revistas y crónicas de la época.

Los expedientes del Archivo Judicial son quizás, la fuente más rica para el estudio de la mujer de los sectores populares en su producción cotidiana pública y privada. Los descriptores de búsqueda (palabras claves) actitudes hacia la mujer, relaciones familiares, amancebamiento, amparos de pobreza, servidores domésticos, relaciones amorosas, fuerza y violencia, de la base de datos del Archivo Judicial, concentran buena parte de la vida menuda de las mujeres pobres. Allí aparecen en su manifestación más instantánea los deseos, frustraciones e impedimentos de todas las mujeres sin distinción de clase o etnia. La importancia de este archivo reside tanto en el acervo de circunstancias que rodean el quehacer de las mujeres como las representaciones que las elites hacían de ellas. En el propósito trazado de dejar hablar a los actores con voz propia, esta fuente proporcionó una cantera de posibilidades imposible de explorar en esta investigación. Las resoluciones de las Inspectorías de Policía fueron complementarias para la recreación de las experiencias de las mujeres.

El archivo judicial y las resoluciones de policía son depositarios de los cambios que se introducen desde las instancias estatales y cómo éstos inciden en la vida cotidiana. En las toscas declaraciones de mujeres y hombres se entretajan las frustraciones, expectativas, pretensiones y representaciones del género. Los pobres, marginados y excluidos, en

particular y con mayor frecuencia, pero también los más favorecidos de la sociedad, develan línea a línea los detalles ínfimos de un día y una existencia cualquiera. En el momento más inesperado un indicio –un gesto, una palabra, una presencia– se convierte en un imán que atrapa al historiador atento a resolver un interrogante. El reto está en leer con ojos ávidos, para aprehender el pasado en su forma más genuina.

La copiosa legislación, sobre todo la contenida en los distintos códigos fue una fuente indispensable para medir el grado de sujeción y las escasas libertades otorgadas a las mujeres desde la institucionalidad. En ella se manifiesta cómo se articula las esferas macro y micro (Estado-vida cotidiana-mujeres) y cómo en las condiciones reales de vida, las mujeres desbordaban el deber ser dictado. Del lado de la normatividad, las autoridades expresan las actitudes hacia los diferentes grupos sociales y las formas de ejercer el poder desde una perspectiva de género dominante.

Esta mirada a las mujeres trabajadoras se complementó con material de diverso origen, a saber: la prensa, fuente que mejor manifestó el latir de la época, el calor de los debates y las concepciones sobre la diferencias de sexo. Aunque el trabajo es de carácter cualitativo, el censo de 1851 y otros datos cuantitativos permitieron presentar algunas tendencias en cuanto a la demanda de mano de obra y proporcionar una idea parcial del volumen de mujeres trabajadoras. Las crónicas, relatos de viajeros, y alguna iconografía también dan constancia del trabajo femenino.

Aspectos metodológicos

Los presupuestos teóricos planteados a lo largo del texto y las fuentes, permiten una mirada del colectivo de las mujeres pobres conformando una parte activa de la construcción social y por tanto histórica. Se trata de pensar en uno de los grupos sociales denominados subalternos o excluidos por su posición en el orden jerárquico de la sociedad. Ello remite a hechos particulares a veces desapercibidos, que nos sitúan en la lógica de una historia local. Lo local aplicado tanto al espacio físico –lo próximo, lo cercano– como a la especificidad del sujeto–objeto que, al tiempo de dar cuenta de lo particular refleja procesos de una historia más general.³⁴ Según Giovanni Levy, es en el ámbito de lo local, donde la gente corriente resuelve su vida, pero esas acciones responden a un contexto socio–cultural más amplio.³⁵

Los presupuestos metodológicos desde un enfoque de género, ofrecen la posibilidad de ubicar a las mujeres trabajadoras en un medio socio–cultural amplio en el que a partir de las oportunidades que ofrece el contexto y de iniciativas propias generan un sustento para el día a día. El escenario de estudio se da en las esferas macro y micro, tanto en lo público como lo privado, por ser la mujer encargada de la reproducción biológica y la producción de bienes para el sostenimiento de sus dependientes. El eje de análisis lo conforman el discurso jurídico, las condiciones de vida laboral y las valoraciones sociales acerca de

³⁴ SERNA, Justo y PONS, Anaclet. “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”. [on line]. Citado el 15 de agosto de 2004. Disponible en Internet: www.prohistoria.com.ar/revista/indices/index_006htm

³⁵ LEVY, Giovanni. Citado por SERNA, Justo y PONS, Anaclet, *op. cit.*

ellas. Predomina el análisis cualitativo con algunos datos cuantitativos útiles para establecer algunas tendencias. Se privilegian las voces de los actores con el objeto de plasmar identidades y expectativas de género.

Disposición

Los cuatro capítulos comprendidos en este estudio, ofrecen un panorama de la forma como las mujeres de los sectores populares y por tanto trabajadoras tomaron la rienda de sus vidas en el rol de cabezas de familia en un contexto adverso a su desempeño en el teatro de lo público. En este sentido, examina las condiciones socioculturales y materiales del trabajo de las mujeres en un sistema que las excluyó.

El primer capítulo aborda las normas, discursos e identidades de género que definen las experiencias de las mujeres en general. Al esbozar lo que los contemporáneos pensaban de la mujer y su trabajo remunerado se establece una de las manifestaciones del poder a nivel macro. Así mismo explica, cómo el matrimonio y el discurso de la domesticidad se amoldaron muy bien a las expectativas de hombres y mujeres de las clases altas y cómo, las mujeres pobres, abocadas al trabajo, actuaron en disconformidad con ese ideal. Por último, se plantea que la influencia de las ideas ilustradas al final del dominio colonial y el pensamiento del mundo moderno empezaron a modificar la concepción del trabajo femenino, ya no sólo asociado a la pobreza y la estigmatización sino a una idea de utilidad social.

El segundo capítulo da cuenta de las estrategias de sobrevivencia desplegadas por las mujeres para mantener un nivel de vida. Se propone que la feminización de la pobreza es la condición obligada para ingresar a la fuerza laboral. Limitadas a actuar en el campo de oficios “propios de su sexo”, sacaron adelante sus familias, contribuyendo con su trabajo al desarrollo económico local. Una revisión a las condiciones de trabajo de las criadas domésticas, mostró que éstas tuvieron una fuerte influencia en las relaciones familiares. Lavanderas, pulperas y toda clase de vendedoras trabajaron bajo las regulaciones y la vigilancia de las autoridades.

El tercer capítulo evidencia que las mujeres, a menudo, contrariaron las normas establecidas. Prostitutas, contrabandistas de licor, parteras y curanderas, fueron para las autoridades causa permanente de preocupación al contravenir todo orden moral y social, pero al mismo tiempo, unos presupuestos culturales y religiosos y el Estado les daba cabida en el tejido social. Con su actuación desafiaron el poder establecido y a la comunidad. Su persistencia es indicativa de una actitud rebelde y decidida.

El cuarto capítulo constituye un intento por develar las relaciones sociales establecidas por las mujeres en el ámbito laboral y privado. En las relaciones con su entorno social las trabajadoras, a veces, lograron establecer lazos de gratitud y respeto, pero fue más frecuente verlas en el borde del conflicto, el abuso y el peligro. La asignación de espacio público al varón y privado a la mujer tuvo consecuencias en la valoración social de la trabajadora.

Finalmente, las conclusiones muestran que las trabajadoras, no obstante su relativa incapacidad jurídica, tuvieron una amplia participación social. Sus campos de acción se identifican en la reproducción, en la producción y en su comparecencia ante el Estado. Mediante el recurso de variadas estrategias de sobrevivencia cargaron con el peso de sacar adelante sus familias.

1. Familia y trabajo: normas, discursos e identidades

En el sentir de la época, la esencia de «ser mujer» radicó en su posición en la familia y dependencia del hombre en todas las edades y estados de su vida. Un artículo publicado en *El Repertorio Eclesiástico* condensa la concepción dominante en todo el siglo XIX acerca de la mujer y su papel en la sociedad. En uno de sus apartes el autor afirmaba: “para que la mujer caiga en la cuenta de que puede cambiar la condición de su naturaleza, es preciso librarla del yugo de la familia, es preciso que no tenga padre, que no tenga marido, que no tenga hijos; porque los hijos, los maridos y los padres le harán creer siempre y en toda ocasión que es hija, que es esposa ó que es madre; esto es, la harán creer siempre que es mujer”.¹

Este tipo de apreciación fija uno de los hechos históricos más señalados durante la Colonia y el siglo XIX en la condición de la mujer, a saber, la subordinación social y civil a que estuvo sometida debido a su sexo. Esta percepción la confinó al espacio doméstico y fue determinante en sus experiencias en la esfera familiar y laboral. El matrimonio fue la aspiración máxima donde desempeñar el rol de madre y esposa que, en el decir de los contemporáneos, Dios y la naturaleza le había asignado. El matrimonio significó pasar de la tutela del padre al esposo, aún así, fue a partir de éste que la mujer adquirió posición en

¹ SELGAS, José. “Delicias del nuevo paraíso: La emancipación de la mujer”. En: *El Repertorio Eclesiástico*, Medellín: (1, may., 1875); p. 715. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

la sociedad al asumir responsabilidades en el manejo de la economía de la casa y la educación de los hijos.

El interés de los liberales decimonónicos por la mujer, manifestado entre otros, en el discurso legal, trajo fuertes restricciones, pero al mismo tiempo introdujo algunos mecanismos y leyes que les permitió a las mujeres, tímidamente, abrir espacios de expresión y participación social, política y económica. Pese a las barreras jurídicas y socioculturales impuestas a todas las mujeres, éstas tuvieron una significativa función en la sociedad de acuerdo a las diferencias de clase, etnia y estado civil.

El propósito del presente capítulo, entonces, es examinar las diversas circunstancias que restringieron la actuación de las mujeres, fijando el interés explicativo en el legado colonial, el discurso legal y el pensamiento decimonónico sobre la domesticidad y funcionalidad laboral femenina. La naturaleza de las fuentes, legislación y periódicos, sólo permite delinear las representaciones sociales construidas por la clase dominante. Pero, en la misma medida, esta limitante proporciona los elementos para establecer el contexto social en el que las mujeres de otras capas sociales y étnicas resolvieron sus vidas.

1.1 El matrimonio: antecedentes normativos

Durante la Colonia y buena parte del siglo XIX –excepto en las guerras de independencia cuando asumieron roles antes negados al sexo femenino como una activa participación política y pública–, las mujeres desempeñaron un papel casi anónimo debido a que no se

reconocía la importancia de su participación social por estar relegadas al ámbito de la vida doméstica.² No obstante, desde el núcleo familiar, las mujeres fueron clave en la configuración del orden social jerárquico pilar de la administración colonial reforzado formalmente desde la jurisprudencia.

El aparato legal operante sobre la mujer y la familia en la Hispanoamérica colonial fue de orden eclesiástico y civil.³ La legislación eclesiástica contenía las disposiciones dictadas por el *Concilio de Trento*, convocado en dicha ciudad italiana entre 1562 y 1563 para establecer la doctrina católica en respuesta a la reforma protestante. Con relación al matrimonio y la institución de la familia, la ley tridentina precisó el carácter sacramental del matrimonio al establecerlo como un vínculo único e indisoluble, sólo la muerte de uno de los cónyuges lo disolvía, salvo en casos que la Iglesia consideraba la separación por un tiempo determinado o indeterminado.⁴ El matrimonio civil y el divorcio, una de las reformas liberales más controvertidas, enfrentó sin éxito este mandato tridentino.

En el derecho civil castellano la situación de la mujer estaba establecida en tres corpus legislativos: *Las Siete Partidas*, *Las Leyes de Toro* y las *Leyes de India*. El *Libro de las Leyes o Fuero de las Leyes*, más conocido como *Las Siete Partidas* (1263), fue mandado a

² LONDOÑO VEGA, Patricia. “Las colombianas durante el siglo XIX: derecho familiar, educación y participación política”. En: *Credencial Historia*. Bogotá. N° 68 (agos. 1995); p. 7.; VALENCIA LLANO, Alonso. *Mujeres caucanas y sociedad republicana*. Cali: Universidad del Valle, 2001. p. 39.

³ RODRÍGUEZ, Pablo. “Las mujeres y el matrimonio en la Nueva Granada”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995. v. 2, p. 206

⁴ *Ibíd.*, p. 206–208.

recopilar por Alfonso X “el Sabio”.⁵ La cuarta partida, con más de doscientas leyes, está dedicada al derecho familiar. Trata todo lo relacionado al vínculo del matrimonio y parentesco. En *Las Partidas*, el matrimonio, queda sujeto al derecho canónico por haber sido establecido por Dios y por ello uno de los más honrados sacramentos.⁶ Instituyen la patria potestad (título XVII), y prohíben los matrimonios encubiertos (III). En uno de sus apartes más importantes definen el divorcio, no como disolución del vínculo matrimonial sino como separación de cuerpos (X); los bienes de la sociedad conyugal en cuanto a la regulación de la dote; los bienes parafernales (bienes pertenecientes a la mujer fuera de la dote) y las arras –dote del marido a la mujer en reconocimiento de su virginidad– (XI). Las *Leyes de Toro* (1505), comprende 83 leyes, determinan las limitaciones a la capacidad jurídica de la mujer.⁷ Y, las *Leyes de India*, conjunto de leyes y disposiciones promulgadas por los reyes con el asesoramiento del Consejo de Indias.

El Derecho indiano comprende, además de las normas dictadas en particular para las colonias del Nuevo Mundo, las castellanas; estas leyes responden, según Fernando Mayorca, a un criterio casuístico, es decir, sus disposiciones no tenían un alcance general sino que obedecían y daban solución a los problemas particulares que iban surgiendo.⁸

Mandadas a recopilar en 1680, con relación a la familia su finalidad residía en controlar el

⁵ CORREA, Rubby. *Origen de la desigualdad de los derechos de la mujer en Colombia*. Bogotá, 1977. p. 44. Trabajo de grado (en Derecho, Ciencias Sociales y Políticas). Universidad Católica de Colombia. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá.

⁶ España. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso El Sabio, cotejadas con varios códigos antiguos*. Nueva Edición. París: s.n., 1846. v. 2, p. 1.

⁷ ÁLVAREZ DE LOVERA, María. *La mujer en la Colonia: situación social y jurídica*. Caracas: Tropykos, 1994, p. 27.

⁸ MAYORCA GARCÍA, Fernando. “Escritos sobre Derecho indiano en cien años de Boletín”. En: *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. Vol. 89, N° 818 (jul.–sept. 2002); p. 620.

matrimonio entre los empleados públicos peninsulares o criollos y mestizos. Más tarde, el rey Carlos III con la *Pragmática Real sobre Matrimonios* (1776), impuso la obligación entre los blancos de presentar el consentimiento de los padres para contraer nupcias. De acuerdo a Guiomar Dueñas, con este derecho al veto de los padres –quienes privilegiaban la conveniencia social y racial sobre el amor– las autoridades coloniales buscaban frenar un hecho ya recabado en la América hispánica, el mestizaje.⁹ Gran parte de esta jurisprudencia estaba dirigida a conservar el orden jerárquico colonial.

La anterior descripción es aplicable al tipo de vida llevado por los sectores sociales más privilegiados. No participan en la práctica de estas restricciones, o no al menos, de una manera sistemática, las mujeres de las castas: mestizas, negras, indias, mulatas y las pobres. Muchas de ellas abandonadas por sus esposos, madres solteras producto de uniones ocasionales o amancebamientos, viudas desprotegidas o huérfanas. Su aporte a la sociedad no se medía en consideración a la preservación del linaje y el fortalecimiento de las redes de poder económico y político local como ya se ha sugerido. Al contrario, su condición étnica y económica las obligó a desempeñar diferentes actividades remuneradas y en consecuencia, sus vidas fueron menos restringidas en la Colonia y en el régimen republicano.

En la segunda mitad del siglo XIX, con la llegada de los liberales al poder y la adopción de los códigos civiles, se pueden distinguir dos líneas de interpretación con relación a la

⁹ DUEÑAS VARGAS, Guiomar. “Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX”. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá. N° 29 (2002); p. 168–169.

desigualdad entre hombres y mujeres. Para algunos investigadores las reformas liberales, a la larga, condujeron a una mayor equidad en el interior de la familia, para otros, significaron regresión en lugar de progreso.¹⁰ En general, se consideró que el auge del marianismo –exaltación de la mujer como núcleo de la familia en el ámbito cultural hispanoamericano–; el victorianismo –su equivalente anglosajón–, y la valoración del ideal de domesticidad actuaron en detrimento de la condición social del sexo femenino.¹¹ No obstante, a la luz de nuevas interpretaciones de las reformas liberales y la resistencia opuesta por algunas mujeres a la sujeción de sus esposos –según algunos casos de desavenencias matrimoniales registrados en el Archivo Histórico Judicial de Medellín o las constantes quejas recibidas por los inspectores de policía– se sugiere un cariz menos conformista de las mujeres, así como la asunción de un nuevo rol en la identidad femenina.¹²

1.2 La mujer y la familia en la legislación liberal decimonónica

La segunda mitad del siglo XIX representa para Colombia uno de los períodos más convulsivos de su historia. Lo caracterizan las contradicciones entre un sistema de vida heredado de la Colonia y el afán de los liberales por crear las condiciones de un Estado

¹⁰ Ver estas posiciones en DEERE, Carmen Diana y LEÓN, Magdalena. “Liberalism and Married Women’s Property Rights in Nineteenth – Century Latin America”. En: *HAHR*. Vol. 85, N° 4 (2005); p. 627–678. De su parte, Simoni Accorsi habla del “empoderamiento de las mujeres” como una de las transformaciones del paso de la administración colonial a la republicana en especial a partir de la segunda mitad del siglo XIX. En: VALENCIA, *op. cit.*, (prólogo), p. 9–11.

¹¹ Una interpretación del marianismo y el victorianismo la presenta ARROM, Silvia Marina. *Las mujeres de la ciudad de México, 1790 – 1857*. México: Siglo Veintiuno Editores, 1988. p. 317–328.

¹² Ver documentación en el Archivo Histórico Judicial de Medellín. Descriptor de búsqueda: relaciones familiares. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín; Archivo Histórico de Medellín, Fondo Alcaldía, Serie Resoluciones de Policía.

moderno, vinculado al mercado internacional a través del libre comercio. El utilitarismo de Jeremy Bentham y su concepción de un Estado racional sirvieron de base ideológica para contrarrestar ese legado hispánico de base dogmática, e implantar las condiciones necesarias para desarrollar los proyectos políticos y económicos del nuevo hombre republicano.¹³ La tarea no era sencilla, se trataba de liquidar un Estado tradicional, conservador y jerárquico para fundar uno burgués, liberal y democrático; un giro rotundo en la orientación del país y para el que los propios impulsores quizá no estaban preparados. Algunas de las reformas realizadas tuvieron un impacto en la estructura del Estado, como lo evidencia la separación definitiva entre la Iglesia y el Estado por la Ley 15 de junio de 1853.¹⁴ Otras, en cambio, calaron hondo e iniciaron procesos lentos en la vida cotidiana, por ejemplo, la adopción de los códigos civiles que, al establecer los derechos y obligaciones públicas y privadas de unas y otros, inciden en las experiencias de hombres y mujeres.

Las constituciones y los diferentes códigos (civil, penal, de policía, comercio), en palabras de Magdala Velásquez no son únicamente el enunciado de un ordenamiento jurídico sino la expresión de un modo de ser, pensar, actuar y de entender la sociedad.¹⁵ Si bien, no son el reflejo de las condiciones reales de vida, pues no prescriben el ser sino el deber ser, sí establecen los límites entre los que se suponía debían actuar, hombres y mujeres. En este

¹³ DÍAZ DÍAZ, Fernando. “Estado, Iglesia y desamortización”. En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (director). *Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta, 1989. v. 2, p. 202, 206. Ver también ORTIZ MESA, Luis Javier. “La sociedad colombiana en el siglo XIX”. En: VELÁSQUEZ, *Las mujeres en la historia de Colombia, op. cit.*, v. 2, p. 206.

¹⁴ CORREA, Ramón (director). *Codificación Nacional, 1852 – 1853*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929. v. 15, p. 520.

¹⁵ VELÁSQUEZ TORO, Magdala. “Condición jurídica y social de la mujer”. En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (director). *Nueva historia de Colombia, op. cit.*, v. 4, p. 10.

sentido permiten medir el alcance de la subordinación de las mujeres y en ese mismo orden de ideas el de las disidencias. En el marco legal los legisladores plasmaron el sistema de valores y prejuicios de la época. Las modificaciones en algunas leyes revelan hasta dónde estaban dispuestos a aceptar los cambios.

En 1858 se asumió el sistema federal y los Estados Soberanos promulgaron sus propios códigos. Cundinamarca fue el primer Estado en adoptar un código civil en el año de 1859, a partir de éste se redactaron los de los otros Estados.¹⁶ El Estado Soberano de Antioquia expidió el suyo en 1864 y comenzó a regir a partir del primero de enero de 1865. En 1873 se unificaron todos los códigos y se expidió el *Código civil colombiano*.¹⁷

Ya ha sido bastante difundida la tarea pionera de Andrés Bello en la redacción de los códigos latinoamericanos y su inspiración en el Código napoleónico (1804). Bello redactó el *Código civil de Chile* en 1855 y a partir de éste varios países lo copiaron, entre ellos Colombia. M.C. Mirrow puntualizó las fuentes de Bello al observar que éste siguió la ley francesa en la interpretación de las medidas económicas y comerciales, pero en lo concerniente a la familia y social fue mucho más conservador apegándose al orden hispánico (*Las Siete Partidas y las Leyes de Toro*). Esta afirmación se opone a la idea tan divulgada de que el Código napoleónico institucionalizó la incapacidad jurídica de la

¹⁶ *Ibid.*, p. 11.

¹⁷ *Código civil colombiano. Expedido por el Congreso de 1873*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1895.

mujer sintetizada en la figura de la *patria potestad* (derecho del padre sobre los hijos) y la *potestad marital* (derechos del esposo sobre la mujer y sus bienes).¹⁸

En el *Código civil del Estado Soberano de Antioquia* de 1870 –el expedido en 1864– la situación social de la mujer y su capacidad de actuar jurídicamente estaba sujeta a estas dos instituciones de carácter patriarcal. La patria potestad, rezaba el Código es el “conjunto de derechos que la ley da al padre legítimo sobre sus hijos no emancipados”; y la potestad marital, el “conjunto de derechos que las leyes conceden al marido sobre la persona y bienes de la mujer”.¹⁹ La relación conyugal, en palabras consignadas en el mismo Código se resume así: “El marido debe protección á la mujer, la mujer obediencia al marido”.²⁰ Además, “La mujer casada y no divorciada sigue el domicilio del marido mientras éste resida en el Estado de Antioquia”, y el “marido tiene derecho para obligar á su mujer á vivir con él y seguirle á donde quiera que traslade su residencia”.²¹ Las mujeres casadas comprendían el mayor número de restricciones contenidas en los códigos, por eso, su presencia en los juzgados muchas veces fue para autorizar a sus esposos, dada su incapacidad jurídica, a vender alguno de sus haberes particulares (adquiridos por dote o herencia) o para tratar de recuperar los derechos civiles perdidos al contraer matrimonio.

Las viudas y las solteras emancipadas y mayores de edad, no tenían restricciones jurídicas, no así social y culturalmente. En la sociedad republicana no era bien visto que una mujer

¹⁸ MIRROW, M.C. “Borrowing Private Law in Latin America: Andrés Bello’s Use of the Code Napoleón in Drafting the Chilean Civil Code”. En: *Louisiana Law Review*. N° 61, 2001, pp. 291–329. Citado por DEERE y LEÓN, *op. cit.*, p. 630–633.

¹⁹ *Código civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870*. Medellín: s.n., 1870. p. 49, 23.

²⁰ *Ibid.*, p. 23.

²¹ *Ibid.*, pp. 12, 23.

viviera sola. Era corriente que las solteras vivieran bajo la tutela de un varón de la familia o en su defecto un tutor; al igual que en la Colonia, la importancia del matrimonio asignaba un lugar secundario a las solteras (hermanas, tías, primas, sobrinas) obligándolas a vivir siempre en casas de sus parientes colaborando en las múltiples tareas de las casas.²²

El aparte del Código titulado “Obligaciones y derechos entre los cónyuges” consigna los impedimentos legales de las antioqueñas. La ley nombraba al marido representante legítimo de la mujer y ésta no podía, sin autorización escrita del esposo o su intervención directa y expresa en el acto, parecer en juicio demandando o defendiéndose. De tal suerte que las mujeres no podían sin la previa autorización del marido celebrar o desistir de un contrato; remitir una deuda; aceptar o repudiar una donación, herencia o legado; adquirir artículos onerosos o lucrativos; acceder a créditos, ni enajenar, hipotecar ó empeñar.²³

La facultad de emprender contratos civiles con el permiso del marido ha permitido a algunas investigadoras tales como Deere y León afirmar que la incapacidad jurídica de la mujer era relativa.²⁴ Podían por sí mismas y sin dicha autorización realizar testamento, comparecer en causas criminales seguidas contra ellas, o iniciar litigios en contra del esposo. En el caso de realizar contratos, si el esposo negaba la autorización, siendo la petición justa y su negativa actuara en perjuicio de la mujer o se trataba de una esposa

²² MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. “Mujeres y familia en el siglo XIX, 1819 – 1899”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*, op. cit., v. 2, p. 316.

²³ *Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870*, op. cit., p. 23–27.

²⁴ DEERE, Carmen Diana y LEÓN, Magdalena, op. cit., p. 648.

abandonada, el juez en su defecto podía otorgarla.²⁵ El *Código de Comercio* estipulaba que esta profesión la podía ejercer la mujer casada mayor de 20 años con la autorización expresa de su marido dada en escritura pública, o estando separada legítimamente, o bien, con licencia del juez para contratar conforme a las leyes comunes.²⁶

Pequeños pero sólidos espacios de poder abiertos a las mujeres en la medida en que hicieron uso de ellos. 42 (43.29 %) de las 97 acciones judiciales revisadas en el Archivo Judicial de Medellín, fueron emprendidas por mujeres solicitando licencia del marido o del juez para recuperar sus derechos civiles (tratar y contratar) o para defenderse de alguna agresión masculina. El código civil contemplaba que mujeres casadas podían trabajar con la anuencia del cónyuge. En tal caso la autorización podía ser de tres tipos: general, para todos los actos de la mujer; especial, para una clase de negocios, o para un negocio determinado.²⁷ Un ejemplo singular lo proporciona el conocido empresario de Medellín Coriolano Amador, quien en 1894 en carta, y en un acto de absoluta confianza, autorizó a su esposa doña Lorenza Uribe para que “ampliamente [y] sin ninguna restricción” ejecutara todos los actos y celebrara todos los contratos de naturaleza civil tanto de administración y disposición como de cualquiera otra especie respecto de los bienes propios de éste, los de ella (su haber particular) y los pertenecientes a la sociedad conyugal.²⁸

²⁵ *Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870, op. cit.*, p. 23–24.

²⁶ *Código de Comercio del 1º de junio de 1853, s.l.: s.n.*, 1853. p. II.

²⁷ *Código Civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870, op. cit.*, p. 24.

²⁸ Archivo Histórico de Medellín (en adelante AHM), Fondo Alcaldía, Serie Juicios de Policía, 1894, Tomo 161, f. 238r.

El anterior es un caso de mujeres de la elite. Pero la más de las veces la licencia era solicitada por mujeres pobres atadas a un matrimonio infeliz, abandonadas por sus esposos o sujetas a su irresponsabilidad, embriaguez o demencia. Debido a esto las mujeres también acudían al juez para asegurar sus dotes de malos manejos, solicitar separación de bienes, demandar por alimentos para los hijos, iniciar divorcios o para pedir licencia de trabajo. En 1883 María de Jesús León pedía al juez permiso para celebrar contratos y trabajar por la incompetencia de su esposo en los siguientes términos: “Mi marido no trabaja por ser un ebrio consuetudinario, i casi no vive en mi casa [...] sino en la calle. Yo estoi en la necesidad de sostener mis hijos [...] ya trabajo como mullidora de modas; pero no puedo darle amplitud a mis negocios por falta del permiso de mi marido [...] Trabajo constantemente de diferentes maneras sosteniendo en un todo mi casa”.²⁹

De acuerdo con el expediente, el esposo se negó a la petición del juez de firmar la autorización, por no creer a su esposa apta para contratar ni para ampliar sus negocios. En su réplica, María de Jesús adujo: “ántes cuando mi marido no vivía en estado de embriaguez, como se probó, me concedió permiso luego me lo retiró [...] en todos mis negocios quiere intervenir coge el dinero i se lo bebe i nadie quiere contratar connmigo”.³⁰ Bajo estos argumentos el juez concedió la licencia, demostrando que ante los abusos y arbitrariedades del poder patriarcal las mujeres no estaban desprotegidas ni impedidas en un todo. Su posición de cabeza de familia, aún bajo convivencia con el esposo, no sólo le

²⁹ Archivo Histórico Judicial de Medellín (en adelante AHJM), Solicitud de licencia para tratar y contratar, 1883, documento 12897, f. 1r. Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.

³⁰ *Ibid.*, f. 8r.

servió para convencer al juez, pues entrelíneas, manifestaba un franco cuestionamiento al poder del patriarca. Pero había casos en los que las mujeres querían liberarse de matrimonios desdichados de una buena vez y por siempre. El divorcio, cuando fue posible, posibilitó una solución a los conflictos conyugales.

1.2.1 El divorcio

Durante el *Olimpo Radical*,³¹ en la disputa emprendida por los liberales para restringir el poder de la Iglesia, merece atención especial el matrimonio civil y el divorcio, uno de los pocos logros de las mujeres, además del impulso en la educación en el conjunto de las reformas civilizadoras. La Ley 20 de junio de 1853 sobre matrimonio declaró, en primera instancia, que para efectos civiles y políticos el matrimonio se consideraba un *contrato* celebrado por el libre y mutuo consentimiento entre los contrayentes.³² Se contrariaba así las disposiciones eclesiásticas establecidas en el Concilio de Trento que otorgaban al matrimonio valor sacramental.

Esta ley, impuesta de manera drástica y revertida tres años después (1856), devela las contradicciones del *Olimpo Radical* y la confrontación entre tradición y modernidad característica del siglo XIX colombiano, en la que a veces predominó el peso de la

³¹ Régimen comprendido entre 1849 hasta 1886 con la segunda presidencia de Rafael Núñez. Caracterizado por los gobiernos liberales excepto por los de Manuel María Mallarino (1855-1857) y el conservador de Mariano Ospina Rodríguez (1857-1861) y por la oposición recalcitrante entre ambos partidos.

³² CORREA, *op.cit.*, v. 15, p. 598.

tradición.³³ Algunas investigaciones coinciden en señalar que la oposición entre liberales y conservadores, respondió a un proyecto político para debilitar el poder de la Iglesia en procura de un interés económico, pues, en cuanto a la concepción que unos y otros tenían del matrimonio y los roles para cada sexo convenían en defender la familia patriarcal, monogámica y cristiana.³⁴

En su corta vigencia (1853-1856) el divorcio implicó un espacio de confrontación de géneros en la familia. El cambio más importante y polémico quedó consignado en el Artículo 30 de dicha ley, al considerar entre las causales de disolución del matrimonio, además de la muerte de alguno de los cónyuges –la única aceptada por la Iglesia–, el divorcio legalmente decidido; por delito de uno de los cónyuges; o por la ausencia de un cónyuge por más de tres años.³⁵ También era causal del divorcio el consentimiento mutuo de la pareja, pero en tal caso dejaba de serlo: 1) Si el hombre era menor de 25 años y la mujer de 21; 2) Cuando no habían transcurridos dos años del matrimonio o habían transcurrido veinte; 3) Si la mujer tenía 40 años; 4) Cuando los padres de los cónyuges no convenían en el divorcio.³⁶ En la primera medida y la cuarta se prevé una cierta continuación de la patria potestad en los hijos menores de edad aún estando casados. Con la segunda y tercera medida quizá se buscaba proteger de alguna forma a las mujeres que, después de veinte años de matrimonio, de avanzada edad y probablemente con hijos tenían que enfrentar una nueva vida por sí mismas en condiciones sociales y culturales adversas

³³ ORTIZ, *op. cit.*, p. 169–171.

³⁴ DEERE y LEÓN, *op. cit.*; DUEÑAS, *op. cit.*; BERMÚDEZ, Suzy. *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, *op. cit.*; *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América latina*. Santafé de Bogotá: Uniandes, 1992. 186 p.

³⁵ CORREA, *op. cit.*, v. 15, p. 603.

³⁶ *Ibid.*, artículo 39, p. 603–605.

por su condición de mujer y divorciada. En cada uno de estos casos se decretaba la separación de cuerpos quedando vigente el vínculo matrimonial. De cualquier forma, la posibilidad de una disolución definitiva por la vía del divorcio fue derogada con la Ley 8 de abril de 1856, la cual declaró “Sólo puede disolverse [el matrimonio] por la muerte de alguno de los cónyuges”, si bien podían separarse, quedaba subsistente el vínculo matrimonial (divorcio vincular).³⁷ Por lo que se habla de la corta vigencia del divorcio.

Lo importante en este caso es saber qué conocimiento y uso hicieron de estas leyes las mujeres. En enero de 1855 Juana Díez se presentó en el Juzgado Primero del Circuito de Medellín para entablar juicio de divorcio contra su marido. En su representación alegó llevar, para su “desgracia”, doce años de casada con un hombre que, lejos de ser “un compañero tierno, censible y cariñoso” era una “pantera”; el trato cruel desde los primeros días del matrimonio, agregaba, “no me deja otro medio que el de intentar un divorcio” En su segunda comparecencia en junio de 1856, insistió en solicitar el divorcio, obligada por el tratamiento cruel “casi a diario” de su esposo. En su propia voz añadía:

Mi sitado esposo [...] no solo me sujeta a su servicio personal sino que tengo que trabajar para vestirme, i en recompensa me azota y me aporrea sin que le baste mi sumisión [y] la honradez con que procuro conducirme [...] en otras ocasiones he intentado sustraerme del castigo ocurriendo a la autoridad: entonces [...] los ruegos i las suplicas me han desarmado; pero ya no es posible vivir con un hombre que se complace en oprimirme i en despedasar mis carnes por medio del látigo.³⁸

³⁷ CORREA, Ramón (director). *Codificación nacional, 1856 – 1857*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930. v. 17, p. 24, 30.

³⁸ AHJM, Solicitud de licencia para entablar juicio de divorcio, 1855, documento 1610, f. 10r.

Este caso ilustra algunos aspectos de la vida cotidiana de las mujeres. El cargo se fundamentó en los continuos maltratos del esposo, queja común en las mujeres ante los jueces y los inspectores de policía según lo demuestra la fuente primaria revisada. Este juicio, entre otros, da cuenta del conocimiento de la ley, que ésta no era letra muerta. Cuando tuvieron la oportunidad algunas mujeres supieron aprovecharla para librarse o protegerse de esposos violentos e irresponsables. En su representación, Juana pone de presente varios aspectos. Resalta como carácter problemático del trabajo femenino, su doble jornada laboral, su esposo, desde su posición de proveedor de bienes, no le proporcionaba ni para vestirse, lo que la obligaba a trabajar, pero además la sujetaba para su servicio personal. Revela una identidad de género femenina asumida desde una “sumisión” que por ser mujer casada debía guardar al esposo. Esta concepción la impulsa a conducirse con honradez en su rol de esposa. Al declarar haber recurrido a la autoridad en otras ocasiones, también ponía de manifiesto que el reconocimiento de la subordinación femenina a la autoridad masculina tenía límites. Finalmente, proporciona una idea de las expectativas de la mujer con el matrimonio, más allá de alcanzar la meta para la que era educada y de asegurar el futuro, también abrigaba el deseo de hallar un compañero tierno, sensible y cariñoso al que se estaba dispuesta a servir.

Los alcances de la disolución matrimonial o el divorcio no pueden medirse por los efectos durante su vigencia. La posibilidad de deshacer matrimonios mediante la ley de divorcio fue insertando cambios en la vida familiar. Las continuas quejas, a lo largo del período, recibidas por los inspectores de policía, de esposas que, mediante una multa o conminación esperaban recomponer esposos desentendidos de sus obligaciones o

violentos, así lo sugieren. En los libros de las Inspectorías y de los juzgados queda constancia de los conflictos familiares y conyugales día a día. Con seguridad muchas mujeres padecieron matrimonios insufribles; otras, cuando pudieron se valieron de la ley, cuando no, abandonaron a sus esposos dispuestas a pagar condena por desacato a la autoridad y las leyes antes que regresar. Con su rebeldía desafiaron el poder patriarcal en actos de verdadera autoafirmación.

1.3 Discurso y práctica

Como lo señala Mary Nash la construcción sociocultural de género en el mundo occidental en el siglo XIX, delimitó el campo de acción de la mujer al hogar. El poder jerarquizado de géneros usó unos mecanismos de dominio social formal regulados por la discriminación legal (corpus legislativo), la subordinación social y la fuerte influencia del discurso de la domesticidad. La condición biológica de la mujer, determinada por la maternidad, fue la base de este discurso, el cual idealizó la maternidad como su más altísima misión en la sociedad.³⁹

Este ideal de domesticidad, al asignar a las mujeres el espacio privado, se adecuó muy bien a la forma de vida de los grupos que lo propagaban, aquellos pertenecientes a los círculos del poder económico, político y cultural. Dicho de otra forma, estaba dirigido al

³⁹ NASH, Mary. "Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX". En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Tauros, 1991. v. 4. p. 586.

bello sexo, como se nombraba en los escritos de la época a las mujeres.⁴⁰ Las mujeres de los sectores populares o *del pueblo* no encajaban en esta denominación. Debido a su condición étnica, social y económica, y a causa de los procesos políticos por los que atravesó el país en el período (guerras, levantamientos, asonadas) muchas mujeres se convirtieron en cabezas de familia por la ausencia temporal o muerte de sus esposos. Así, ideal y práctica entraron en contradicción con unos sectores femeninos.

1.4 El discurso de la domesticidad

Este discurso irradiado desde Europa, en especial desde Francia e Inglaterra, en su trasfondo estaba dirigido a contrarrestar el avance de la mujer en la escena pública, en continuo crecimiento desde la Revolución Industrial producto de su participación laboral. El paradigma de esta idealización de origen cristiano era la Santísima Virgen María, madre del Hijo de Dios y protectora de toda la humanidad. Las madres en la tierra debían seguir el modelo de la Reina de los cielos. Con este discurso religioso–católico las mujeres se convirtieron en las reinas del hogar, su imagen se angelizó.⁴¹ Para un periódico de la época éstas eran “una miriada de ángeles que ha poblado el universo”.⁴²

⁴⁰ Según Suzy Bermúdez al *bello sexo* pertenecían las mujeres que eran bellas física y espiritualmente como correspondía a una obra de Dios. En: BERMÚDEZ, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, op. cit., p. 162. Alonso Valencia coincide con esta definición. En: VALENCIA, *Mujeres caucanas y sociedad republicana*, op. cit., p. 143.

⁴¹ REYES CÁRDENAS, Catalina. “Imágenes femeninas de Medellín a principios del siglo XX”. En: GUERRERO BARÓN, Javier (compilador). *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencia, profesiones y vida cotidiana*. Tunja: IX Congreso de Historia de Colombia, 1995, p. 144. Ver también BERMÚDEZ, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, op. cit., p. 99–100.

⁴² EDITORIAL. “La mujer”. En: *La Aurora: Periódico dedicado al bello sexo*, Medellín: (31, oct., 1868) p. 9. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

El viajero francés Charles Saffray en 1869 visitó a Medellín y así se expresaba de las mujeres: “Por fortuna, casi todas las jóvenes son buenas para la vida matrimonial: sí las mujeres de Medellín no son dadas a la ostentación exterior, tan buscada en otras partes, poseen en cambio en el más alto grado las cualidades de su sexo. Una vez casadas, conságranse asiduamente a los quehaceres domésticos; tiernas con sus hijos, fieles a sus maridos, son verdaderas esposas y buenas madres”.⁴³

Las valoraciones de la elite instruida de Medellín sobre la mujer estaban inmersas en este discurso. Las representaciones sociales expuestas en la prensa liberal y conservadora, de forma bastante recurrente, expresaban ese ideal de domesticidad, que divulgado por hombres y mujeres comenzaban por situar a la mujer en “el retiro santo de la casa” santuario donde “debe hallarse mejor que en otro alguno”.⁴⁴ Para otros, la casa era un “asilo de la dicha”.⁴⁵ La raíz de esta ideología era de orden providencial y biológica: Dios le había asignado a la mujer un lugar en la sociedad, ser la compañera inseparable del hombre; y la naturaleza la había dotado de un cuerpo y carácter débil por lo que el hombre debía protegerla y ser su guardián, de ahí que la mujer además de ser el *bello sexo* también era el *sexo débil*.

En la época liberal, en términos de Pilar Foz, la educación femenina recibió un gran empuje modernizador. La reforma educativa de 1870 inició una nueva etapa con la

⁴³ SAFFRAY, Charles. *Viaje a Nueva Granada*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 1948. p. 96–97.

⁴⁴ SINUES, María del Pilar. “Un libro para las damas: la casa”. En: *El Centinela*, Medellín: (8, jun. 1878); p. 7. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁴⁵ EDITORIAL. “La mujer”. En: *La Aurora: Periódico dedicado al bello sexo*, Medellín: (31, oct. 1868); p. 9. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

declaración de la educación pública obligatoria, gratuita y neutra, siendo ésta una de las causas más airadas en el enfrentamiento Iglesia-Estado.⁴⁶ En consecuencia, este era un tema a la orden del día en la discordia entre liberales y conservadores. La educación femenina, desde el punto de vista de un columnista anónimo de un periódico de tendencia conservadora, opuesto a la educación pública, debía procurar desterrar “desde el principio la natural profusión que tienen [las mujeres] a la frivolidad”.⁴⁷ Se suponía, la mujer debía encarnar la inocencia, la delicadeza, la pureza, la abnegación, el consuelo, la caridad, el amor. Para nada ser arrogantes, presuntuosas y frívolas. Para terminar se dirigía a los padres de familia de Medellín recalcando:

[...] la necesidad i conveniencia que hai de que por su parte se haga algun esfuerzo para que sus hijas reciban una educación tal que las coloque en el punto que deben ocupar *en la sociedad* i que en ella sean lo que la naturaleza les prescribe: no se crea que al encarecer la necesidad de que hai de procurar a las niñas una buena educación pretendemos que se les haga bachilleras fastidiosas [...] sino que en todo se vea la modestia y satisfacción que acompaña siempre a la que tiene la persuasión que en todo será mujer *sin exajeración en sus pretensiones* i ocupando el puesto que debe desempeñar en los distintos deberes que le ha asignado *la naturaleza*.⁴⁸

La educación femenina en esta perspectiva, hacía parte de un proyecto oficial cuyo modelo de sociedad institucionalizaba la inequidad entre los sexos. Entrañaba una percepción romántica a partir de la cual se debía educar a la mujer para el mejor desempeño de la sublime misión para la que había sido creada, esta era, la administración de la casa y ser por naturaleza la maestra que infundiera en sus hijos las virtudes morales

⁴⁶ FOZ Y FOZ, Pilar. *Mujer y educación en Colombia, siglos XVI– XIX: aportaciones del colegio de la Enseñanza, 1783 – 1900*. Santafé de Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1999. p. 249–252.

⁴⁷ M., J.U. “Educación del bello sexo”. En: *Antioquia*, Medellín: (16, dic. 1857); p. 67. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁴⁸ *Ibíd.* Cursiva mía.

de todo hombre de bien en una sociedad cristiana, cuidándose de otras pretensiones fuera del hogar doméstico.

En una sociedad heterogénea, la metáfora del bello sexo, aludía a un prototipo de mujer identificado con las expectativas de la clase privilegiada de la sociedad. El deber ser de las mujeres de los sectores populares estaba asociado, en una buena proporción, al sostenimiento de la familia y en consecuencia a cumplir otros roles que, en últimas, las hizo visibles a la historia.

1.5 Mujer y trabajo: un asunto de diferenciación social

Hemos visto que el discurso de la domesticidad expresaba las expectativas de las mujeres de los sectores privilegiados, no así las de las mujeres pertenecientes a las capas inferiores de la sociedad. Éstas, debido a su activo protagonismo económico en la vida familiar, aparecen desempeñando un papel mucho más visible en la vida cotidiana desde diversas áreas. Su condición de mujeres, pobres y trabajadoras, aunada a factores de etnia, clase y estado civil las dejó en desventaja social a razón de los valores apreciados en la época (Figura 1).

Se ha demostrado lo suficiente que la mujer trabajadora hace parte de todas las épocas y todos los espacios. Desde los tiempos finales de la Colonia bajo el espíritu de las Reformas Bórbnicas, con miras a hacer más efectivo y productivo el dominio español en

las colonias americanas, se implementó una reorganización administrativa que incluyó una reglamentación de todos los oficios entre ellos los femeninos.

El afán ilustrado de educar a la población y de modernizar las industrias, llevó a Francisco Robledo y Francisco de Iturrate, asesores del virrey Manuel Antonio Flóres, a proponer la aplicación, en el artesanado de la Nueva Granada, de las disposiciones planteadas por Pedro R. de Campomanes, para el caso español, expuestas en su *Discurso sobre el fomento de la industria popular* (1774) y *Discurso sobre la educación popular* (1775).⁴⁹

El texto criollo correspondiente al de Campomanes es de 1777 y lleva por título “Instrucción de Gremios en general para todos los artífices aprobada por el Excelentísimo Señor Virrey Flórez”.⁵⁰ Proponía modernizar el gremio estableciendo unos métodos de enseñanza y prácticas a seguir por los maestros, aprendices y oficiales; se preocupa por darle un estatus social y moral a los oficios artesanales y a sus ejecutantes. Sobre todo, en ella se plasma la idea contemporánea del trabajo masculino y femenino, idea que siguió siendo válida durante la República.⁵¹ Para los artesanos varones la “Instrucción” proponía:

Dar algún método para que se ejerciten y enseñen menos mal, en lo presente sera forzoso tomar el arbitrio de que los mejores Maestros que hubiere en esta Capital [Santafé de Bogotá] instruidos de lo necesario al intento, formen el que alcance su conocimiento para su respectivo oficio, fijando un orden progresivo de operaciones por donde deban empezar a enseñarse los rudimentos de él, y estableciendo algunas constantes reglas, con que lleguen á las clases de Maestros los aprendices y oficiales, y se destierre el actual modo de aprender las Artes fundado en una Ydea tradicional que de Padres á hijos ha ido heredando los Artistas.⁵²

⁴⁹ MAYOR MORA, Alberto. *Cabezas duras y dedos inteligentes: estilo de vida y cultura técnica de los artesanos colombianos del siglo XIX*. 2 ed. Medellín: Hombre Nuevo, 2003. p. 15–21.

⁵⁰ Archivo General de la Nación (AGN), Sección Colonia, Fondo Miscelánea, tomo 3, f. 285r – 313r.

⁵¹ Una mirada rápida a censos y padrones con información sobre ocupaciones de la población corroboran la persistencia de esta división sexual del trabajo.

⁵² AGN, Sección Colonia, Fondo Miscelánea, tomo 3, Instrucción N° 6, f. 290r.



Figura 1. “Antioquia”. Esta imagen opone las diferencias étnicas y sociales entre mujeres y condiciones de vida. Las pobres incursionaron en la vida pública en el desempeño de diversos oficios, las del bello sexo, pertenecientes a sectores privilegiados sólo salían a la calle en compañía de un varón de la familia o con alguna criada. (1850–1859)

Fuente: Álbum de la Comisión Corográfica. s.l.: s.n., 1950. v. 1, lámina N° 6.

Esta disposición expresa el interés de “desterrar” el modo tradicional de aprender y ejercer los oficios como parte de un proyecto progresivo y sostenido en la modernización de las técnicas, fijando unas reglas y métodos precisos impartidos en escuelas para tal fin. Pero ahí no terminaban las reformas, además se proponía hacer del artesano criollo un modelo de vida, ello exigía un cuidado en las costumbres sociales, en el modo de conducirse en la vida, en el vestir y en las formas de divertirse. El proyecto comprometía e incentivaba la educación, la práctica técnica y el sentido del honor gremial.⁵³ Para el caso de los oficios delegados al sexo femenino, en cambio, se pensaba que no se necesitaba de pericia ni de ciencia, sólo:

Procurar el que aquellas faenas que parecen oficios, y en la sustancia lo son: mas sin necesidad de tantas formalidades, y en que ni se requiere aprendizaje, ni exámenes, y se ejecutan por pura imitación se desempeñen por las mugeres, como son el de Molinero, Taonero, Molendero de chocolate, Confitero, Pastelero, Colchonero y otros semejantes; pues así quedarán los hombres más desocupados para los otros que necesitan de mayor aplicación ciencia, y trabajo.⁵⁴

Esta división del trabajo establecía formalmente una subvaloración del trabajo femenino. Se relegaba a las mujeres a los oficios manuales asociados al trabajo doméstico realizado para sus familias, cuya práctica demandaba, a lo sumo, un ejercicio de imitación. Los oficios masculinos, al contrario, implicaban la intervención del conocimiento de métodos y técnicas científicas.⁵⁵ Los hombres, en esta sociedad, eran los llamados a ejecutar oficios

⁵³ Véase un mayor desarrollo de estas ideas en MAYOR, *op. cit.*, p. 29–34.

⁵⁴ AGN, Sección Colonia, Fondo Miscelánea, tomo 3, Instrucción N° 26, f. 292v.

⁵⁵ Las consideraciones del trabajo femenino para beneficio del Estado colonial fueron una política borbónica aplicada en América. En Nueva España tuvo su máxima expresión con el decreto del 12 de enero de 1799 autorizando a las mujeres a “ocuparse en cualesquiera labor o manufacturas compatibles con su decoro y fuerza, sin embargo de las Ordenanzas Gremiales o providencias gubernativas que disponían lo contrario”. En: ARROM, *op. cit.*, p. 42–43.

de alta especialidad y rendimiento, su trabajo fomentaba ya no sólo el bienestar personal sino la riqueza de las colonias y la Metrópoli.

En el contexto de las Reformas borbónicas, ilustrados de la talla del visitador Juan Antonio Mon y Velarde (1785-1788) y Francisco Silvestre, gobernador de la Provincia de Antioquia (1775-1776 y 1782-1785), proponían el desarrollo de la agricultura con el aporte de las mujeres para sacar a la región de su atraso. Silvestre, por ejemplo, veía muy apropiado la siembra del algodón porque: “amás de que contribuiría a tener ocupadas algunas gentes pobres, especialmente mugeres, y muchachos, para la Fábrica de medias, calzetas, Guantes, Pabilos, Hiladillas [...] también podría servir para sacarse afuera”.⁵⁶

Por su parte, Mon y Velarde también veía en el algodón y el tabaco una fuente de trabajo femenino y riqueza para el Reino. Al respecto manifestaba: “Si las manufacturas de lienzos se dejaran sólo a las mujeres como tarea proporcionada a su sexo, como se piensa establecer en Antioquia, estará más adelantada la agricultura y más floreciente el Reino, pues todas las maniobras, que necesita el algodón desde su siembra hasta tejerse son acomodadas, y fáciles para mujeres más delicadas”.⁵⁷

⁵⁶ SILVESTRE, Francisco. *Relación de la provincia de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988. p. 143.

⁵⁷ ROBLEDO, Emilio. *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde (1758 – 1788)*. Bogotá: Banco de la República, 1954. p. 67.

De acuerdo con Mon y Velarde era preciso “dar honesta ocupación a las infelices mujeres, que estrechadas de la necesidad, y sin tener recursos para mantenerse, viven en perpetuo ocio, y acaso se prostituyen más por miseria que por su fragilidad”.⁵⁸

En medio de la persistente división laboral basada en los prejuicios de género, que le asignaba a la mujer las “tareas proporcionadas a su sexo”, ambos funcionarios dejan entrever una diferencia sustancial respecto a la “Instrucción”, pues sustraían el trabajo femenino de la elemental economía de subsistencia para vincularlo al mercado nacional a partir del comercio con otras regiones, aportando al mismo tiempo riqueza al Reino. Se consideraba el trabajo una opción adecuada para mujeres pobres.⁵⁹ Se adivina en esta idea del trabajo unas funciones de ordenamiento social y moralizador que tanto preocupaba a las autoridades. A la obvia necesidad de facilitar medios de subsistencia, el trabajo servía para vencer el ocio, las malas costumbres, y salvar a las mujeres de la prostitución. La importancia del trabajo familiar en el siglo XIX y su permanencia no sólo se debió a razones de orden económico (abaratando la reproducción de la mano de obra utilizando las mujeres y los niños) sino que además permitió un mayor control de los trabajadores, alejándolos de los vicios y la vagancia.⁶⁰

En el hombre republicano perdura la idea del trabajo femenino como una función social del Estado para asegurar la subsistencia de grupos denominados pobres y desgraciados. La

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 79

⁵⁹ Esto no significaba que mujeres de mejor estatus social no trabajaron. Existe constancia de encomenderas y viudas que sacaron adelante grandes herencias. Para el caso de Medellín ver a RODRÍGUEZ, *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675 – 1730, op. cit.*, p. 166–167.

⁶⁰ BERMÚDEZ, *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América latina, op. cit.*, p. 158.

educación, uno de los más firmes proyectos del liberalismo, por la influencia que ésta podía tener en las costumbres y en el progreso del país, como ya se planteó, era propuesta para mantener las diferencias socio-étnicas. En 1873, un grupo de prestigiosos caballeros de Medellín, entre ellos Manuel Uribe Ángel y Julián Vásquez, se manifestaban en un periódico a favor de la llegada a Medellín de las Hermanas de Nuestra Señora y la fundación de un colegio para impartir educación a las niñas de acuerdo a sus necesidades y su posición social. Las virtudes de las Hermanas y sus colegios alrededor del mundo, además de recoger huérfanos, cuidar niños de madres trabajadoras e instruir sirvientes era educar “á las niñas de la clase pobre de acuerdo con sus necesidades y posición, evitándoles así los riesgos de una educación inconveniente que pudiera ser gérmen de males y no de felicidad para esas desgraciadas [...] para las de las clases más acomodadas, esta institución las instruye de conformidad con sus medios y con las exigencias sociales del puesto que deben ocupar en el mundo”.⁶¹

Esta valoración de la mujer de acuerdo a la clase social fue institucionalizada en el Acuerdo del 25 de abril de 1874 por el cual se concedía un auxilio de 1000 pesos de fondos de la instrucción pública considerando “que es conveniencia pública el establecimiento en esta ciudad de un Colegio dirigido por las Hermanas de Nuestra Señora, tanto por ser la enseñanza que ellas dan la más adecuada de nuestro modo de ser,

⁶¹ Manifiesto enviado por Gabriel Echeverri, Manuel Uribe Ángel, Julián Vásquez, Joaquín E. Gómez, Antonio M. Restrepo y Eduardo Villa. “Las hermanas de Nuestra Señora y su colegio”. En: *El Album*, Medellín: (13, ene., 1873); p. 48. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

como porque ellas se ocupan con igual esmero por dar instrucción á todas las clases de la sociedad”.⁶²

Sin embargo, con el correr del siglo XIX, la distancia entre los discursos tendientes a conservar la pirámide social y los que vaticinaban cambios en la sociedad en general, en la concepción de la mujer y el trabajo realizado por ésta, cualquiera fuera su clase social o estado civil se acortaba. Enuncian que estaban tomando lugar transformaciones radicales en la vida de las mujeres. Esta era la tendencia en el mundo occidental.

Doña Soledad Acosta de Samper desde la capital del país, reconocida por sus posiciones de vanguardia, indicaba en el periódico *La Mujer*, el rumbo que debía tomar la educación, tanto para las mujeres de los sectores altos como para las “hijas del pueblo”. Señalaba que en Inglaterra en 1851, seguida por Francia en 1862 se habían establecido escuelas de arte industrial para mujeres. En Francia “mujeres del pueblo” ya trabajan en albañilería, talabartería, tintorería, impresión, fotografía, alta costura. Según ella, este era el camino a seguir en Colombia y, en lugar de producir “señoritas elegantes” se debían establecer escuelas de artes y oficios.⁶³

⁶² ACUERDO. En: *Crónica Municipal*. Medellín. N° 83 (may. 1874); p. 332.

⁶³ ACOSTA DE SAMPER, Soledad. “La educación de las hijas del pueblo: el trabajo de las mujeres en el siglo XIX”. En: *La mujer*. Vol. 3, N° 27 (nov. 1879); (1, oct. 1879); (15, oct. 1879). Citado por BERMÚDEZ, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, op. cit., p. 115–116.

En otro artículo la misma Soledad Acosta en 1878 presentaba una idea del trabajo decididamente anclada en el mundo ya no moderno sino en el de hoy. El trabajo, lejos de su función práctica de proporcionar el sustento para la vida con el sudor de la frente por castigo divino, incluía un elemento de tinte burgués, el placer:

Trabajar es orar, dice un proverbio; y yo añado: trabajar es ser feliz. Después de contemplar el modo de ser de tantas mujeres, viejas o jóvenes que no hacen nada, y cuyas horas de tedio se pasan fastidiando y fastidiadas, ¡cómo no se siente alivio al volver los ojos hacia las que nunca están ociosas! No hablo de las que siguen una profesión por necesidad, ni de las que tienen que trabajar para vivir. Hablo de aquellas mujeres que gozan de comodidades, pero que saben que la ley del trabajo es universal y que lo buscan como placer.⁶⁴

Este por supuesto, y como lo aclara la autora, no era el caso de las mujeres del pueblo, pero incluía una idea del trabajo alejado de connotaciones negativas y algo sólo apropiado para desdichadas e ignorantes. Muestra que las diferencias entre el deber ser de las mujeres ricas y las pobres, además de las otras categorías de diferenciación, empezaban a radicar en un refinamiento en la concepción del trabajo, la vida misma y la forma de vivirla.

⁶⁴ ACOSTA DE SAMPER, Soledad. En: *La mujer* (sept. 1878). Citado por BERMÚDEZ, *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América latina, op. cit.*, p. 169.

2. Las labores propias del sexo

Diversos estudios históricos sobre las experiencias de las mujeres constatan su presencia en el campo laboral tanto en sociedades rurales como urbanas. Las mujeres de la villa trabajaron en una diversidad de oficios y en un número equiparable al de los hombres. La excluyente denominación de “oficios propios del sexo”, delimitó su área de actuación con un efecto directo en la remuneración y en la calidad de vida de la trabajadora.

Hasta bien entrado el siglo XX, el trabajo femenino estuvo supeditado a la condición de pobreza y ausencia del cabeza de familia masculino en el hogar. Por las diferencias biológicas y de género entre hombres y mujeres, éstas últimas, además de gestar los hijos, son las encargadas de criarlos, educarlos y velar por el bienestar de toda la familia, tareas todas vinculadas al trabajo doméstico no remunerado. Cuando por disímiles circunstancias el varón se ausenta y deja de cumplir la función de proveedor de bienes materiales, es la mujer quien lo reemplaza y se encarga de la sobrevivencia propia y de sus dependientes.

Tal complejidad de las tareas domésticas y los escasos recursos materiales y tecnológicos, demandaba buena parte de la oferta laboral femenina junto con la participación en el pequeño comercio. Por estos motivos el interés del presente capítulo consiste en explicar bajo qué condiciones trabajaron las mujeres teniendo en cuenta un examen de los oficios más representativos y sobre los cuales existe un mayor soporte documental.

2.1 *Definición del trabajo femenino*

Señala Virginia Gutiérrez de Pineda que en la época colonial, cuando Santa Gertrudis trataba de cambiar el reparto del trabajo por sexos en una comunidad indígena del oriente colombiano, los indios le replicaban así: “Las mujeres son las que tienen que sembrar, ellas gestan y paren, pueden enseñar a la semilla y a la planta a reproducirse, no nosotros los hombres que no cumplimos con estos menesteres”.¹ De esta forma establecían las tareas que la cultura asignaba a cada sexo.

La confluencia de una estricta asignación sociocultural de roles, la pobreza y el ser cabezas de familia, supone para las trabajadoras una doble jornada laboral, al participar tanto en el trabajo doméstico no remunerado como en la fuerza laboral remunerada. La organización social exige, la reproducción biológica de la especie –gestación y crianza de la familia– inscrita en la esfera doméstica y privada; y la producción de bienes materiales para su conservación, asociada a relaciones sociales y económicas en el ámbito de lo público. Desde la perspectiva económica lo primero alude al mantenimiento y reemplazo de la fuerza de trabajo y lo segundo a la producción y obtención de bienes.² El problema subyacente en el trabajo femenino deriva de esos dos campos de acción en los que se tiene que desenvolver la trabajadora y se cimienta toda sociedad.

¹ GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. “Trabajo femenino y familia”. En: *Museo del Oro*. Bogotá. N° 16 (1986); p. 31.

² FRAU LLINARES, María José. *Mujer y trabajo: entre la producción y la reproducción*. Alicante (España): Universidad de Alicante, 1998. p. 15.

La delimitación del desempeño de la mujer al ámbito doméstico le imprimió al trabajo remunerado realizado por ella un carácter de subvaloración social y poca retribución económica. En el campo de las Ciencias Sociales, la noción *estrategias de sobrevivencia* alude a los mecanismos recurrentes para enfrentar la pobreza; se trata de respuestas inmediatas, de corto plazo, no racionales, individuales o colectivas, a las que recurren las mujeres para mantener un nivel de vida.³

Estas estrategias son reveladoras de las relaciones y comportamientos que los sectores pobres definen para salvar las contingencias de la cotidianidad debido a los impedimentos impuestos por su condición social y sexual.⁴ María Hermenejilda Álvarez, una viuda acusada de amancebamiento en 1859, ilustra estos mecanismos de sobrevivencia, así como su doble participación en la producción y reproducción al declarar que se ocupaba en “hacer ollas, tejer costales, lavar ropas a varias personas [...] planchar a varios individuos [...] coser como también cargar leña”, esto, afirmaba, le daba lo suficiente para mantener a sus tres hijos.⁵ De igual modo, María de Jesús Restrepo, también viuda, en juicio por ofensas recibidas en 1852, dijo dedicarse a lavar, planchar, doblar tabaco y “otras propias de una mujer”.⁶ Las mujeres, lejos de especializarse en un oficio, recurrían a cuanta

³ SZAZ, Ivonne. “La pobreza estudiada desde la perspectiva de género: estado del conocimiento”. En: *Las mujeres en la pobreza*. México: El Colegio de México, 1994. Citada por MILLÁN, Noelba *et al.* *La mujer, artesana de la sobrevivencia: un estudio centrado en hogares pobres de Ibagué*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2000. p. 124.

⁴ MILLÁN, Noelba *et al.* *La mujer, artesana de la sobrevivencia: un estudio centrado en hogares pobres de Ibagué*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2000. p. 19.

⁵ AHJM, Juicio por amancebamiento, 1859, documento 11915, f. 10r.

⁶ AHJM, Sumario seguido a Isidoro Restrepo por expresiones ofensivas y acciones deshonestas, 1852, documento 12667, f. 5 v.

actividad tuvieran a la mano para procurarse los bienes necesarios para su subsistencia y la de sus dependientes.

Los impedimentos jurídicos, el ideal de domesticidad, la mala reputación del trabajo femenino, la exclusión sistemática de la esfera pública, la imposibilidad de acceso al crédito, la emigración, las crisis económicas, son los factores que actúan en el desbalance de una pobreza diferencial por géneros. El ingreso de la mujer al trabajo remunerado y las estrategias de sobrevivencia emprendidas están precedidos de éstas condiciones. Para Silvia Arrom la “feminización de la pobreza” es un problema de larga duración.⁷

2.2 *La pobreza y el recurso de la beneficencia*

Al promediar el siglo XIX Medellín concentraba gran parte de los capitales acumulados por la elite comercial antioqueña desde finales de la Colonia, a principios del XX esta riqueza permitió invertir en la industria.⁸ La otra cara de la ciudad la conformaban los sectores pobres. Las secuelas de sucesivas guerras civiles,⁹ duros inviernos y plagas (langosta) que arrasaban con los cultivos, eran entre otras, las causas de una pobreza generalizada en todo el territorio antioqueño. En épocas de guerra, en particular, las familias de los soldados accedían a ayudas gubernamentales. Es así como en 1862, el

⁷ ARROM, *op. cit.*, p. 246. María Himelda Ramírez también destaca la feminización de la pobreza en las bogotanas y sus consecuencias en el aumento de la tensión y el conflicto en la ciudad durante la segunda mitad del siglo XVIII. En: RAMÍREZ, María Himelda. *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá, 1750 – 1810*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000. p. 141–170.

⁸ BREW, *op. cit.*, p. 55–63.

⁹ Las guerras civiles que afectaron a Antioquia fueron las de 1851, 1876 y 1885, 1899.

alcalde de Medellín abrió un libro para dar asiento a los subsidios distribuidos semanalmente entre familias pobres de los soldados en campaña.¹⁰

En 1878, después de una revolución y a mitad de camino de otra, la pobreza parecía avanzar en la población. La prensa de Medellín expresaba preocupación por el aumento de mendigos en las calles, la falta de trabajo y el hambre que azotaba a toda Antioquia.¹¹ El señalado crecimiento demográfico de la ciudad a partir de la segunda mitad del siglo XIX también debió ser otro factor atenuante de la pobreza (ver Tabla 1). Según Víctor Álvarez entre 1850 y 1870 Medellín duplicó su población experimentando un crecimiento sin precedente en su historia, considerando que la ola emigratoria de la colonización todavía continuaba.¹² Cabe anotar, sin embargo, que para el momento la ciudad ya se estaba convirtiendo en polo de atracción para muchos por las características que empezaban a imprimirle el calificativo de urbe. Entre 1890 y 1950 Medellín fue objeto de una serie de transformaciones urbanísticas y en sus costumbres, resultado en esencia, del proceso de modernización económica derivado de la vinculación a los mercados extranjeros a través de las agroexportaciones.¹³

¹⁰ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 155, 1862, Serie Informes, f. 524.

¹¹ REVISTA INTERIOR. En: *El Boletín del Comercio*, Medellín (15, ene., 1878); p. 107; LA SITUACIÓN. En: *El Centinela*, Medellín (8, jun., 1878); p. 5, Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

¹² ÁLVAREZ MORALES, Víctor. “Poblamiento y población en el valle de Aburrá y Medellín, 1541 – 1951”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996. v. 1, p. 74–75.

¹³ Véase a REYES CÁRDENAS, Catalina. *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*, op. cit.; BOTERO GÓMEZ, Fabio. “Vida cotidiana y cultural urbana en Medellín, 1930–1950”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*, op. cit., 1996. v. 2, p. 541–550; LONDOÑO VEGA, Patricia. “La vida diaria: usos y costumbres”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Antioquia*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1988. p. 307–341.

Tabla – 1 Crecimiento de la población en Antioquia y Medellín (1851-1905)

Antioquia				Medellín		
Año	Población	Aumento	Crecim. anual	Población	Aumento	Crecim. anual
1851	244.442			13.755*		
1864	303.325	58.883	1,7	23.630	5.986	2,3
1870	365.974	62.649	3,2	29.765	6.135	3,9
1883	464.887	98913	1,9	37.237	7.472	1,7
1905	661.389	196.502	1,6	59.815	22.578	2,2

* Cifra del Anuario Estadístico de 1875, p. 28. Víctor Álvarez presenta 17.644 habitantes. La diferencia puede radicar en la consideración de la población urbana y rural. Para la época todavía no es clara esta delimitación. Álvarez señala una población de 7.269 en el área rural y 10.375 en la urbana, para un total de 17.644 en Medellín.

Fuentes: ÁLVAREZ, Víctor, *op. cit.*, p. 75; DANE. *Panorama estadístico de Antioquia, siglos XIX y XX*. Bogotá: s.n., 1981, p. 69; GALINDO, Aníbal. *Anuario estadístico de Colombia 1875*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875, p. 28.

Desde la Colonia, la pobreza había sido una preocupación de los ilustrados, para quienes el grupo social denominado pobres, era una fuente de conflicto asimilada de forma ambigua por la sociedad.¹⁴ De una parte, eran mercedores de limosnas y las prácticas piadosas preconizadas por el cristianismo, de la otra, eran objeto de rechazo por su identificación con el crimen, las malas conductas y su apariencia degradante.¹⁵ De acuerdo con Juan Carlos Jurado, desde la segunda mitad del siglo XVIII, los gobernantes se dieron a la tarea de definir y diferenciar los verdaderos pobres –dignos de caridad– de los vagos y ociosos o falsos pobres. El criterio de diferenciación, establecido por el Gobernador Cayetano Buelta Lorenzana en 1777 era “la no aplicación del trabajo”. Se nombraban

¹⁴ JURADO JURADO, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos: contribución a la historia social colombiana, 1750 – 1850*. Medellín: La Carreta, 2004. p. 153.

¹⁵ *Ibíd.*

vagos, pobres y malentretenidos los que por su indolencia, ignorancia y malas costumbres no se dedicaban a un oficio reconocido aun teniendo condiciones; se consideraban pobres verdaderos los que por enfermedad, limitaciones físicas o vejez estaban impedidos para trabajar.¹⁶ Un comentario a razón de la creación de la Casa de Asilo en 1873 demuestra la vigencia de estas concepciones en la segunda mitad del siglo XIX en Medellín:

En días pasados nos dirigimos ansiosos á visitar la Casa de Asilo [...] Encontramos allí alojadas y asistidas con el mejor esmero, unas once mujeres prueba evidente del espíritu de caridad que domina en nuestro pueblo y que no puede contemplar impasible las desgracias en el prójimo sin tratar de remediarlas inmediatamente. Excitamos el patriotismo de todos los habitantes de esta ciudad á fin de que envíen allí los desperdicios de su mesa, los vestidos viejos y todo aquello que no les sirva [...] De esta manera se hace un gran bien y se impide el que los mendigos copulen por las calles molestando á los vecinos con el repugnante aspecto de sus enfermedades y miseria. La Casa de Asilo, á la par que hospital de enfermos, es granero ó despensa de donde se distribuyen víveres á los necesitados que no pueden procurárselos por medio del trabajo. Sabemos que las autoridades del distrito harán en breve un examen detenido de los mendigos, con el objeto de impedir la mendicidad á los que tienen medios de proporcionarse la subsistencia; los pobres verdaderamente indigentes hallarán los alimentos en la Casa de Asilo”.¹⁷

Camilo Botero Guerra en el *Anuario estadístico* de 1888 ofrece una idea parcial de la asistencia prestada por las asociaciones de caridad a los pobres (Tabla 2). Las cifras que aporta muestran una mayoría femenina. Esta circunstancia indica que bien, eran las mujeres quienes más ayuda requerían y recibían, o bien, eran las más necesitadas. En realidad, algunas organizaciones de beneficencia tenían obras especiales dedicadas a mujeres jóvenes o niñas desamparadas.¹⁸ Sin embargo, por los límites impuestos al desempeño civil y laboral de la mujer, la exclusión y la explotación, sus condiciones de vida debieron ser, de todas formas, más constreñidas. Los amparos de pobreza, beneficio

¹⁶ *Ibid.*, p. 41–45.

¹⁷ ARTURO (seudónimo). “Revista”. En: *El Oasis*. Medellín, N° 16 (19, abr., 1873.); p. 124.

¹⁸ BOTERO HERRERA, Fernando. “La sociedad de San Vicente de Paul de Medellín y el mal perfume de la política, 1882 – 1914”. En: *Historia y Sociedad*. Medellín. N° 2 (1995); p. 52, 55.

otorgado judicialmente a personas sin medios económicos para subvencionar los costos de un proceso, fueron concedidos a muchas mujeres para promover sus causas civiles. Accedieron a esta ayuda comprobando su extrema pobreza y los escasos recursos adquiridos con su trabajo.¹⁹ En un artículo de prensa donde se establecía la diferencia entre la miseria y la pobreza, las mujeres, señalaba la autora, “se lamentan de la pobreza mas que los hombres”.²⁰ Estos indicios permiten entrever la desventaja económica de las mujeres con respecto a los hombres y por ende la feminización de la pobreza.

Tabla – 2 Ingreso a las casas de beneficencia de Medellín según sexo en 1888

Establecimiento	Existencia de entradas anterior a 1888		Entradas en 1888		Total %	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Casa de Enajenados	14	18	12	10	48.14	51.55
Casa de Asilo	10	40	4	6	23.33	76.66
Casa de Refugio	20	27	1	2	42.00	58.00
C. de Beneficencia	–	85	–	–	0.00	100
Casa de Huérfanos	21	24	–	24	30.43	69.56
Total	65	194	17	42	25.78	74.21

Fuente: BOTERO GUERRA, Camilo. *Anuario estadístico. Ensayo de estadística general del Departamento de Antioquia en 1888*. Medellín: Imprenta Departamental, 1888. p. 345.

¹⁹ Ver en el AHJM solicitudes de amparo de pobreza documentos número 481, 609, 841, 860, 8503, 9137, 9053; 12122.

²⁰ SINUES, María del Pilar. “Un libro para las damas: la pobreza y la miseria”. En: *El Cinco de Abril*, Medellín (9, agos., 1877); p. 22. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

La idea de la caridad, heredada de la Colonia por cofradías, hermandades y órdenes religiosas, en el siglo XIX cedió su lugar a una nueva forma de ejercer esta virtud a través de una filantropía reforzada por una política asistencial católica.²¹ En términos de Patricia Londoño, a partir de 1860 y hasta 1930 hubo una “plétora” de sociedades benéficas en Antioquia, identificando 215.²² Bajo el auspicio de la Asociación del Sagrado Corazón, creada en 1871, y la Sociedad San Vicente de Paul, en 1882, dos de las más destacadas, surgieron en Medellín centros de ayuda a los pobres, entre ellos, la Casa de Asilo, Refugio, Beneficencia, Casa de Huérfanos y Hospital de Enajenados. Estas instituciones se encargaron de asistir con alimento, ropa, techo y cuidados médicos, a una población cada vez más creciente y vulnerable de niños, huérfanos, enfermos, ancianos, viudas y madres solteras.

El recurso de mendigar, sin embargo, no fue una práctica libre. Las autoridades municipales controlaron con permisos los mendigos que podían acceder a su usufructo. En vista de que la mendicidad seguía aumentando y en la ciudad el problema estaba tomando “caracteres alarmantes ya por las faltas que se cometen a la sombra de ella y ya porque si no se la reglamenta convenientemente, la caridad que se ejerce para con aquellos que en realidad la merecen, degenera en verdadero estímulo de la vagancia”, en 1890 se expidió

²¹ LONDOÑO VEGA, Patricia. *Religión, cultura y sociedad en Colombia, Medellín y Antioquia, 1850 – 1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004. p. 191; CASTRO, Patricia. “Beneficencia en Medellín, 1880 – 1930”. En: MELO, Jorge Orlando (director), *Historia de Medellín, op. cit.*, v.2, p. 409; BOTERO HERRERA, Fernando. “Las asociaciones católicas en Antioquia en el siglo XIX y sus formas de sociabilidad”. En: GUERRERO, Javier (compilador). *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencias, profesiones y vida cotidiana*. Tunja: IX Congreso de Historia de Colombia, 1995, 2 al 5 de mayo, p.17.

²² LONDOÑO VEGA, Patricia. *Religión, cultura y sociedad en Colombia, Medellín y Antioquia, 1850 – 1930, op. cit.*, p. 191.

un acuerdo reglamentando la mendicidad.²³ Con el acuerdo el Concejo comprometía unos aportes para el sostenimiento de la Casa de Mendigos con el fin de recoger a cuantos indigentes fuera posible. Los que por circunstancias especiales o por falta de recursos no pudieran ser acogidos en la Casa, el alcalde les daría licencia para implorar la caridad pública. Al mismo tiempo se hacía un llamado a los vecinos solicitando no dieran limosna a quien no portara dicha licencia.

La caridad impartida por las asociaciones de beneficencia muestra dos caras del mundo femenino. Para las mujeres de los sectores altos y medios, la beneficencia cumplió el papel de un trabajo no remunerado. La idea sublimada de la mujer, más dada al amor, dotada con un corazón maternal, según el parecer de los contemporáneos, la hacía idónea para ejercer esta tarea. En una circular de la Diócesis de Medellín y la Dirección de la Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, se instaba a las señoras para que se inscribieran en dicha asociación, se suponía era un deber de toda mujer católica convertirse en “obrero infatigable de la caridad”.²⁴ Para el *bello sexo*, más sujeto a la ideología de la domesticidad, la beneficencia configuró una forma de participación en el espacio público donde seguramente, muchas señoras cumplieron sus expectativas de rebasar los muros de la casa y experimentar con satisfacción que podían incursionar en otros ámbitos de actuación.

²³ AHM, Fondo Concejo, Tomo 255, Vol. 4, 1895, Serie Acuerdos, f. 17.

²⁴ DIÓCESIS DE MEDELLÍN. “Oficial: circular”. En: *El Repertorio Eclesiástico*, Medellín (18, sept., 1876); p. 871. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

Para las mujeres pobres, el recurso de la limosna y la beneficencia fue una de las estrategias de sobrevivencia de la que echaron mano para paliar los sinsabores de la pobreza, en ocasiones, con un claro sentido pragmático. En 1890 Zoraida Correa fue desalojada de la Casa de Pobres de “La Ladera” por desavenencias con la directora. En carta al Presidente del Concejo Municipal solicitó, en compensación por el desalojo, una limosna para comenzar unos ahorros con qué comprar una casa donde vivir con su hijo. Sin embargo, luego cambió su petición, y en lugar de la limosna solicitó le dejaran conservar las prendas de vestir proporcionadas en la Casa de Pobres, con éstas tendría ropa para salir a la calle, seguir pidiendo limosna y adquirir su propia casa.²⁵ El caso ilustra la pobreza de no pocas mujeres, y al mismo tiempo sugiere que la mendicidad, en una sociedad tutelada por parámetros católicos, con sentido obligado de la caridad como deber cristiano, además de ser signo de prestigio social, procuró una forma subsistir y fue un mecanismo utilizado por algunas mujeres para sobrellevar la pobreza.²⁶

2.3 Los oficios propios del sexo

Las mujeres de Medellín recurrieron a una amplia gama de actividades para encarar la pobreza, derivadas la mayoría, de las funciones restringidas por los contemporáneos a las labores “propias de su sexo”. En conformidad con esta definición las mujeres se dedicaron

²⁵ AHM, Fondo Concejo, Tomo 263, Vol. I, 1899, Serie Comunicaciones (16), Notas de la Alcaldía f. 344–346.

²⁶ En 1873 con motivo de la construcción de la Casa de Pobres un ciudadano solicitó se publicara la lista de contribuyentes para saber quienes tenían derecho “á las simpatías del pueblo por su generosidad y buen proceder”. ARTURO (seudónimo). En: *El Oasis*, Medellín (29, mar., 1873); p. 99. Universidad de Antioquia, Sala Patrimonio.

sustancialmente al servicio doméstico; la venta de productos elaborados por ellas mismas, atender pequeñas ventas y pulperías de su propiedad; a prestar en casa de familia servicios ocasionales en costura, lavado, planchado de ropa; abasteciendo puerta a puerta agua, leña, leche y carbón. Son reiterativas en la iconografía decimonónica las imágenes de *aguateras* o *aguadoras*, mujeres que suministraban agua en las casas recogida en vasijas de barro en las fuentes públicas ubicadas en sitios estratégicos de la ciudad.²⁷ Por la importancia vital del agua debieron ser muchas las aguadoras circulando por las calles de la villa (Figura 2).

Los trabajos realizados como amas de casa representaron el aprendizaje de un oficio remunerado permitiéndoles trabajar en sus casas o fuera de ellas. Las rudas condiciones materiales de la vida doméstica hicieron del cuidado de las casas una labor ardua y dispendiosa. En 1859 en la Alcaldía Municipal, María Antonia Amador, al reclamar la separación de su esposo, argüía a su favor ser una esposa responsable, consagrada al trabajo doméstico en los oficios propios de su sexo como era coser, doblar tabaco, moler cacao, moler pan, criar marranos.²⁸

²⁷ En 1906 Medellín contaba con 24 fuentes públicas ubicadas en plazas, cruce de vías y calles principales. En: SILVA, Isidoro. *Primer directorio general de la ciudad de Medellín para el año de 1906*. 1ª reimpresión. Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano, 2003. p. 479–480.

²⁸ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 161, 1859, Juicios de Policía, f. 7r.



Figura 2. La Playa – Puente Mejía, 1891". Aunque el fotógrafo está interesado en mostrar el puente, la presencia de las aguadoras en esta y otras representaciones de la época es indicativa de su permanente actividad.
Fuente: Biblioteca Pública Piloto de Medellín (en adelante BPP), Archivo Fotográfico. Fotógrafo: Melitón Rodríguez.

Con el avance del siglo algunos signos de adelanto en la vida doméstica se fueron introduciendo. Fue así como desde mediados del siglo se pudo cocinar con carbón vegetal; a partir de 1880 estuvo disponible el carbón mineral; la máquina de moler que las libró de la agotadora tarea de pilar el maíz, alimento esencial en la dieta antioqueña, sólo llegó a finales del siglo XIX.²⁹ Las costureras, que elaboraron la ropa de buena parte de la población, con la paciente labor de puntada a puntada, pudieron acceder a la máquina de coser poco después de 1851, año en que su inventor Isaac Merit Singer la patentó y se inició su producción en serie.³⁰ Para las aplanchadoras, en una especialidad del ramo, se publicaron avisos en la prensa vendiendo almidón de arroz extranjero, para aplanchar en crudo, cada paquete traía las instrucciones de uso.³¹ Pequeñas innovaciones que poco a poco fueron facilitando algunos oficios realizados por mujeres.

La elaboración de los alimentos podía comprender muchas veces el sembrado y cuidado de la huerta, pasando por el procesamiento de alimentos infaltables como el maíz y el chocolate, engordar los animales domésticos, ordeñar la vaca, prender el fogón de leña, coser la ropa de toda la familia, lavar en las quebradas y un sinnúmero de actividades más.

La venta de arepas, tan popular hoy día y fuente de ingresos de tantas mujeres y familias pobres, parece ser una de las actividades permanentes de las mujeres a lo largo del tiempo

²⁹ LONDOÑO VEGA, Patricia. “Mosaico de antioqueñas del siglo XIX”. En: *Revista de Estudios Colombianos*. Bogotá. N° 5 (1988); p. 23–24.

³⁰ MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. “Sastres y modistas: notas alrededor de la historia del traje en Colombia”. En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá. Vol. 28, N° 28 (1991); p. 73.

³¹ Aviso. En: *La Guirnalda. Periódico Literario Dedicado al Bello Sexo*, Medellín (13, jun., 1895); p. 20. Universidad de Antioquia, Sala Periódicos.

en la cultura antioqueña, la siguiente observación del viajero francés Saffray sugiere esta permanencia:

“El mercado de Medellín se verifica en la gran plaza; cada cual expone allí a su antojo las mercancías; pero las de una misma especie ocupan un sitio designado por el inspector. Lo que más abunda es el maíz, base de la alimentación, y que se expende en forma de *arepas*, gruesas galletas de muy buen sabor, sanas y algo más nutritivas que el pan, prescindiendo de la porción de agua que contienen [...] Hoy día, ricos y pobres comen con gusto las sabrosas *arepas*.³²

Pero, de todos los oficios, los domésticos representaron la mayor oferta de trabajo para las mujeres. Las familias de elite podían emplear un numeroso grupo de criadas, Catalina Reyes señala familias que tenían a su servicio una carguera, una cocinera, dos “dentroderas”, un paje, las lavadoras de piso, además de las que realizaban trabajos fuera de las casas por encargo o contrato caso de las lavanderas y aplanadoras.³³ Aunque los censos no son claros en las clasificaciones de los oficios y ocupaciones, por ejemplo, no especifican si en la “administración doméstica” figuran sólo las mujeres y hombres dedicados al cuidado de su hogar o incluye criados domésticos; lo mismo sucede con los agricultores, al no expresar si son los dueños de tierras cultivadas, quienes la trabajan, o ambos, de todas formas las cifras que arrojan si son indicativas de la división sexual del trabajo. El *Anuario Estadístico de Colombia de 1875* muestra que el servicio doméstico, las labores artesanales y el ramo de sirvientes constituían las ocupaciones más frecuentes para un número importante de mujeres antioqueñas (Tabla 3).

³² SAFFRAY, Charles. *Viaje a Nueva Granda*. Bogotá: Ministerio de Educación de Colombia, 1948. p. 100. Cursiva de Saffray

³³ REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930, op. cit.*, p. 204–205.

Tabla – 3 Población de Antioquia según sexo y ocupación, 1875*

(Según el Censo Nacional de 1870)

Hombres			Mujeres		
<i>Oficio</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>Cantidad</i>	<i>%</i>	<i>Total (ambos sexos)</i>
Administración doméstica	638	0,65	97.849	99,35	98.487
Sirvientes	3.396	22,90	11.435	77,10	14.831
Artesanos	8.249	45,81	9.755	54,19	18.004
Institutores	163	56,20	127	43,80	290
Vagos	295	65,99	152	34,00	447
Miñeros	10.650	71,28	4.292	28,72	14.942
Fabricantes	56	90,32	6	9,68	62
Comerciantes**	3.478	90,34	372	9,66	3.850
Agricultores	90.131	92,65	7.150	7,35	97.281
Artistas	130	95,59	6	4,41	136
Pescadores	176	97,23	5	2,77	181
Ganaderos	386	98,72	5	1,28	391
Médicos	94	98,95	1	1,05	95
Arrieros	1.307	99,17	11	0,83	1.318
Empleados	575	100	–	–	575
Legistas	104	100	–	–	104
Marineros	41	100	–	–	41
Ingenieros	23	100	–	–	23
Militares	7	100	–	–	7
Literatos	6	100	–	–	6
Totales	119.905	47.75 %	131.166	52.24 %	251.071

* Excluí de esta lista ocupaciones o profesiones no remuneradas en sentido estricto: infantes sin oficio, estudiantes, religiosos, propietarios, reos rematados. Incluí los vagos porque eventualmente podían desempeñar algún oficio. Para la época las prostitutas, aunque podían alternar esta estrategia con algún otro oficio, eran consideradas vagas.

** No es claro si se refiere a pulperas y tenderas del pequeño comercio o mercaderas.

Fuente: GALINDO, Aníbal. *Anuario estadístico de Colombia 1875*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875. p. 22.

Las mujeres, estaban así, dedicadas a oficios en los que intervenía sólo el esfuerzo físico, excepto las institutoras y las artistas que empezaban a incursionar en el campo de la educación y la cultura. En el área de los marineros, militares, legistas e ingenieros, no había mujeres en Antioquia ni en toda la Nueva Granada por estar impedidas legalmente.³⁴ Las clasificadas en la categoría de médicos probablemente eran parteras o comadronas.³⁵ No deja de ser llamativo que sea mayor el número de mujeres activas al sumar 131.166 (52.24 %) contra 119.905 (47.75 %) hombres. Si bien, éstas dominaban en la administración doméstica (99.35 %), los varones compensaban este desnivel en las faenas agrícolas (92,65 %). En este sentido Luis Javier Ortiz apunta:

En estas ocupaciones [milicias, marineros, empleos de gobierno] y en los cargos públicos, las restricciones sociales impuestas a las mujeres se hacían más evidentes, pues suponían que el ejercicio de las ciencias y saberes más altos sólo estaban acordes con cualidades varoniles, que supuestamente no se hallaban al alcance de las capacidades y aptitudes femeninas. Además, exigían una vida pública desenvuelta y móvil, que contradecía los modelos de recato y recogimiento doméstico, recomendados a sus funciones de madres y esposas. Sin embargo, la realidad ponía en entredicho aquellas valoraciones que confinaban a las mujeres a los espacios domésticos.³⁶

Esta apreciación del trabajo femenino señalada por Ortiz Mesa coincide con las cifras de la Tabla 2, en relación a los oficios realizados por las mujeres y su alta presencia en el mercado laboral. Del mismo modo, un artículo publicado con ocasión de la apertura de una fábrica de cigarrillos en la ciudad en 1886 corrobora la división sexual del trabajo

³⁴ MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. “Mujeres y familia en el siglo XIX, 1819 – 1899”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora), *Las mujeres en la historia de Colombia, op. cit.*, vol. 2, p. 320.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ ORTIZ MESA, “La sociedad colombiana en el siglo XIX”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia, op. cit.*, vol. 2, p. 185.

implícita en dicha Tabla. El autor, después de reconocer una serie de virtudes en los empresarios, la importancia y utilidad de tal empresa afirma:

Un establecimiento, pues, dirigido por individuos de semejantes condiciones, en un local buen situado, cómodo y decente, como el que tienen, y que ofrece á los operarios puntual y equitativa remuneración, es un gran recurso para las personas del sexo débil, que son las llamadas á estas ocupaciones, tanto por la delicadeza que emplean en todas sus labores, como porque la fuerza física del hombre tiene en esta tierra su puesto de preferencia en las penosas faenas de la agricultura, y en los rudos, atrevidos y arriesgados, á la vez que muy útiles trabajos de la minería.³⁷

El comentario es ilustrativo del tipo de trabajo considerado apto para las mujeres. Además, es revelador del cambio fundamental a punto de gestarse con la industrialización, tanto para la economía de la región como en las costumbres y experiencias de las mujeres. Enuncia, dos aspectos importantes, a saber, los brotes de una incipiente industrialización y el advenimiento de una nueva forma de vida para las mujeres con el ingreso al mercado laboral en el marco de un sistema capitalista, es decir, la fábrica y las condiciones de trabajo impuestas en ella: un salario, asistencia diaria a la fábrica, cumplimiento de un horario determinado, relaciones laborales con patronos y sus iguales.

Una mirada al conglomerado de mujeres trabajadoras a partir del Censo de 1851 muestra el siguiente retrato.³⁸ Como grupo étnico estaba conformado fundamentalmente por un pintoresco mosaico de mestizas, mulatas, negras descendientes de esclavos y

³⁷ RESTREPO URIBE, Rafael. "Fábrica de cigarrillos". En: *El Obrero*, Medellín (5, nov., 1886); p. 2. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

³⁸ Se utilizó el Censo Nacional de Población de 1851 analizado por PIEDRAHITA, María Isabel. *Composición de los hogares antioqueños, según el Censo Nacional de 1851*. Medellín, 2003. Trabajo de grado (historiadora). Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Historia. Disponible en copia digital en el Archivo Histórico de Antioquia (AHA).

probablemente algunas indias (Figura 3).³⁹ El censo reportó en el distrito capital de Medellín, en su centro urbano, 6317 habitantes, de ellos, 3616 (57.24 %) mujeres y 2701 (42.75 %) hombres. Para el momento había 120 esclavas, casi todas (98) declararon por oficio cocineras y, 109 libertas, de ellas 52 cocineras.⁴⁰ El resto de la población femenina era libre. Más de la mitad de las mujeres, 2520 (69.69 %), aproximadamente, manifestaron ejercer un oficio. Es decir que, cuando hablamos de trabajadoras a mediados del siglo XIX, nos referimos a casi 70 % de la totalidad de mujeres registradas en el Censo.

El universo doméstico con toda su gama de tareas y la precariedad de condiciones materiales demandó más esfuerzo en cada labor, razón por la que incorporó la mayor fuerza ocupacional femenina. Desde su función estética de representar la realidad, la literatura da cuenta de estas mujeres y de su participación e influencia en la vida familiar. La obra de Tomás Carrasquilla y los costumbristas del siglo XIX constatan a menudo que “las criadas van y vienen bajo la dirección solícita de una matrona infatigable”.⁴¹ Su significativa presencia en la escena familiar y en el mercado laboral femenino (Tabla 4), sus vidas marcadas por duras y largas jornadas, el desarraigo familiar y cultural, dada su condición de emigrantes, las hace protagonistas de esta historia.

³⁹ Las indias, según Reyes, provenían del antiguo resguardo de La Estrella cuando éste se desmembró. En: REYES. *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930, op. cit.*, p. 205.

⁴⁰ La ley 21 de mayo de 1851, firmada por José Hilario López, declaró la libertad definitiva de todos los esclavos a partir del 1° enero de 1852. En: CORREA, Ramón (director). *Codificación nacional, 1850 – 1851*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929. v. 14, p. 415.

⁴¹ VILLA, Eduardo. “Recuerdos de un hogar (Página íntima dedicada á mi madre)”. En: MOLINA, Juan José (compilador). *Antioquia literaria: colección de las mejores producciones de los escritores antioqueños desde 1812 hasta hoy, publicadas e inéditas. Con reseñas biográficas*. Medellín: Imprenta del Estado, 1878. p. 30.

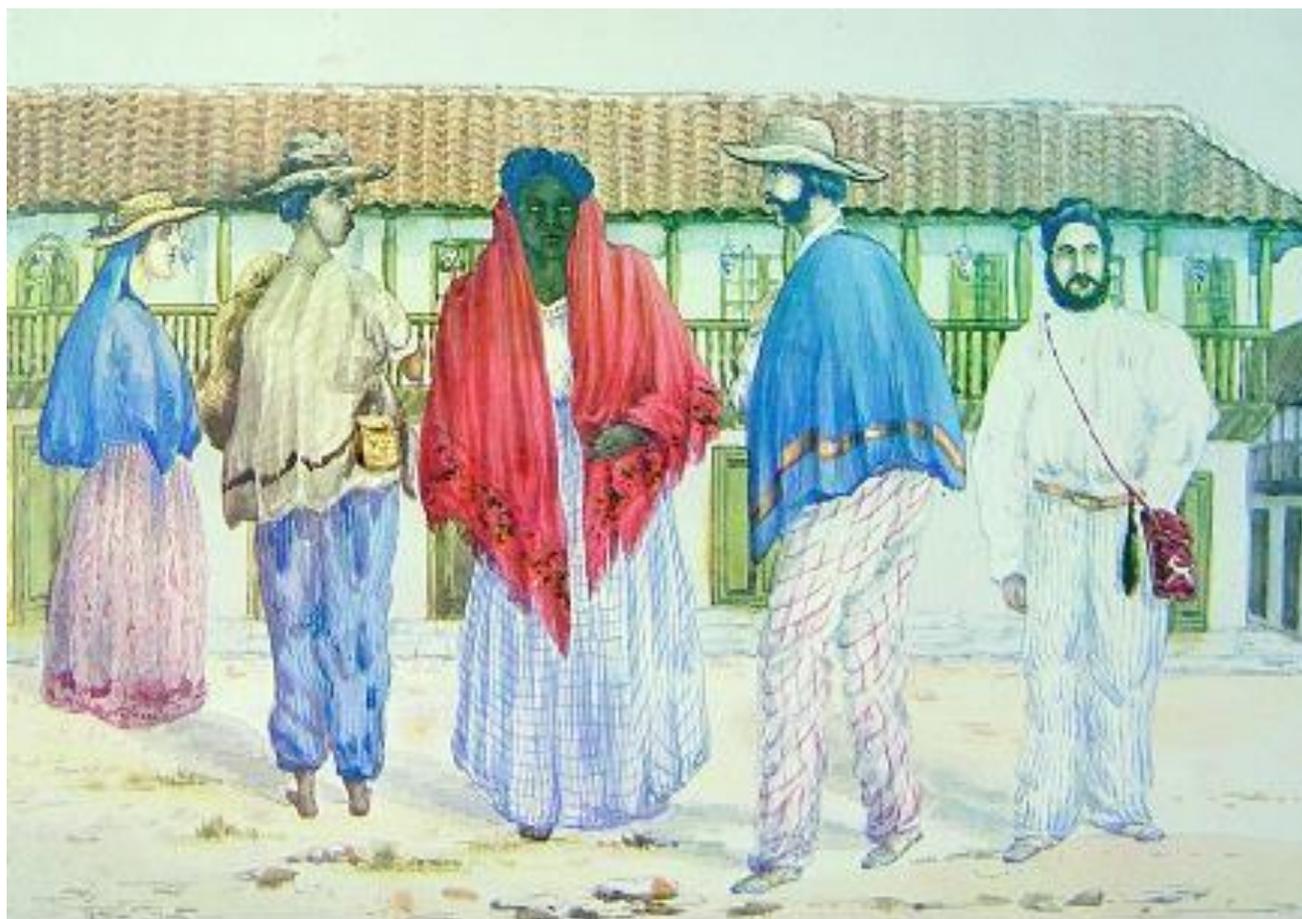


Figura 3. “Tipos de la provincia de Medellín”. Enrique Price.

El dibujo muestra las diferentes condiciones étnicas de la población, así como la apariencia de las mujeres pobres. Dibujo realizado para la Comisión Corográfica que tuvo lugar entre 1850–1859.

Fuente: *En busca de un país: la Comisión Corográfica. Selección de dibujos de Carmelo Fernández, Enrique Price y Manuel María Paz*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1984, lámina N° 17.

Tabla – 4 Oficios femeninos más demandados en Medellín,

1851⁴² – 1906⁴³

Oficio	1851	1906
Costureras	874	189
Cocineras	663	60
Aplanchadoras	75	216
Lavanderas	147	134
Lañateras	108	–
Sirvientes*	–	130
Modistas	–	88
Pulperas y tenderas	56	25
Cigarreras o tabaqueras	40	79
Panaderas (incluye panaderas y dueñas de panaderías)	11	25
Bordadoras	4	5

* En el Censo aparece la categoría de sirviente indistintamente en la columna de condición y en la de oficio. Por esta imprecisión no se consideró. Si bien son dos fuentes de carácter muy diferente, son indicativas de tendencias.

Fuente: Censo Nacional de Población de 1851; SILVA, Isidoro. *Primer directorio general de la ciudad de Medellín para el año de 1906*. 1ª reimpresión. Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano, 2003. p. 448–505.

⁴² PIEDRAHITA, María Isabel, *op. cit.*

⁴³ El *Primer directorio general de la ciudad de Medellín para el año de 1906* de Isidoro Silva, se empezó a imprimir en 1899, debido a la guerra de los Mil Días su edición se suspendió. Al retomar la obra en 1905 Silva tuvo que suprimir más de la mitad de los datos y recoger nueva información. Aún así, la obra es el reflejo del Medellín decimonónico. Se publicó en 1906. Explicación dada por el autor en la introducción.

2.3.1 *Las criadas domésticas se ocupan de todo*

La falta de trabajos apropiados para las mujeres, la escasez de trabajos para los hombres y los bajos precios en víveres y ropa, permitieron a muchas familias por humildes que fueran, tener una persona para el servicio doméstico.⁴⁴ Posiblemente estos factores dieron lugar a un empleo cuya única forma de pago consistió en la oportunidad de tener techo, comida y algunas prendas de vestir abandonadas por la familia. La permanente alusión a criadas y sirvientes en los diarios personales, la prensa, relatos literarios, y su irrefutable presencia en los censos, conformando una fuerza laboral activa, las convierte en pilares de la vida familiar y cotidiana decimonónica. El Código Civil establecía su domicilio en el de sus respectivos amos.⁴⁵ La reproducción de la vida doméstica depositó en ellas la responsabilidad y cuidado de la casa, la cocina y la ropa. Hacían los mandados, tenían a su cargo los hijos pequeños, y a veces se convirtieron en grata compañía para los miembros de la casa, en especial para las mujeres y los niños. Incluso se reconoce en ellas un “mediador cultural” al incorporar el medio rural al urbano.⁴⁶

Un recuento del lugar de origen de las mujeres en los procesos judiciales, arroja una alta procedencia del medio rural. Llegaban a la ciudad a buscar mejores oportunidades para ellas y sus familias. El excedente de población en la economía campesina, una de las condiciones establecida por Fernando Botero Herrera para el surgimiento de la industria

⁴⁴ ORTIZ ARANGO, Rafael. *Estampas del Medellín antiguo*. Medellín: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, 1983. p. 94.

⁴⁵ *Código Civil Colombiano. Expedido por el Congreso de 1873*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1895. p. 23.

⁴⁶ REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930, op, cit.*, p. 204.

en la región antioqueña al iniciar el siglo XX, puede explicar el origen preferentemente rural de las trabajadoras. Según esta tesis, el predominio de la pequeña y mediana propiedad, al no lograr emplear ni dar sustento a todos los miembros de la familia, dio lugar a una “expulsión de excedentes de población”, de los miembros que no se ocupaban en el trabajo de la propiedad o estaban subutilizados, en especial las mujeres.⁴⁷ En estas condiciones, el desarraigo familiar y cultural pudo hacer más penosa la permanencia de estas mujeres en casas de capas sociales diferentes, sin libertad ni dinero, solas o huérfanas. En ocasiones era el propio padre quien las entregaba a familias de mejor posición para que sirvieran a cambio de un techo y comida. Algunas de ellas se incorporaban a distintas ocupaciones desde muy niñas, caso de Lorenza Londoño, una sirvienta mulata de once años, quien en 1859 para declarar en una causa por abuso de confianza a su ama se le nombró curador por ser menor de edad.⁴⁸

Según lo indica la documentación, las criadas se ocupaban hasta de calmar los apetitos sexuales de los varones de la casa. Catalina Reyes, quien más se ha acercado a este grupo de mujeres, les asigna una función sexual al advertir en ellas un cierto tipo de prostitución, soslayada en su papel de criadas, producto de su condición de mujeres solas y vulnerables que las hizo blanco de las pulsiones sexuales de los patronos y jóvenes de la casa en sus inicios sexuales. En ocasiones esta circunstancia las dejó ante el dilema de un embarazo

⁴⁷ BOTERO HERRERA, Fernando. *La industrialización en Antioquia: génesis y consolidación 1900 – 1930*. 2 ed. Medellín: Hombre Nuevo, 2003. p. 40–41.

⁴⁸ AHJM, Juicio por abuso de confianza, 1859, documento 1800, f. 5r.

indeseado.⁴⁹ El madresolterismo –realidad ineludible en la documentación abordada– fueron consecuencias de estas prácticas, y a la vez causa de fuertes conflictos familiares. Algunos casos de amancebamiento e infanticidio registrados en el Archivo Judicial dan cuenta de esta realidad.

Dos procesos por amancebamiento, ambos sobreseídos, delatan la dinámica oculta de estas relaciones. En el primero, realizado en 1872, José María Álvarez Bravo, abandonado por su esposa, justificaba así la relación con Nicolasa, su criada:

No hace doce años, sino como diez y seis que vivo con Nicolasa Escobar [viuda], pero no haciendo vida como casados. Esta mujer es sirvienta mía ganándose á cuatro pesos y medio por mes y me hace de comer, ve y cuida por todo lo que es mío [...] y cuando está enferma como sucede actualmente busca una sirvienta y le paga con lo que yo le pago á ella [...] la quiero como á sirvienta, pero no la acaricio y la contemplo como a esposa, varias veces que ella desea ponerse un traje ú otra cosa yo se la doy, pero siempre a cuenta de su trabajo. Tengo algunas desavenencias con ella porque esto sucede á veces con los sirvientes [...] Yo he paseado á Barbosa con la Escobar porque á veces me tomo mis tragos y como llevo ó traigo intereses la llevo para que cuide de ellos, pero no hemos comido ni dormido juntos.⁵⁰

Nicolasa, apelando a su condición de sirvienta aducía: “yo como sirvienta de él veo y cuido por todo lo que le pertenece y si salgo con él es porque á veces toma licor y puede perder sus intereses.⁵¹ Era común que estos casos se diera entre parejas donde uno fuera casado separado y el otro viudo o soltero.⁵² Un cierto sentido práctico parece incidir en el inicio de la relación. Hombres solos abandonados por sus esposas o viudos, con la

⁴⁹ REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930, op. cit.*, p. 207.

⁵⁰ AHJM, Juicio por amancebamiento entre un hombre casado y su criada, 1872, documento 3460, f. 6v– 7r.

⁵¹ *Ibid.*, f. 8r.

⁵² Ver en el AHJM juicios por amancebamiento, documentos números 12661 (entre soltero y casada); 438 (viudo – casada); 11914(casado–soltera); 11915 (soltero–viuda); 12657 (soltera–casado).

necesidad de alguien para cuidar de ellos y su casa contrataban sirvientas, por lo general solas o libres de compromiso, llegando fácilmente al amancebamiento. Pero había relaciones de un trasfondo mucho más complejos como se verá.

En el proceso contra Cándida Rosa Pérez y José Eleuterio Arango adelantado en 1889, el demandante, hermano de la esposa del presunto amancebado, argumentó que su hermana “tan calladita y reservada” –el comportamiento propio de una esposa buena y abnegada, alineada a los cánones de la época– seguro estaba sufriendo mucho sin decir nada.⁵³ La declaración de acusados y vecinos de entrada era un indicio de la particular configuración familiar. El matrimonio, casados hacía treinta años (1859) y sin hijos, había recibido en su casa a Cándida hacía poco más o menos siete años. Como muchas otras sirvientas, Cándida venía del medio rural y entró a trabajar en la casa con el consentimiento de su padre; era costurera, soltera, y desde que trabajaba en la casa había concebido dos hijos. La esposa, en el parecer de algunos vecinos una “santa”, declaró que Cándida:

Fue a vivir allí en una enfermedad que yo tuve y necesitaba de la asistencia de una persona, sus oficios son lavar, apluchar ropas y cocer, con lo dos primeros obtiene la consistencia [casa y comida] suministrada por mi esposo y yo por cuanto los oficios son los de la ropa de la casa y el último le produce el modo de vestirse pues le trabaja a otras personas. Dos hijos que ella ha tenido se ha verificado el alumbramiento en mi casa, pero ella ha guardado un profundo secreto respecto al padre de ellos.⁵⁴

Los vecinos afirmaban que vivían juntos, y resaltaban el gran parecido de los dos hijos de Cándida con Eleuterio, a quien llamaban papá. De su parte, éste último testificó ser natural

⁵³ AHJM, Juicio por amancebamiento, 1889, documento 12661, f. 1v.

⁵⁴ *Ibid.*, f. 18r– 18v.

lo llamaran así, pues él y su mujer, al no tener sucesión, los criaron y adoptaron como hijos propios.⁵⁵ Por los años que Cándida llevaba viviendo en la casa y el tratamiento de los niños hacía Eleuterio, es evidente el grado de responsabilidad asumido con la relación. La falta de amor entre los esposos, la seguridad de su posición social como mujer casada, las demandas sexuales satisfechas de Eleuterio, la posible buena función de éste como proveedor de la casa y las pocas oportunidades que la brindada la sociedad a la mujer, pueden ser, entre otras, las causas del silencio aprobatorio de la esposa. Un estudio del amancebamiento en Medellín le permite a Pablo Rodríguez colegir que en estos extravíos amorosos, además de producir hijos ilegítimos y sumarios judiciales se adivina que, “El desafío temerario a las normas reafirmaba un deseo insatisfecho y la convicción de que más allá de las censuras tenían una voluntad de unión”.⁵⁶ Apuestas amorosas coincidentes con la alianza establecida entre amor y matrimonio a partir de la segunda mitad del siglo XIX.⁵⁷ La familia burguesa dispuesta a satisfacer gustos y placeres cotidianos también se exigía en los sentimientos y en el deseo de llevar una vida sexual más placentera.

Volviendo a Cándida y Eleuterio, los testimonios revelan el conocimiento de la relación por familiares y vecinos, quienes ejercían una constante vigilancia al entorno social en virtud del buen nombre de la familia y la moral. Del lado legal, las autoridades civiles veían en estas conductas desarregladas un grave problema, por lo que demuestra el

⁵⁵ *Ibíd.*, f. 9v–10r.

⁵⁶ RODRÍGUEZ, Pablo. “El amancebamiento en Medellín, siglos XVII y XIX”. En: *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana: formas de unión y transmisión cultural*. Memorias del IV Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994. p. 30–31.

⁵⁷ PERROT, Michelle. “Los actores: funciones de la familia”. En: ARIES, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada*. Madrid: Tauros, 1991, v. 7, p. 143–144.

seguimiento de los casos y la larga lista de testigos llamados a verificar los hechos. Lo cierto es que la más de las veces las causas por amancebamiento fueron sobreseídas por falta de pruebas contundentes. En el caso de Cándida y Eleuterio el juez, aunque recocía “que los sindicados han vivido en una misma casa y se comprende que han tenido relaciones ilícitas [...] no se ha logrado comprobar el cuerpo del delito por lo cual se sobresee”.⁵⁸ Como lo sugiere Reyes, este tipo de relación establecida con las criadas domésticas proporcionaba a los varones una sexualidad más segura y libre del contagio de enfermedades venéreas fáciles de contraer en los prostíbulos.⁵⁹ Para las criadas pudo ser una forma de asegurarse el sustento y la estabilidad en una casa de familia.

Pero uno de los aspectos más sobrecogedores en la vida de las criadas domésticas eran los embarazos indeseados. Como ya se mencionó algunos embarazos fueron producto de las relaciones con los patrones, o con amores furtivos en sus salidas esporádicas. El aborto y el infanticidio acarreaban rechazo familiar, pérdida del trabajo, señalamiento social, recriminación moral por parte de la Iglesia, sanción legal si se comprobaba el aborto o infanticidio, si la criatura había nacido viva, además de los riesgos en la salud y la propia vida de la madre. En situaciones tan adversas los embarazos eran ocultados el mayor tiempo posible de los patrones y las miradas enjuiciadoras de las otras sirvientas de la casa. Por el temor al escarnio público y la vergüenza daban a luz, solas y escondidas, las casas con pisos de tierra o los amplios solares eran los lugares escogidos para ocultar su tragedia, fetos y niños recién nacidos.

⁵⁸ *Ibid.*, f. 31v.

⁵⁹ REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*, op. cit., p. 207.

En 1906 se adelantó investigación por infanticidio a Heliadora Velásquez, sirvienta de 22 años, natural de Santa Bárbara, denunciada por sus patronos al hallar cerca de la cocina, guiados por el fuerte olor, el feto de dos niñas gemelas tapadas con un poco de tierra y una estera. Heliadora declaró haber dado a luz dos niñas muertas “pues no respiraban y estaban por el lado derecho de la cara negra [...] como a las dos horas viendo que estaban muertas, las enterré y no llamé para avisar porque me dio vergüenza”.⁶⁰ Al comprobarse que no hubo aborto porque el parto fue de tiempo natural y no poder realizarse el peritaje, por el estado de descomposición de los cuerpos, el caso fue sobreseído.⁶¹

Para estas mujeres y para la sociedad en general, la vida privada no existía. Las sirvientas, en particular, eran sometidas a una implacable vigilancia capaz de advertir cualquier tipo de cambio en sus cuerpos y cómo, de un día para otro sin mayor noticia, acudían a trabajar sin dar muestra de un embarazo ya notado. Los abogados de las sindicadas y el pueblo ilustrado, atribuían estos infortunios a la ignorancia, la pobreza, y a la naturaleza débil de las mujeres. En realidad se trataba de la conjugación de una serie de elementos económicos, sociales y culturales que actuaban en contra de este grupo social.

⁶⁰ AHJM, Juicio por infanticidio, 1906, documento 1298, f. 3v – 4r.

⁶¹ La dificultad de juntar pruebas hacía que muchos caso fueran sobreseídos. El peritaje de medicina legal consistía en sumergir el pulmón de la criatura en agua, si flotaba significaba que la criatura respiraba en el momento de morir, si se hundía era porque había nacido muerta. En: REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930, op, cit.*, p. 209. Lo cierto es que a veces, por el estado de composición del cuerpo, no se podía efectuar el examen y el caso era sobreseído por que la madre siempre podía alegar que había nacido muerto.

2.3.2 *La ropa sucia no se lava en casa*

Un nutrido grupo de mujeres trabajó lavando ropas en el río Medellín y quebradas aledañas. La quebrada Santa Elena en su recorrido por todo el centro de la villa fue uno de los sitios más concurridos por las lavanderas en el transcurso del siglo XIX (Figura 4). Junto a las cocineras, costureras y aplanchadoras, las lavanderas eran las trabajadoras más solicitadas según lo indica su cantidad (Tabla 4). Este debió ser uno de los oficios más duros al implicar pasar varias horas inclinadas sobre grandes y lisas piedras escogidas en las orillas, a la intemperie, con el agua en los pies o a media pierna. Parece ser que algunas se dedicaron sólo a lavar, otras en cambio, se encargaron del arreglo completo de la ropa (lavado, planchado y remendado) en casas de familia. Por lo general no eran parte de las criadas de la familia sino que recogían en las casas donde eran contratadas, los atados de ropa y luego la entregaban arreglada. Desde una visión romántica, así describe Eduardo Santa este personaje tan cotidiano en la ciudad republicana:

Salían de sus ranchos desde el amanecer con sus grandes atados de ropa sucia, dispuestas a dejarla limpia, por escasas monedas [...] Con inmensa paciencia bajo el rayo de soles in clementes, a veces bajo la lluvia pertinaz, luchando para que las corrientes impetuosas no les arrebataran alguna de las prendas de su oficio, estos seres tutelares de la limpieza hacían su trabajo, a veces cantando tonadas populares, acompañadas por la música del agua que corría bajo sus pies. Era una manera de derrotar su soledad, de convocar recuerdos, de espantar la nostalgia, de amortiguar sus propias penas, sus grandes frustraciones, sus tragedias silenciosas.⁶²

Durante el verano el lavado de la ropa pudo ser una tarea sino grata más llevadera por el cauce tranquilo de las aguas y el secado rápido de la ropa; pero en invierno debió ser harto

⁶² SANTA, Eduardo. *El libro de los oficios de antaño*. 2 ed. Bogotá: Ediciones Príncipe, 2000. p. 135.

difícil lavar bajo la lluvia, secar la ropa, luchar contra las crecientes, desbordamientos de las quebradas y el pantano. Este, sin embargo, no fue su único inconveniente. Las lavanderas enfrentaron diversos problemas relacionados con el aprovisionamiento del agua, su deterioro y contaminación. En un artículo sobre higiene pública, el prestigioso médico Manuel Uribe Ángel, al establecer el estado de las aguas y la importancia de los acueductos, dejó plasmado los problemas del abastecimiento del agua y sus efectos en la salud de las personas. Según él desde la primera mitad del siglo XIX:

Las crecientes del río Aburrá o Medellín y las de los arroyuelos que a él afluyen, corrían penosamente por la parte baja del valle, dando lugar á pantanos, charcas, ciénegas y aún lagunas en los inviernos, depósitos que al evaporarse en el tiempo seco formaban una atmósfera mefítica ó pestilencial. Si tuviéramos necesidad de pruebas demostrativas para lo que acabamos de afirmar, bastaría recordar que hasta por los años de 36 ó 40 de esta centuria, el color de las mujeres medellinenses era por lo general sumamente pálido: y en ellas como en los hombres, las afecciones de carácter anémico, las fiebres palúdicas rebeldes, la disentería [...] eran sobrado frecuentes.⁶³

El también médico, Eduardo Zuleta, a finales del siglo XIX describió el estado de las aguas de la quebrada Santa Elena, lugar de trabajo de muchas lavanderas:

De Junín a Palacé, especialmente a la izquierda, se ven en las partes posteriores de las casas, balconillos excusados, basuras colgando, ratones muertos y el riachuelo arrastrando desperdicios, sucio, caso oscuro. Por ahí entre dos piedras y sin que la corriente haya podido llevarse, se ve una gallina desventrada, la cabeza monda y el pico abierto. En el aire los bacilos de Eberth, niditos de plasmodios lavereanos, todo una falange microbiana, para hablar en el lenguaje moderno.⁶⁴

⁶³ URIBE ÁNGEL, Manuel. “Higiene pública”. En: *El Anunciador*, Medellín (15, agos., 1899); p. 6. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁶⁴ ZULETA, Eduardo. Citado por REYES, “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”. En: MELO, *Historia de Medellín, op. cit.*, vol. 2, p. 430.



Figura 4. “La Playa, Casa de José María Amador, 1892”.
Fuente: BPP de Medellín, Archivo Fotográfico. Fotógrafo: Melitón Rodríguez.

En estas circunstancias es fácil deducir que las lavanderas en la segunda mitad del siglo XIX, debieron padecer constantes problemas de salud producto de su contacto con aguas sucias y contaminadas, haciendo más dura su labor.

Otro problema fue la falta de agua corriente en las casas lo que las obligó a buscar fuentes naturales de agua. Según Rafael Ortiz no había quebrada sin lavanderas, pero ante la arremetida del progreso y el consecuente deterioro de las aguas éstas fueron desplazadas en forma paulatina.⁶⁵ Primero del río Medellín, luego de la quebrada Santa Elena, La Palencia, La Loca, La Ladera, que debieron ser sus escenarios, hasta desaparecer del paisaje urbano. Desde finales del siglo, las primeras compañías de servicios públicos, en ese momento en manos privadas, con la proliferación de acueductos practicaron una especulación permanente con la compra-venta y concentración de las fuentes de agua y sus alrededores.⁶⁶ El problema del agua, la necesidad de abastecimiento y su protección fue objeto de disposiciones legales con repercusiones en las lavanderas. El *Código de Policía* prohibía el establecimiento de lavaderos o cualquier otra empresa arriba del cauce que conducía agua a una o más casas, los infractores debían pagar una multa de 1 a 50 pesos, y eran obligados a trasladar el lavadero o empresa a otro sitio.⁶⁷

Las lavanderas con su oficio de mantener limpia la ropa de todos, por el carácter esencial del agua en la vida humana y las dificultades en su aprovisionamiento, realizaron su oficio

⁶⁵ ORTIZ, Rafael, *op. cit.*, p. 183.

⁶⁶ BOTERO HERRERA, Fernando. *Medellín 1890 – 1950: historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996. p.169.

⁶⁷ *Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia*. s.l.: s.n., 1886. p. 50.

bajo el ojo vigilante de autoridades y vecinos. La serie “Resoluciones” del Fondo Alcaldía, del Archivo de Medellín, da cuenta de esta situación. Se solía advertir a las lavanderas bajo pena de multa no lavar en determinados sitios. En 1872, por ejemplo, fueron conminadas con diez pesos de multa cada una de las mujeres que lavaban ropa en la quebrada que atravesaba el Camino Carretero y una propiedad privada por causar daño a dicho Camino.⁶⁸ En ocasiones tendían la ropa en lugares indebidos lo que también les valía multas. En otro caso en 1871, varias lavanderas fueron apercibidas con cuatro pesos de multa para que se abstuvieran en lo sucesivo de tender ropas en el puente de Palacé.⁶⁹ Con lo mal remunerado que eran los oficios femeninos debió ser doloroso pagar dichas multas.

En 1890 con el acuerdo número 9, el Concejo considerando “las ventajas que reportaría á la ciudad el establecimiento de una fábrica de tejidos en grande escala, que dé ocupación á muchos de sus habitantes, especialmente á aquellos que son inhábiles para otra clase de trabajos, tales como las mujeres y los niños”, concedía las dos terceras partes del agua de la quebrada Santa Elena “á la persona ó sociedad que quiera establecer en el barrio Oriente de esta ciudad una fábrica de tejidos en grande escala; siempre que el agua no se ensucie ni se desvíe, sino lo debido para obtener una caída necesaria”.⁷⁰

⁶⁸ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1872, Serie Resoluciones, f. 203v.

⁶⁹ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1871, Serie Resoluciones, f. 93r.

⁷⁰ CONCEJO DE MEDELLÍN. “Acuerdo 9”. En: *Crónica Municipal*. Medellín. N° 15 (oct., 1890); p. 59–60.

Y, aunque la concesión fue adjudicada a la firma Ospina Hermanos, no se pudo hacer efectiva por inconvenientes de orden jurídico opuestos por los riberaños.⁷¹ Finalmente, el 22 de julio de 1895 las lavanderas fueron desalojadas de la quebrada más tradicional de Medellín por proposición del alcalde: “Prohíbanse los lavaderos de ropa establecidos en la quebrada Santa Elena, desde el puente de La Toma hasta la desembocadura de aquella en el río Medellín. Comuníquese esta resolución a los Alcaldes de la ciudad y comandantes de la Gendarmería para que desplegando la mayor actividad procedan a hacerla cumplir”.⁷²

Estas fueron algunas de las disposiciones que obligaron a las lavanderas a buscar otros lavaderos, y en consecuencia cargar sus atados de ropa cada vez más lejos. De todas formas el deterioro de las aguas ya hacía estragos en las quebradas de Medellín. Con el servicio de agua corriente en las casas, a las lavanderas les esperaban otros escenarios para realizar su oficio, en los patios y solares de las casas, se dispondría los nuevos lugares para el lavadero. Sus charlas mientras lavaban ya no serían con sus compañeras de oficio sino con las amas de casa que las contrataban por días enteros.

2.3.3 Aquí se vende de todo: pulperas y tenderas

En 1880 el viajero alemán Friedrich von Shenck expresaba que: “En contraste con las ciudades de la costa (Cartagena, Barranquilla) donde la mayoría de las tiendas son

⁷¹ OSPINA VÁSQUEZ, Luis. *Industria y protección en Colombia, 1810 – 1930*. Medellín: E.S.F., 1955. p. 263–266.

⁷² AHM, Fondo Concejo, Tomo 255, Vol. 4, 1895, Serie Actas, 33 (1), f. 623.

atendidas por señoras, en Antioquia éstas no toman parte en los negocios. Pero sí la toman en grande escala las mujeres de las clases bajas”.⁷³ En realidad, Shenck hacía referencia a que en Antioquia las mujeres de las clases privilegiadas no solían trabajar, mientras las pobres lo hacían normalmente.

Encarnación Longas demuestra que algunas mujeres se dedicaron toda su vida a atender sus negocios con responsabilidad y buen tino. Llevada a juicio por herir a dos mujeres con navaja a causa de celos, declaró por oficio pulpera.⁷⁴ Aunque los argumentos en los juzgados están cargados de valoraciones amañadas, no deja de ser significativo el interés del abogado defensor por demostrar que su clienta, aún antes de casarse, vivía dedicada a su tienda, los contratos y negocios, demostrando ser una mujer “trabajadora y puntual en los contratos, que ha negociado con interés y se ha manifestado siempre como de buen calculo para los negocios y especulaciones”.⁷⁵ De seguro Encarnación cumplía con las disposiciones consignadas en el *Código de Comercio* para las mujeres. Es decir, se podían dedicar al comercio las mujeres casadas, mayores de 20 años, con la autorización del marido o en su defecto del juez, o estar separada legalmente.⁷⁶

El pequeño comercio en pulperías, tiendas improvisadas en la sala de la casa, puestos del mercado y las ventas ambulantes, fueron escenarios frecuentes donde las mujeres pobres

⁷³ SCHENCK, Friedrich von. *Viajes por Antioquia en el año de 1880*. Bogotá: Banco de la República, 1953. p. 21.

⁷⁴ AHJM, Juicio a mujer celosa por herir con navaja a dos mujeres, 1879, documento 2516, f. 29r.

⁷⁵ *Ibid.*, f. 33r.

⁷⁶ *Código de Comercio del 1º de junio de 1853. s.l.: s.n.*, 1853. p. II.

ofrecían sus productos. Algunas fotos, del mercado y las calles de Medellín ilustran esta afirmación (Figura 5). Las vendedoras exhibiendo sus productos también fueron tema preferido de viajeros e ilustradores del siglo XIX.

La diferencia entre tiendas y pulperías parece radicar en la mejor dotación del negocio, en tal sentido las pulperas pertenecían más a los sectores medios que pobres de la ciudad, por la variedad de productos expendidos. Así describe Lisandro Ochoa, cronista de Medellín de finales del siglo XIX y la primera mitad del XX, una pulpería típica:

Antiguamente llevaban este nombre los establecimientos donde se vendía víveres, cacharros, artefactos de cabuya, como lazos, enjalmas, arretrancas, cinchones; corrajes y canastos, forjas, etc. También se hacían en algunos de estos el menudeo de cervezas del país, aguardiente y ron común. Dichos licores se colocaban en el extremo del mostrador, detrás de una reja de madera; los vasos y copas se colocaban en un charol, después de haberles hecho el simulacro del lavado en una ponchera a la que apenas se le cambiaba el agua cuando ya estaba bastante espesa de residuos de licores [...] Era de rigor llenar los estantes con botellas vacías; y no podía faltar allí como detalle indispensable, la tinaja de barro con la chicha dulce.⁷⁷

Las pulperías y tiendas, además de proporcionar un medio de vida a algunas mujeres, indirectamente creaban entradas de dinero para otras, encargadas de proveer estos establecimientos de chocolate molido, arepas, tamales, dulces, pandequesos y tabacos, entre otros productos.⁷⁸

⁷⁷ OCHOA, Lisandro. *Cosas viejas de la villa de la Candelaria*. 2 ed. Medellín: Autores Antioqueños–Departamento de Antioquia, 1984. p.181.

⁷⁸ El juicio a tres hombres por fuerza y robo a dos mujeres en una tienda ilustra esta afirmación. Las dos víctimas, una mujer soltera y otra viuda, fueron asaltadas en la tienda que tenían en la sala de su casa mientras empacaban tamales. Para dar fe de los víveres robados mencionaron a las mujeres que las proveían. Ver AHJM, 1874, documento 2519.



Figura 5. “Plaza de Cisneros, 1894”.

Fuente: BPP de Medellín, Archivo Fotográfico. Fotógrafo: Melitón Rodríguez.

Por estar sujetas al pago de impuestos, también representaron para la ciudad una fuente de entradas al tesoro público. En las actas del Cabildo se encuentran las listas presentadas a la Corporación Municipal con la clasificación de almacenes, tiendas y pulperías para efectuar la respectiva recaudación.⁷⁹ En ocasiones sus dueños se dirigían al Concejo pidiendo una nueva clasificación por considerarla injusta. Por lo general alegaban que la tienda o pulpería apenas si reportaba ventas y era muy poco el surtido para pagar impuestos tan altos. En 1880, incluso, el Concejo aprobó eximir a la señora Beatriz Uribe de M. del pago de derechos por la pulpería o tienda administrada por ésta en su casa.⁸⁰

2.3.4 En el mercado y las calles

Desde muy tempranas horas la ciudad se despertaba con el bullicio de toda clase de vendedores. En este grupo las mujeres debieron ser numerosas. Algunas se instalaban en sus puestos de la plaza de mercado, otras se ubicaban en las aceras y otras tantas iban de puerta en puerta ofreciendo sus productos. Muchas de estas mujeres eran campesinas de los poblados y aldeas cercanas a Medellín que traían sus ventas. Así que su jornada debía comenzar desde el amanecer, caminar largas horas con pesados bultos cargados a sus espaldas para llegar a la ciudad. Con la mirada sorprendida, propia del extranjero, Friedrich von Schenck expresó la tristeza que le producía ver “cómo en el camino a Medellín, en las caravanas de peones de carga, al lado de fuertes y atléticos hombres,

⁷⁹ AHM, Fondo Concejo, Tomo 221, Serie Comunicaciones, 1880, Comunicación 191, f. 705.

⁸⁰ AHM, Fondo Concejo, Tomo 221, Serie Actas, 1880, Acta 50 (4), f. 1144.

viejas mujeres y muchachas jóvenes, que llevan cajas y bultos sobre la espalda sujetos con una cincha que pasa por la frente”.⁸¹ Recorrían las calles leñateras, areperas, lecheras, fruteras, vendedoras de verduras, aves, animales domésticos, golosinas, flores, hojuelas, frituras y cuantas delicias podían preparar y usufructuar.

La plaza de mercado, en particular, debió ser el marco donde podía obtenerse la mejor panorámica de tan animado grupo, cada una tratando de hacer su mejor venta. De acuerdo a Agapito Betancur, la plaza tuvo su propia evolución. Antes de que existiera el mercado, los víveres se vendían en pulpería y tiendas. Desde 1784, pese a la oposición de los pulperos, Medellín contó con su primer mercado público ubicado en la Plaza (Parque Berrío). El viernes fue el día del mercado hasta 1788 cuando empezó a realizarse los domingos; en 1790 se volvió a pasar para el viernes. En 1891 el mercado se trasladó para la plaza de Flórez, llamada así por su constructor Rafael Flórez. En 1894 por concesión del Municipio a don Carlos Coriolano Amador, se inauguró el Mercado Cubierto de Guayaquil, diseñado y construido por el arquitecto francés Carré.⁸² La plaza cubierta significó un avance en las condiciones de trabajo de estas mujeres a la hora de enfrentar las arremetidas del clima, no obstante, las reconocidas virtudes del clima de Medellín.

Las ventas en el mercado eran controladas permanentemente por comisarios encargados de revisar las pesas y medidas utilizadas por los vendedores. Una vez revisadas, su uso se

⁸¹ SCHENCK, *op. cit.*, p. 21.

⁸² BETANCUR, Agapito. *La ciudad: Medellín en el 5º cincuentenario de su fundación: pasado, presente, futuro*. Medellín: Bedout, 1925. p. 82–83.

autorizaba mediante un sello. Fue corriente que los vendedores mediante algún sistema ajustaran las pesas para que éstas mostraran un peso mayor al real. La llegada inesperada de estos comisarios causó más de un revuelo en el mercado por tratar de ocultar el fraude realizado a diario a los incautos parroquianos. Resoluciones de policía como las siguientes eran frecuentes: “resulta que Andrea Avelina Chaverra [...] usa en su venta una balanza infiel y una pesa sin sello”, lo que le mereció multa de cuatro pesos por el uso de la balanza y otros cuatro por el de la pesa.⁸³ Otra era “Justo López, Miguel Rios y Catalina Mora vendían hoy en la plaza, los dos primeros dulces y la última arroz con medidas escasas. Se condena a cada uno a pagar la multa de 60 centavos”.⁸⁴ Las multas podían variar de acuerdo al monto del fraude, capacidad del vendedor y quizás la reincidencia.

El Decreto del 29 enero 1874 sobre arreglo de pesas y medidas indica que el problema tenía fuerte arraigo entre los expendedores del mercado central de Medellín. El Jefe Municipal en su derecho consideró: “Que impera un notable desarreglo en las pesas y medidas de que se hace uso por los particulares para dar á la venta sus efectos en los mercados y tiendas públicos, abriéndose así ancho campo para que las personas ignorantes y sencillas sean estafadas en las compras que verifican diariamente”.⁸⁵

A punto seguido, disponía la pérdida de las pesas y medidas para los contraventores. La policía por ser la encargada de la organización del mercado, destinaba los lugares para los

⁸³ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1871, Resoluciones, f. 98v.

⁸⁴ *Ibid.*, f. 126v.

⁸⁵ CONCEJO DE MEDELLÍN. “Decreto sobre pesas y medidas”. En: *Crónica Municipal*. Medellín. N° 78 (1° , mar., 1874); p. 313–314.

expendedores. Los vendedores de productos de diversa índole podían ubicarse en el lugar señalado para cualquiera de ellos.⁸⁶ Entre sus funciones, los policías debían vigilar que los vivanderos no ocuparan las aceras, salvo en caso de lluvia.⁸⁷ En 1871 se conminó con cuatro pesos de multa a Hortensia Cano para que se abstuviera de vender en la esquina del señor Félix de Villa.⁸⁸

No parece muy claro quiénes eran las vivanderas. De acuerdo a Eduardo Santa se trataba de campesinas y campesinos vendedores de productos relacionados con la tierra y el cultivo (verduras, frutas).⁸⁹ Para Rafael Ortiz el producto ofrecido por los vivanderos estaba relacionado con su sexo, oficio que podían desempeñar de forma ocasional o permanente y por lo general a domicilio.⁹⁰ Ortiz, quien parece dar la mejor definición, evoca en su libro *Estampas del Medellín antiguo*, diversas vivanderas con sus bateas a la cabeza recorriendo las calles vendiendo frutas preparadas para hacer dulces, quesos, mondongo, morcillas, legumbres.⁹¹

Otro oficio bien común era la cría de animales domésticos para la venta y consumo familiar. Lo más corriente era la cría de cerdos. Como todas las otras trabajadoras, éstas también estaban en el ojo de las autoridades, en este caso por los daños que causaban la vagancia de sus animales en las vías y casas de los vecinos. Una mirada a las “Relaciones”

⁸⁶ *Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia, op. cit.*, p. 63.

⁸⁷ *Ibíd.*, p. 6–7.

⁸⁸ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1871, Resoluciones, f. 110r.

⁸⁹ SANTA, *op. cit.*, p. 185.

⁹⁰ ORTIZ ARANGO, *op. cit.*, p. 108.

⁹¹ *Ibíd.*, p. 108–109.

de multas publicadas en la *Crónica Municipal*, permite establecer que muchas mujeres eran las encargadas de realizar este oficio. La variación en las multas dependía de la reincidencia y la cantidad de animales. La pena, en caso de no poder pagar la multa, también podía ser saldada con arresto.⁹² Un mercado de animales creado en el barrio de “Quebrada Arriba”, se suprimió de un todo en 1879, le correspondió al Cabildo abrirlo en otro punto y determinar un impuesto por cuenta del distrito.⁹³

Las mujeres de las clases populares lejos de cumplir un rol pasivo en la esfera privada y estar ausentes de la pública, como cabezas de familia contrariaron a menudo los patrones delineados para su sexo. Tuvieron una participación activa y en un número significativo, combinando su trabajo en el campo de la reproducción y la producción. La marginación sistemática de los oficios especializados o con exigencias técnicas no desdeña en nada su aporte a la economía familiar, a la del Estado y la ciudad. Como lo señala Ángel López, no hay que olvidar que los casos con que se construye la historia de la mujer, en gran parte provienen de transgresiones a la ley, por cuanto es válido suponer que también las hubo que actuaron dentro de lo legal.⁹⁴

Otro grupo de mujeres contravinieron los marcos de toda legalidad. Rompieron de un tajo con el modelo ideal asimilado a la Reina de los Cielos. Por sus ocupaciones poco convencionales, a veces causa de escándalo y afrenta moral, no fueron dignas de la mirada

⁹² AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1872, Resoluciones, f. 146r.

⁹³ AHM, Fondo Concejo, Tomo 220, 1879, Actas, f. 162.

⁹⁴ LÓPEZ CANTOS, Ángel. “La mujer puertorriqueña y el trabajo, siglo XVIII”. En: *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla. Vol. 57, N° 1 (ene.– jun. 2000); p. 219.

comprensiva y compasiva de la mujer pobre, trabajadora y honrada. Eventualmente, encarnaron el mal y la perversión más degradante de la sociedad. Su sola presencia subvertía el orden moral y social, siendo causa constante de preocupación y sospecha.

3. Trabajo, delito y pecado

Entre las múltiples estrategias productivas emprendidas por las mujeres, algunas de ellas implicaron problemas de orden social, moral y de salud. La prostitución, la venta y fabricación de bebidas alcohólicas, la práctica de parteras y curanderas, fueron actividades económicas que por su misma naturaleza o por lo que de ellas podía derivar se convirtieron en objeto de sospechas *a priori* para las autoridades y la comunidad. Vistas como pervertidoras de las buenas costumbres y parte de un problema social, cuya preocupación por la salud pública es sólo una de sus manifestaciones, estaban siempre entre las ambiguas fronteras del bien y del mal, del delito y el pecado, el trabajo y la vagancia.

Se trata de estrategias de sobrevivencia que rompieron con las estrictas representaciones sociales y culturales de género femenino imperantes en la época.¹ La presencia de estas mujeres, tan necesaria como amenazadora para el sistema, por el escándalo que en ocasiones producía su trabajo y por los conocimientos de que eran depositarias, algunos de ellos considerados tabú, las convirtió en supervivientes y transgresoras de un orden regido por una doble moral.

¹ Virginia Gutiérrez de Pineda identifica cuatro imágenes culturales femeninas para el “complejo cultural antioqueño”: la de esposa y madre, meta ideal de la cultura; la de solterona; religiosa y prostituta. En: GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *Familia y cultura en Colombia. Tipologías, funciones y dinámicas de la familia*. 4 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996. p. 427–444.

Indagar su función, los imaginarios respecto a ellas y su relación con el Estado es el tema que se plantea a continuación.²

3.1 *Prostitución, función y condiciones para su auge*

En septiembre de 1890, tras haber apelado en segunda instancia, se dictó sentencia condenatoria contra Mercedes Arias, Débora Lalinde y Carlota González en los siguientes términos, después de comprobarse “suficientemente” que:

Estas mujeres públicas con su conducta causan malestar en los vecinos honrados de la casa o burdel en donde habitan estas *funestas mujeres* que atraen no solo a los vagos sino también a la juventud naturalmente propensa a dejarse arrastrar por el mal [...] la autoridad se haya en el sagrado deber de castigar con todo el rigor de la ley *actos brutales de inmoralidad y corrupción* [...] es preciso poner un dique al torrente de la corrupción en tiempo no sea que después se desborde.³

Lo llamativo de esta sentencia entre otras dictadas por el alcalde municipal son las expresiones utilizadas para caracterizar a las acusadas, “funestas mujeres”, y al delito, “actos brutales de inmoralidad y corrupción”, por su misma dureza, dan una idea de la visión que se tenía de las prostitutas. Repudiadas y marginadas debieron soportar el escarnio público, la vigilancia constante de las autoridades y el señalamiento de pecadoras

² Se entiende por imaginario las referencias simbólicas que produce todo grupo social. Expresa en ellas cómo se concibe, organiza y fija una identidad en la que se representa así mismo. Designa las posiciones sociales, elabora creencias, modelos formadores (jefe, ciudadano). En esta representación todos ocupan un lugar bajo un orden en donde se manifiesta una identidad, razón de ser, establecen territorios y definen su relación con el otro. BACZKO, Bronislaw. *Los imaginarios sociales, memorias y esperanzas colectivas*. Buenos Aires: Nueva Visión, 1991. Citado por ROBLEDO RUÍZ, Luis Javier. “Representaciones e imaginarios juveniles del orden y la autoridad en Medellín”. En: *Revista Cultura Política y Derechos Humanos en Medellín*. N° 1 (1997); p. 63.

³ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 182, 1890, Serie Resoluciones, f. 549r–550v. El subrayado es mío.

por parte de la Iglesia. En los expedientes judiciales se les nombra como mujeres escandalosas, sin oficio conocido y corrompedoras de la parte honrada de la sociedad. Por su forma de vida libre y sin recato, en medio de una comunidad cerrada, pequeña y timorata causaron más de un desvelo a los parroquianos de sanas costumbres. El escándalo, delito cometido en contra de la sociedad, era la tacha más grave a su proceder, y causa de las quejas de los vecinos. En 1880 el capitán de la policía Julio Trujillo Benítez solicitaba al Inspector del barrio Sur exigirle a Dolores Jiménez –mujer que había llegado con el ejército del sur– “cerrara sus puertas a horas convenientes para evitar el escándalo vergonzoso que mantiene en su casa de habitación con toda clase de ciudadanos tanto civiles como militares”.⁴ La prostitución en la villa de Medellín, en los límites del delito y el pecado, expresa una doble moral al servicio de los patrones culturales imperantes.

De acuerdo con Virginia Gutiérrez de Pineda el complejo cultural antioqueño presenta una “prostitución de amplio funcionalismo” en virtud de una dualidad ética alusiva al comportamiento de los sexos, fundada en la relación iglesia-cultura. En la mujer se normatiza una conducta sexual bastante rígida e intransigente con los desvíos fuera del hogar y el rol de reproductora biológica; con el hombre se identifica una doble moral sexual permisiva. Mientras los principios éticos católicos prohíben la sexualidad fuera del matrimonio legalmente constituido, la cultura no aprueba la castidad del hombre soltero, obligándolo a dar pruebas de su actividad sexual. Para el hombre casado, en cambio, la visita al prostíbulo permite liberar una sexualidad restringida a cumplir con la reproducción biológica en el ámbito de la familia. Así, en el matrimonio convergen y se

⁴ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 183, 1880, Serie Resoluciones, f. 455r–455v.

complementan familia y prostíbulo. La primera, bajo los cánones religiosos permite la procreación legítima, el segundo, dar respuesta a una libido masculina insatisfecha.⁵ Este rasgo de la prostitución penetra la médula de las instituciones, hasta el punto que en las avanzadas del poblamiento antioqueño, la estructura de los pequeños asentamientos de frontera presentan la capilla, la plaza de mercado, las viviendas familiares de los colonos y el barrio de tolerancia.⁶ De esta forma el amor venal se convierte en un mal necesario. Y, aunque desde esta perspectiva la prostitución aparece al servicio del hombre, cabe resaltar que el comercio sexual también cumple la función de salvaguardar a las mujeres «decentes» de los acosos masculinos.

En 1870, Francisco de Paula Muñoz señalaba el ambiente social y moral en el que se ejerció la prostitución en Medellín, de la siguiente manera:

Hablaríamos de nuestras maneras encogidas, y de nuestros hábitos retraídos ó egoístas, del aislamiento de los sexos, de la dificultad de las relaciones, costumbres que, como todo en el mundo, tienen su lado bueno y su lado vituperable. Es muy exacto lo que se ha dicho de la sociedad de Medellín: para tratar á una mujer es necesario comenzar por casarse con ella. Esto es bueno? Sí; pero á la manera del arsénico que preserva de la corrupción matando a la actividad. Hablaríamos, entonces, de la vigilancia de todos sobre cada uno, preservando así al individuo y á las costumbres, por el miedo de la sanción pública que casi siempre es infalible.⁷

La asunción de esos valores y la coincidencia de diversos factores inciden en las causas de la prostitución. Los procesos por los que atravesaba la ciudad (crecimiento demográfico, inmigración, crisis económica) más la urbanización y los gérmenes de la industrialización,

⁵ GUTIÉRREZ DE PINEDA, *op .cit.*, p. 435–444.

⁶ *Ibíd.*, p. 435.

⁷ MUÑOZ, Francisco de Paula. “Descripción de Medellín”. En: *Crónica Municipal*. Medellín. N° 3 (dic. 1870); p. 12.

ejercieron sobre la población rural una fuerte atracción al generar mayores oportunidades económicas; al emigrar a la ciudad, las mujeres desde su exclusión social eran seres abocados a enfrentar la soledad y la dureza del trabajo. Las nuevas condiciones de vida dieron lugar a una condición favorable a la prostitución, hecho reflejado en su aumento a principios del siglo XX.⁸

La conjunción de estos factores creó un clima propicio para el surgimiento de las conductas delictivas y al lado de éstas la prostitución. Miguel Martínez, en su estudio sobre “La criminalidad en Antioquia”, a finales del siglo XIX, revela la mayor incidencia de algunos delitos (homicidios y violencia) en comparación con otras regiones del país.⁹ Señales inequívocas de esta situación de conductas desarregladas fueron los intentos por definir, reglamentar y controlar la prostitución.

3.1.1 La prostitución: ¿trabajo, placer o vagancia?

Para algunos, la prostitución fue más un asunto de debilidad inherente al sexo femenino o pérdida de la honra que cualquier otra cosa:

Cuando la mujer olvida sus deberes, cuando se deja vislumbrar por los goces, cuando se deja arrastrar por una pasión hasta ofrendarle la mas valiosa joya que posee –que es su honor– entonces rompe los vínculos de la familia [...] Qué tremenda responsabilidad pesa sobre la mujer

⁸ REYES CÁRDENAS, Catalina. “La condición femenina y la prostitución en Medellín durante la primera mitad del siglo XX”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2002, p. 219–223

⁹ MARTÍNEZ, Miguel. *La criminalidad en Antioquia*. Medellín: *s.n.*, 1895. Trabajo de grado (abogado). Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Citado por LONDOÑO VEGA, Patricia. En: “La vida diaria: usos y costumbres”, *op. cit.*, p. 326.

que no ha sabido ser fiel a sus deberes [...] Después esa pobre mujer será un objeto de desprecio, que expiará en la soledad i en la amargura sus debilidades i sus extravíos. Acaso se le negará hasta la compasión [...] Abandonada de todos, pero especialmente del hombre que la sedujo, sin el amor de nadie, sin esposo, sin hijos, sin hogar, despreciada de todos ¿qué será de ella? [...] baja i baja, hasta llegar a los antros inmundos de la mas repugnante prostitución”.¹⁰

Sin embargo, las condiciones socio-económicas y la exclusión de la mujer del mercado laboral formal, permiten cuestionar la idea de una prostitución ejercida por un sexo débil entregado al goce y el placer. De parte de los legisladores su ejercicio excluía una forma de sustento y entraba en el ámbito de la vagancia y la ociosidad.

En sentencia dictada el 8 de enero de 1890 contra Hortensia Naudin y Hortensia Pasos por prostitución, se determinó que “aunque son mujeres trabajadoras en distintos oficios”, no pudieron eludir el cargo de prostitución, y en consecuencia también el de vagancia.¹¹ De acuerdo al *Código de Policía* eran vagos los menores de edad, sirvientes domésticos y jornaleros que fueran encontrados por la policía en casa de juegos permitidos, tres o cuatro veces en el curso de un trimestre, así como las mujeres públicas aunque trabajaran con alguna frecuencia.¹² Esta clasificación provenía de la ley del 6 de abril de 1836 la cual declaró por vagas a las mujeres públicas. Al parecer esta era una situación nueva propia del republicanismo, ya que antes de dicha ley clasificaban en esta categoría delictiva sólo varones: artesanos, jornaleros, jóvenes “hijos de familia”, “muchachos forasteros” y “todo tipo de trabajadores ambulantes desertores del trabajo regular y de las obligaciones domésticas y religiosas”.¹³

¹⁰ C.A.E. “La mujer”. En: *El Oasis, Periódico literario*, Medellín, N° 16, 18 abril 1868, p. 147.

¹¹ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 182, 1890, Serie Resoluciones, f. 467v–468r.

¹² *Código de policía del Estado Soberano de Antioquia*, op. cit., p. 50.

¹³ JURADO, op. cit., p. 44–45.

Según Dolores Juliano, cualquier trabajo se elige por una estrategia considerando sus ventajas y desventajas, pero, sólo en el caso de la prostitución se descarta considerarla una estrategia de supervivencia asumida cabalmente dentro de una racionalidad económica. Para la prostituta, reivindicar su condición de trabajadora es enfrentar una paradoja no exenta del conflicto, se la recrimina y estigmatiza, pero inscribirla en registros y obligarla a controles sanitarios significa el reconocimiento legal de su actividad.¹⁴ Los documentos, incluida la legislación, demuestran que las mujeres se vieron en la necesidad de ejercer el comercio sexual junto con otras actividades económicas. La sentencia citada contra Hortensia Naudin y Hortensia Pasos, al declarar que eran mujeres “trabajadoras en distintos oficios” sugiere que el comercio del amor venal fue una más de las estrategias emprendidas por las mujeres para sobrellevar la pobreza. Posiblemente, para muchas mujeres cabezas de familia, la baja remuneración de los oficios desempeñados, las obligó a complementar sus entradas de dinero cubriendo diversos frentes comprendidos en el abanico de “ocupaciones propias de su sexo”, siendo la prostitución una alternativa más.

El ejercicio del oficio tenía formas encubiertas a través del expendio de licores en cantinas y tiendas; otras tomaron vías más informales y ocasionales. La venta de licor por parte de mujeres fue causa de sospechas inmediatas. A Severa Cadavid se le abrió sumario por prostitución y vagancia en 1897 para averiguar si en la cantina que funcionaba en la sala de su casa, ubicada en el carretero de Guayaquil practicaba también el comercio venal.¹⁵

¹⁴ JULIANO, Dolores. *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria–Institut Català D’Antropologia, 2002, p. 17–19.

¹⁵ AHJM, Juicio por prostitución y vagancia de una mujer y por perjurio al declarar que dicha mujer era de buena conducta, 1897, documento 12292, 24 f.

Este tipo de casos se fundamentaba en dos hechos: el primero, determinar si los productos de la cantina generaban lo suficiente para vivir honradamente; el segundo, estaba en relación directa con los actos de escándalo y moral, por lo general este factor tenía mayor peso. Los testimonios expresan el contenido de la noción de escándalo: la entrada de hombres a la casa en la noche, estar en la calle a altas horas de la noche, salir sin usar el pañolón, estar embriagada o la entrada de otras mujeres en la casa.¹⁶

La imagen de lo que podía ser un prostíbulo y formas de organización de la actividad la ofrece el juicio que tenía por objeto averiguar si Juana Mejía, de doce años de edad, era inducida a la prostitución por tres mujeres, una de ellas su madre. Según la niña, dos de las sindicadas le decían que bien podía entrar donde los hombres “porque ellos no le hacen nada y al mismo tiempo le dan plata”.¹⁷ Uno de los testigos, vecino de las inculpadas, expuso que cerca de su casa “vivían una partida de mujeres sumamente escandalosas entre las cuales hay dos de muy poca edad”, en su concepto también prostitutas.¹⁸ Otro, atestiguaba que la referida casa era de prostitución a donde iban toda clase de hombres chicos y grandes, ricos y pobres, jornaleros, yerbateros y gendarmes. Agregaba que cuando los hombres no iban espontáneamente, las dichas mujeres los llamaban con un pañuelo o de algún otro modo.¹⁹ Actos que de verdad debían resultar escandalosos para los habitantes del Medellín de entonces. El caso enuncia la corta edad en que se iniciaban algunas niñas, en ocasiones con la anuencia de sus madres, y la participación de otros

¹⁶ *Ibid.*, f. 2v, 4r. Ver también A.H.M., Fondo Alcaldía, T. 182, Resoluciones, 1887, f. 409r–409v.

¹⁷ AHJM, Investigación para averiguar si se ha cometido algún delito, 1887, documento 11781, f. 2r.

¹⁸ *Ibid.*, f. 14v.

¹⁹ *Ibid.*, f. 15v.

miembros de la familia en las estrategias emprendidas por las madres. La convivencia de varias mujeres en una casa, solteras o sin hombre alguno, era indicativa de prostitución y causa de investigación por parte de las autoridades.²⁰ Así mismo, la cohabitación de tan variado grupo de mujeres de distintas familias es señal de las nuevas formas de vivienda antes desconocidas, tales como las casas de pensión, cuartos o piezas donde convivía un gran número de personas apretujadas en espacios reducidos.²¹ La ciudad seguía creciendo y atrayendo población rural.

3.1.2 *Controlar el mal*²²

La policía era la encargada de vigilar todo lo concerniente a la seguridad, la moralidad y la salubridad de la población. En esta categoría entraban los depósitos de pólvora, casas de juego y de prostitución.²³ Pero, cuidar los buenos hábitos y costumbres, en especial las conductas sexuales de la población, fue una función que se escapó de sus manos. La reincidencia de algunas mujeres en el delito de prostitución y vagancia, no obstante las penas aplicadas, y las medidas emprendidas por las autoridades demuestran que el problema estaba lejos de ser controlado.

²⁰ RODRÍGUEZ. “El amancebamiento en Medellín, siglos XVIII–XIX”, *op. cit.*, p. 29.

²¹ *Ibíd.*

²² El control social comprende una serie de medidas intervencionistas, positivas o negativas, destinadas a pautar el comportamiento de los individuos en el marco de unas conductas socialmente aconsejables conforme al carácter del grupo o sociedad. Entre las formas del control social se considera las políticas asistenciales del Estado. GARELLI, Franco. “Control social”. En: BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco (directores). *Diccionario de política*. 13 ed. México: Siglo Veintiuno, 2002. p. 368– 370.

²³ *Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia, op. cit.*, p. 6–7.

Algunas posiciones del Cabildo de Medellín indican la preocupación por la prostitución desde finales del período colonial, y que el funcionalismo de la práctica, ya señalado, en Antioquia no se restringía a su *modus operandi* sino que comprendía la observancia por parte de las autoridades. Un ejemplo de ello lo proporciona el visitador Mon y Velarde, quien sí parecía tener claro qué hacer con las meretrices. En 1787 el procurador de la villa para reducir la prostitución proponía enviar las meretrices a la casa de recogidas de Santa Fe sujetas a la autoridad. Mon y Velarde no veía con buenos ojos tal propuesta, dado que en sus cuentas y desde una mirada pragmática:

La provincia lo que necesita es gente y manos que trabajen [y argumentaba] supóngase que cada año se remiten diez mujeres jóvenes que criadas en sujeción pudieran casarse y ser otras tantas familias; al cabo de 10 años serían cien matrimonios y otros tantos vecinos [...] Fórmese igual cálculo sobre la multiplicación de su prole, y tomando un medio prudente deberán una con otra conceptuarse que tengan tres hijos, y serían cuatrocientas personas, que atendida la fecundidad del país y su sano clima, es cómputo demasiado bajo; pero bastante para reconocer lo perjudicial del proyecto.²⁴

Este proyecto de control y corrección de la prostitución sirvió para emprender otro pero de población, que implementado por el visitador fue el origen de lo que en el siglo XIX se dio a conocer por la historiografía bajo el nombre de la “colonización antioqueña”.²⁵

Las autoridades hicieron uso de diversas medidas correctivas y de control. En las Resoluciones de policía del Archivo Histórico de Medellín, la más generalizada fue la multa y la cárcel. En los casos de reincidencia después de pagar la pena quedaban bajo

²⁴ CÓRDOBA, Luis Miguel. Archivo del Cabildo de Medellín, 39, legajo 1, f. 13–15. Citado por RODRÍGUEZ, Pablo. “Servidumbre sexual: la prostitución en los siglos XV–XVIII”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores), *op. cit.*, p. 88.

²⁵ *Ibid.*

vigilancia por un tiempo determinado. En ocasiones, el alcalde municipal, encargado de dictar estas sentencias, aplicaba la pena máxima “por cuanto a pesar de las condenaciones ellas no han sido suficientes á hacerles cambiar de vida y deben por lo mismo ser tratadas con algún rigor, hasta lograr su enmienda”.²⁶ El extrañamiento o destierro fue otra medida de control ajustada a los procesos de colonización. El presidente del Estado, Pedro Justo Berrío, en 1870 fundó en las selvas entre el río Nus y San Bartolomé, la colonia penal de Patiburú donde eran enviadas las prostitutas del Estado.²⁷ El concierto fue otra forma de expiar el delito. La figura contemplaba la obligación de vivir sometido a la autoridad de una persona, “á la manera que los hijos viven sometidos á los padres”.²⁸ Sus condiciones y duración las establecía el jefe de policía y el concertante. Esta medida, además de sujetar a las mujeres al servicio doméstico en casas de familia, permitía tenerlas vigiladas y de alguna manera trataba de inculcar en ellas las buenas costumbres y el amor por el trabajo honesto. Sin embargo, por el papel ya señalado que cumplieron las sirvientas en la iniciación sexual de los hijos de familia, y al ser objeto de las pulsiones sexuales de maridos insatisfechos, el concierto era un paso más en el camino a la prostitución.²⁹

Lo frecuente en las sentencias era inculpar a las prostitutas por su mal proceder, debilidad, disposición a la vagancia y ociosidad, por ello es llamativa la sentencia ya citada contra tres mujeres. En ella el Alcalde Municipal lamentaba no recriminar también a los hombres por contribuir con sus demandas a este mal: “Es de sentir que la ley no castigue los

²⁶ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 182, 1890, Serie Resoluciones, f. 498v–499v.

²⁷ LONDOÑO, “Mosaico de antioqueñas del siglo XIX”, *op. cit.*, p. 29.

²⁸ *Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia*, *op. cit.*, p. 10.

²⁹ MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. “De la moral pública a la vida privada, 1820–1920”. En: _____ y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores), *op. cit.*, p. 144–45; REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*, *op. cit.*, p. 207–208.

desordenes de esta clase en los hombres y que solo haga sanciones para las mujeres, porque de otra manera aquellos serían por lo menos mas cautos y la tarea de moralizar seria mas fructuosa”.³⁰ Tales razonamientos y el llamado a una mayor cautela, hacían parte de ese carácter funcionalista de la prostitución y su aceptación social de acuerdo a unas valoraciones de género.

Definir, reglamentar y controlar van de la mano. Con el declive del siglo XIX la alarma por la prostitución parecía aumentar. La decisión de crear en el Hospital de Mujeres Públicas un dispensario para frenar la expansión de enfermedades venéreas denota otra forma de control a partir de una política asistencial regida por el Estado.

3.1.3 Salud y control

La ordenanza 37 de 1896 impuso a los Concejos Municipales el deber de reglamentar la curación de las mujeres públicas con enfermedades venéreas.³¹ En 1897 un estudio iniciado por Aureliano Posada sobre la prostitución en la ciudad, contabilizó 175 mujeres públicas.³² Al año siguiente se reglamentó el oficio para las mujeres mayores de 15 años.³³ Y, en 1899, el Presidente de la Corporación Municipal, solicitó a la Academia de Medicina de Medellín reglamentar la actividad.³⁴ El temor por la propagación de

³⁰ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo 182, 1890, Serie Resoluciones, f. 549r–550v.

³¹ AHM, Fondo Concejo, Tomo 258, 1896, Serie Acuerdos, f. 59.

³² LONDOÑO, “Mosaico de antioqueñas del siglo XIX”, *op. cit.*, p. 30.

³³ *Ibid.*

³⁴ AHM, Fondo Concejo, Tomo 263, Vol. I, 1899, Serie Comunicaciones, f. 236.

enfermedades venéreas llevó a tomar algunas medidas de salud pública que a su vez sirvieron para controlar, vigilar y corregir la actividad.

Desde 1898 el Concejo Municipal manifestó su preocupación al reglamentar por primera vez la creación de un dispensario.³⁵ Dos años antes por medio de un acuerdo, el Concejo había aprobado la creación de un “Hospital de Mujeres”, considerando que “las enfermedades venéreas han tomado alarmante proporciones en esta sociedad de tal manera que se hace preciso proceder sin pérdida de tiempo, á dictar las providencias del caso para evitar la mayor propagación del mal, que tan funestas consecuencias produce en la juventud y en las generaciones venideras”.³⁶ Una de las mayores preocupaciones de las autoridades era proteger a la juventud de las prostitutas. Actitud que podía estar relacionada con una situación de hecho al ser éstas la oportunidad de muchos “hijos de familia” para iniciarse en la vida sexual antes de contraer matrimonio.

En 1898, ya funcionaba en Medellín una Casa de Sanidad de Mujeres creada por el gobierno municipal, pues el Acuerdo 10 de 1899, reglamentaba la creación de un dispensario en dicha Casa para “dar asilo, corrección y curación de las mujeres públicas”.³⁷ El dispensario sería dirigido y asistido por un médico y dos asistentes. Entre sus funciones estaba suministrar gratis los servicios médicos, los medicamentos,

³⁵ Esta aplicación según Reyes, sólo se hizo efectiva en 1917 con la creación del Instituto Profiláctico. En: REYES, “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”, *op. cit.*, p. 435.

³⁶ AHM, Fondo Concejo, Tomo 258, 1896, Serie Acuerdos, f. 59–61.

³⁷ AHM, Fondo Concejo, Tomo 263, Vol. I, 1899, Serie Acuerdos (10), f. 54–57. En 1901 por el Acuerdo del 15 de febrero se destinaron 3000 pesos para atender a las mujeres públicas atacadas por enfermedades venéreas o sifilíticas. En: AHM, Fondo Concejo, Tomo 266, Vol. II, 1901, Serie Acuerdos, f. 1131–1132.

operaciones y curaciones de urgencia requeridas por las enfermas; llevar un registro de las mujeres atendidas y expedirles un certificado de sanidad. A su vez, las mujeres quedaban obligadas a presentarse cada semana para renovarles o anularles el certificado según su estado de salud. El artículo 12 de dicho acuerdo estipulaba que las mujeres que, “por alguna circunstancia inherente a su estado o condición social”, no fueran internadas en la Casa de Sanidad, a juicio del médico podían ser tratadas a domicilio y recibir gratis las medicinas. Esta medida estaba dirigida, probablemente, a preservar la honra de «mujeres decentes» contagiadas por sus esposos o en algún desliz amoroso.

Una comunicación del médico del dispensario al Presidente del Concejo indica las dificultades para poner en marcha el proyecto. En su carta se quejaba de la demora en el nombramiento de los dos practicantes –después de la renuncia de los anteriores–; de la falta de útiles y enseres indispensables para montar debidamente el establecimiento, y de la no asistencia de las mujeres que debían ser examinadas. La ubicación del dispensario, “muy retirado del centro”, debió ser una de las causas del problema. El médico recomendada suministrar bestias a los practicantes aunque fuera sólo en los días lluviosos.³⁸ Lo apartado del lugar insinúa la concepción que se tenía del tema y parece una forma de velar la presencia de las prostitutas manteniéndolas apartadas de los centros más concurridos.

³⁸ AHM, Fondo Concejo, Tomo 263, Vol. I, 1899, Serie Comunicaciones, f. 444–446.

3.1.4 *Guanteros: escenario del placer y el pecado*

La quebrada Santa Elena –antes Aná–, con sus hermosas avenidas a izquierda y derecha constituía el eje del Medellín decimonónico. En los arrabales –barrios ubicados en la periferia del centro urbano– al costado centro oriental de la quebrada, bordeado por Maturín, Niquitao y La Asomadera, estaba el tradicional barrio Guanteros existente desde la Colonia. A finales del siglo XIX y principios del XX abarcaba el sector comprendido entre el Morro de las Cruces (El Salvador) hasta el callejón de Guayaquil (ver mapa 3).³⁹

Para el cronista Lisandro Ochoa se trataba de uno de los barrios más antiguos, quizás uno de los primeros de la ciudad, habitado por gentes pendencieras y revoltosas.⁴⁰ Otro cronista, Eladio Gónima, lo calificaba de barrio “terrible”, y cuenta no sin malicia que, “Pocas noches deja de bailarse en el barrio de Guanteros con los tiples y el *guache*; y estos bailes, que en su mayor parte eran de los llamados de *vara en tierra* [...] no eran propios para ganarse el cielo, pues [según él] se peleaba, se bebía algo y pasaban otras cosillas que no son para contarlas”.⁴¹ Para el viajero alemán Friedrich von Schenck la prostitución en la villa no pasó desapercibida, comparada con la de Bogotá, efectuada en las calles “sin temor ni castigo en medio de grandes orgías”, la de Medellín rehusaba la luz del día, y se escondía en las cuevas apartadas de Guanteros y Chumbimbo.⁴² Camilo Botero Guerra, en un relato costumbrista presenta un diálogo en el que un hombre le comenta a una amiga

³⁹ BOTERO, *Medellín 1890 – 1950. Historia urbana y juego de intereses*, op. cit., p. 304.

⁴⁰ OCHOA, op. cit., p. 234.

⁴¹ GÓNIMA, Eladio. *Historia del teatro de Medellín y vejeces*. 2 ed. Medellín: Biblioteca de Autores Antioqueños, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1973, p. 104, 110. Cursiva de Gónima.

⁴² SCHENCK, op. cit., p. 20.

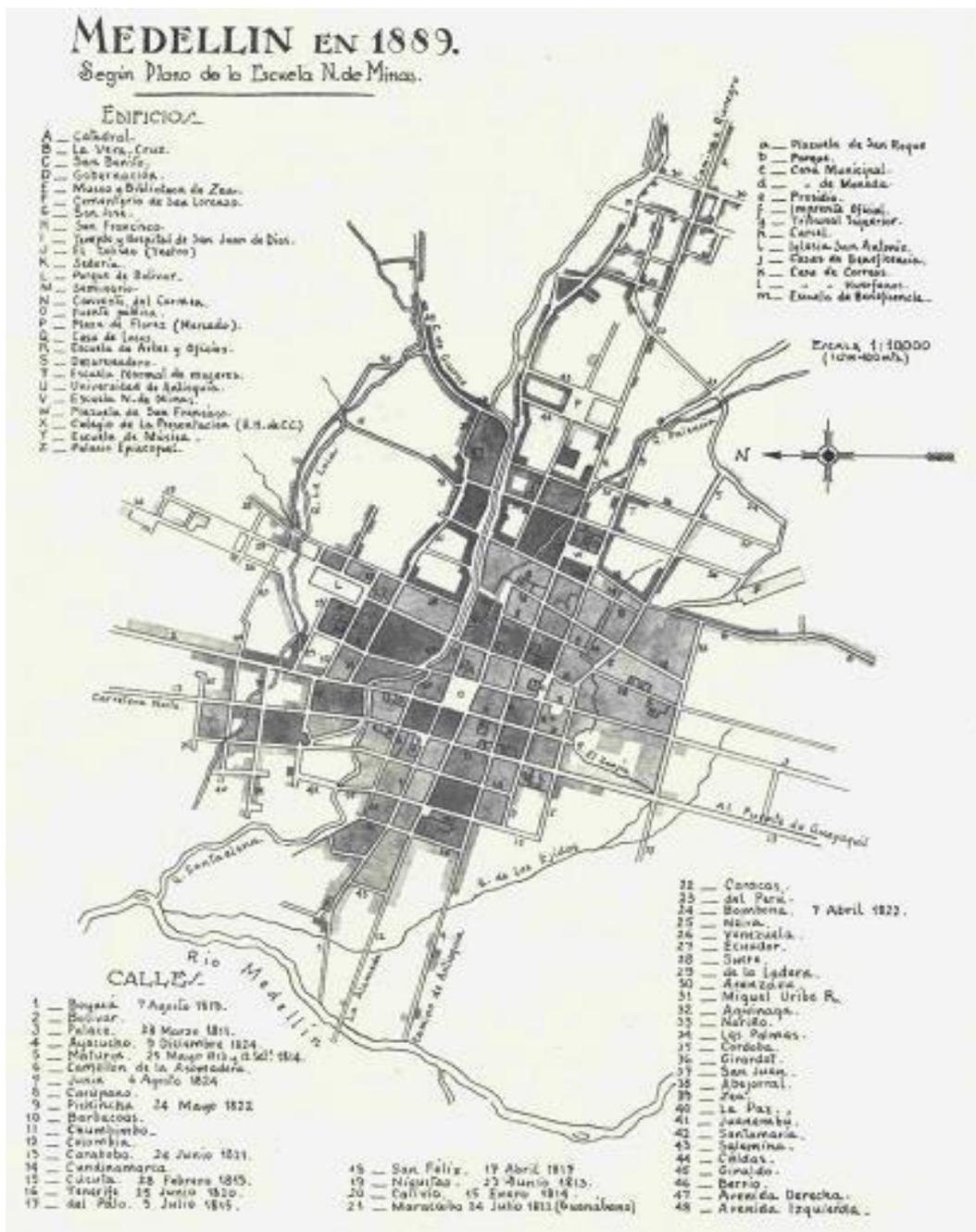
haber visto al esposo de su hija “conversando con una de *esas mujeres* y luégo meterse por la calle de Guanteros”.⁴³

En la periferia, confundido entre lo rural y lo urbano, según indican los testimonios, este era por excelencia el núcleo de la prostitución y en consecuencia de la perdición.⁴⁴ El barrio, habitado por mestizos, mulatos y blancos pobres, junto con el de La Asomadera y Chumbimbo conglomeraban los sectores populares de la ciudad. Sus callejuelas oscuras y tortuosas y sus casuchas de tapia y teja o incluso paja, en medio de extensos solares descuidados, fueron los testigos silenciosos del amor venal. Sin duda, lugar de expresiones más libres y rebeldes tanto de los habitantes (meretrices, trabajadores y artesanos pobres) como de respetados señores e hijos de familia que lo visitaban en busca de pasiones esquivas por lo prohibidas.

Las referencias a Guanteros, con su dejo malicioso permiten detectar patrones de conducta social asociadas a temas tabú y a las representaciones colectivas de los lugares del lenocinio y sus habitantes. Dan cuenta de unas relaciones de poder establecidas entre la parte “honrada de la población” y las autoridades con los sectores populares, estigmatizados pero al mismo tiempo tolerados a cuenta de unos presupuestos culturales.

⁴³ BOTERO GUERRA, Camilo. *Brochazos: “Achaques”* (1885). Medellín: Carlos A. Molina, 1897. v. 1, p. 87. Cursiva de Botero Guerra.

⁴⁴ De acuerdo con Botero Herrera, a principios del siglo XX en Medellín todavía coexistían lo urbano y lo rural sin poder determinar con exactitud hasta dónde llegaba uno y otro espacio. La ciudad, para el momento reducida a lo que hoy es el centro, tenía dificultades para extenderse por sus obstáculos naturales (río Medellín, quebrada Santa Elena). En: BOTERO, *Medellín 1890 – 1950. Historia urbana y juego de intereses*, op. cit., p. 92–93.



Mapa 3. “Medellín en 1889. Según plano de la Escuela Nacional de Minas”.
 Ambas márgenes de la quebrada Santa Elena muestran el avance del poblamiento y la urbanización. Hacia el sur (calle 6) se extiende el Camellón de la Asomadera y Guayaquil. Hacia el norte (calle 11) Chumbimbo. Maturín (calle 5), Niquitao (calle 19)
 Fuente: RESTREPO URIBE, Jorge. *Medellín: su origen, progreso y desarrollo*. Medellín: Servigráficas, 1981, p. 224.

Por esta razón los sectores pobres, algunos de ellos focos del delito, estuvieron en la mira de las autoridades dispuestas, en todo momento, a poner freno a los desafueros y degradantes placeres. Si bien, las prostitutas provocaban el mayor escándalo en la villa, otras actividades relacionadas directa o indirectamente también eran causa del desorden y preocupación para autoridades y vecinos.

3.2 *Expendio de aguardiente y chicha: monopolio femenino*

Un anuncio en la prensa advirtiendo sobre el aumento del vicio del juego subrayaba al mismo tiempo que “El antioqueño es inclinado a la bebida, por lo regular”⁴⁵. En realidad ambas aficiones van de la mano, y el aguardiente era bastante común entre agricultores, mineros y comerciantes en el siglo XIX.⁴⁶ Algunos autores han determinado como posibles causas de esta afición la antigua costumbre de pagar a las cuadrilla de mineros y peones con licor.⁴⁷ Contribuyeron, además, la facilidad para fabricar licor en el espacio familiar y la difusión cumplida por parte del monopolio estatal de la renta de licores, induciendo a su consumo en fiestas patronales y populares, todo ello aunado a los bajos precios.⁴⁸

Al parecer la destilación casera de alcohol fue un oficio realizado mayoritariamente por mujeres amparadas en las cocinas y solares de sus casas. La correspondencia de la Renta

⁴⁵ “GACETILLA”. En: *El Guardián*, Medellín, N° 16 (4, oct., 1878); p. 64. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁴⁶ LONDOÑO, “La vida diaria: usos y costumbres”, *op. cit.*, p. 328.

⁴⁷ REYES, *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*, *op. cit.*, p. 154–155

⁴⁸ *Ibid.*, p.155.

de Licores apoya esta afirmación.⁴⁹ Los informes de los funcionarios de las Rentas siguen todos la misma forma: “Tengo el honor de dar cuenta de las rondas [allanamientos] hechas [...] en las casas y solares de Mercedes Benítez, Magdalena Salas, Paula Puerta, María Velásquez, Domitila Montoya y José María Velásquez”.⁵⁰ Otro tipo de comunicaciones indicaban: “fue llamada á juicio Isabel Ciro por el delito de fraude a la renta de licores destilados consistente en la conducción de un litro y setenta mililitros de aguardiente de contrabando”.⁵¹ El predominio de las mujeres en listados por fraude, pago de multas o cárcel se repite en forma contundente en todas las comunicaciones.

El licor era destilado, vendido y en ocasiones distribuido por las fabricantes en sus propias casas, y la red de pequeñas tiendas, pulperías y cantinas, administradas muchas de ellas también por mujeres. El «tapetusa», incluso, era traído de contrabando por campesinas, escondido en los bultos de leña, carbón o tierra de capote y ofrecido en las casas.⁵² El delito, cuya pena podía ser condonada en dinero, trabajos públicos ó cárcel –cada peso equivalía a un día de cárcel– las llevó en repetidas ocasiones tras las rejas por insolvencia para pagar las altas multas. La persistencia en el negocio, bastante difundido en Antioquia, parecía residir en su rentabilidad. En 1871 con la inversión de un peso en ollas y utensilios para la destilación, aparte de la mano de obra, se podía obtener 40 centavos diarios.⁵³

⁴⁹ Ver AHM., Fondo Alcaldía, 1858–1935, Serie Correspondencia: Renta de Licores, Tomo 32, f. 1r–150v.

⁵⁰ *Ibid.*, 1870, f. 36r.

⁵¹ *Ibid.*, 15 enero 1890, f. 81r.

⁵² OCHOA, *op. cit.*, p. 31.

⁵³ BREW, *op. cit.*, p. 316.

Además del aguardiente, la chicha era otra bebida embriagante. La elaboración de chicha dulce era común en Antioquia, pero la chicha fermentada (bogatana) sólo se popularizó en Medellín en la segunda mitad del siglo. Según Patricia Londoño, la preparación de la chicha bogotana fue aprendida de los soldados y comercializada a partir de 1876.⁵⁴ Junto a la elaboración de aguardiente, fue otra actividad controlada con altos impuestos y restricciones. De la diferencia entre la chicha antioqueña y la bogotana da cuenta una solicitud de rebaja de derechos de chicha en la que Antonio María Orozco y Maximiliana Muletones, propietario cada uno de una pulpería, sostenían que la chicha expendida en sus respectivos locales era “una composición no destilada, sino preparada en disolución de agua de panela mezclada con arina de maíz y que se deposita por treinta y seis horas en barriles o vasijas para darla al expendio. Es, como si dijéramos orchata de infimo precio ó agua endulzada con la correspondiente fermentación que produce la arina de maíz”.⁵⁵ Otra diferencia entre la chicha dulce y la embriagante era la forma de venderla. Según los solicitantes, la primera se vendía en totumas y no en copas porque no embriagaba sino que refrescaba, ni era costosa.⁵⁶

La protesta se produce en respuesta al Acuerdo del 25 de noviembre de 1895 para gravar la chicha.⁵⁷ La diferencia de pago de impuestos entre una pulpería donde se vendía la chicha dulce y un establecimiento distribuidor de licores con clasificación de primera clase era de 5 pesos para el primero y 70 para el último. Es de suponer que detrás de la chicha dulce se fabricaba la fermentada. El Concejo tomaba la determinación de estos

⁵⁴ LONDOÑO, “La vida diaria: usos y costumbres”, *op. cit.*, p. 328.

⁵⁵ AHM., Fondo Concejo, Tomo 258, 1896, Serie Comunicaciones, f. 430–434.

⁵⁶ *Ibid.*

⁵⁷ AHM., Fondo Concejo, Tomo 255, Vol. 4, 1895, Serie Actas, 83 (2), f. 737.

gravámenes considerando el monto de la producción y la especie de las materias que en ellos se expendían aduciendo motivos de salubridad pública.

Para las autoridades, las chicherías eran causa de la perdición moral de la población y hacia ellas se orientaron muchas de las acciones de los Cabildos.⁵⁸ Una de las medidas en Medellín fue alejarlas del centro de la ciudad. En 1899 las ubicadas en el perímetro del Parque Berrío, “tugurios” fecundadores de “idiotismo” y peleas, fueron desalojadas para construir en su lugar edificios que le dieran buen aspecto a la ciudad.⁵⁹ El Acuerdo número 8 de 1903, sobre presupuesto de Rentas y Gastos reglamentaba el pago mensual de 80 pesos por cada chichería establecida en un perímetro distante menos de diez cuadras del Parque de Berrío.⁶⁰

La Asomadera, barrio vecino a Guanteros era el lugar por excelencia de la chicha. Eladio Gónima cuenta que, el Camellón de La Asomadera cambió su nombre por el de La Chicha a causa de la fabricada por unas señoras Uribes.⁶¹ Terminando el siglo, Carlos J. Escobar, describe La Asomadera, como uno de los expendios de la tradicional mezcla de fritura y alcohol tan afín al gusto antioqueño:

[El barrio] empezaba en las dos esquinas que daban en la parte Sur de la Plazuela San Lorenzo hoy de “Felix de Restrepo” [hoy de San Ignacio]. Siguiendo de aquellas dos esquinas, de para

⁵⁸ RODRÍGUEZ, Pablo. “Las mancebías españolas”. En: MARTÍNEZ, Aída y _____(compiladores), *op. cit.*, p. 86.

⁵⁹ “Suelos: Chicherías”. *El Cascabel*, Medellín, N° 147 (17, agos. 1899); No se aprecia número de página por deterioro del documento. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁶⁰ CONCEJO DE MEDELLÍN. “Acuerdo 8”. En: *Anales de la Municipalidad*. Medellín. N° 3 (oct., 1903); p. 3.

⁶¹ GÓNIMA, *op. cit.*, p. 98.

arriba, solamente se encontraban cuartos, mediaguas estrechas y casi abandonadas, hasta llegar a un zanjón, hediondo y peligroso llamado el de las “Peruchas”, el que tenía que atravesarse por encima de varias piedras para poder seguir más adelante... Después de aquel zanjón, se encontraba la vieja casucha donde vivían las citadas Peruchas, mujeres aquéllas que tenían como negocio la preparación y la venta de tamales, chorizos y huesos aliñados de marrano, chicha y aguardiente; venta que ejecutaban, especialmente los sábados, por ser día en que concurrían todos los vecinos del “Barrio Gunteros”.⁶²

Imágenes familiares hoy. Imposible no reconocer en esta descripción, el sinnúmero de mujeres pobres que los fines de semana procuran el sustento de su familia, con la venta de carnes, frituras y aguardiente en esquinas estratégicas de la ciudad hasta altas horas de la noche.

3.3 Parteras y curanderas

Otra de las prácticas de la esfera femenina fue la de las comadronas o parteras y curanderas. Por ser las encargadas de brindar los cuidados en la reproducción de la vida diaria y por la falta de servicios médicos generalizados, fueron ellas quienes con sus cuidados maternos atendieron a los hijos y enfermos de la familia. El embarazo, los partos y las «enfermedades de mujeres», para la concepción de la época, eran cosas sólo de féminas, temas tratados en secreto y con misterio en la intimidad del ámbito doméstico.⁶³ “La conveniencia natural”, en los términos de un médico de Bogotá era que “lo que nace sea recibido por otra mujer”.⁶⁴

⁶² ESCOBAR G., Carlos J. *Medellín hace 60 años: lo que debe saber el niño*. Medellín: Granamérica, 1946, p. 72.

⁶³ RESTREPO, Libia J. *Médicos y comadronas o el arte de los partos: la ginecología y la obstetricia en Antioquia, 1870 – 1930*. Medellín: La Carreta, 2006, p. 47.

⁶⁴ *Ibíd.*, p. 64.

Sin embargo, y lo importante a resaltar de las comadronas, en la segunda mitad del siglo, es su papel en la configuración de la profesionalización de un oficio: la ginecología y la obstetricia. Libia Restrepo demostró que las comadronas, en medio de un proceso conflictivo, determinado por relaciones de poder, prejuicios hacia el sexo femenino y el avance del discurso médico-científico, opuesto al saber popular, fueron vigiladas, cuestionadas, rechazadas y normatizadas a través de la exigencia de unos conocimientos teóricos y disposiciones legales, considerados necesarios para desempeñar el oficio en condiciones exentas de gravedad.⁶⁵

De tal proceso dan cuenta los avisos de prensa de varias parteras ofreciendo sus servicios con el aval y reconocimiento de su pericia por uno o varios médicos reconocidos en la ciudad: Domitila Lalinde de Gutiérrez, ofrece sus servicios en el arte de los partos. Medellín, Calle de Colombia, número 181, casa de la señora Dolores Quijano. Pueden informar los doctores José I. Quevedo, Aureliano Posada, Manuel Vicente de la Roche y Andrés Posada Arango.⁶⁶ Algunas, incluso, ofrecieron sus servicios como profesoras de obstetricia demostrando conocimientos no sólo empíricos sino teóricos:

“Una profesora en obstetricia”. Prudencia Yepes de Vásquez ofrece sus servicios al público. Se le encuentra en su casa de habitación, quinta de los señores Muñozes, frente á los camellones Bolívar y Carabobo. Para comprobar su actitud en esta materia, publica á continuación el certificado y carta siguiente: Certificamos: Que la señora Prudencia Yepes de Vásquez se ha dedicado por algún tiempo bajo la dirección de algunos Profesores de Medicina, al estudio teórico.⁶⁷

⁶⁵ *Ibíd.*, p. 48–49.

⁶⁶ Aviso publicado en *El Boletín Industrial*, Medellín, N° 74 (25, mar., 1875); no se aprecia número de página por deterioro del documento. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁶⁷ Aviso. “Una profesora en obstetricia”. En: *La Revista Industrial*, Medellín, N° 4 (4 sept., 1879); p. 16. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

Ana Rita Yepes de Vásquez ofrece sus servicios en el tratamiento y régimen que deben observarse en la asistencia de alumbramientos normales; precio módico, se le encuentra en su casa de habitación, calle de Cundinamarca, número 98. Acompañó el certificado de dos médicos reconocidos y de reputación científica. Certificado: La señora Ana Rita Yepes de Vásquez conoce muy bien el régimen y tratamiento que deben observarse en la asistencia de alumbramientos normales. Su pericia y mucha práctica, la hacen utilísima para indicar el momento oportuno –si llega– en que debe intervenir un médico cirujano experto. Dr. T. Quevedo y Juan de Dios Uribe.⁶⁸

Aún así, en casos de aborto o infanticidio, eran las parteras, curanderas y asistentes de mujeres en dieta las primeras en ser investigadas, precisamente por su conocimiento de yerbas y brebajes. En un juicio por infanticidio, ya citado, el juez concluyó que las bebidas a base de “cebada, curacucho y malvas” preparadas por Concepción Riaza no eran abortivas.⁶⁹ En el proceso por intento de aborto seguido contra Magdalena Arango, una viuda que al parecer quedó en embarazo después de morir su esposo, fueron interrogadas varias mujeres, conocidas por “entender de mujeres embarazadas”.⁷⁰ Como ya se dijo, por la falta de médicos y ser las mujeres encargadas de cuidar los asuntos de salud y del sexo femenino, debió existir un nutrido grupo de parteras y curanderas. Sus conocimientos de temas evitados en público y considerados tabú, pudo suscitar que su presencia estuviera velada por un manto de suspicacias. Su pecado no fue la precariedad de conocimientos médicos o en materia de partos, sino sus conocimientos de fórmulas con el poder de encubrir el producto del sexo ilícito.⁷¹

⁶⁸ Aviso. En: *El Cascabel*, Medellín, N° 185 (17 oct., 1899); última página, no se aprecia número. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

⁶⁹ AHJM, Juicio por infanticidio, 1906, documento 1298, f. 7r–7v.

⁷⁰ AHJM, Juicio por intento de aborto, 1879, documento 2515.

⁷¹ PERRY, Mary Elizabeth. *Ni espada rota ni mujer que trota: mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1993, p. 36.

Algunas, de todas formas, gozaron de prestigio y credibilidad entre una población resistente a lo nuevo. Según el cronista Lisandro Ochoa, el público en general era esquivo a los servicios médicos, especialmente las gentes del pueblo que sólo acudían a buscar sus servicios cuando ya las enfermedades habían tomado “mucho vuelo”. Retoma el caso de una señora que estando grave aceptó ser vista por un médico. A la pregunta de éste de quién la había tratado antes respondió: “Rosa, *la médica* de Guayabal. Me recetó cataplasmas de ahuyama, aceite de sal y cocimientos de mejorana y cañafístula”. Poco segura de los medicamentos recetados por el médico replicó: “El señor doctor sabrá mucho pero yo sigo con mis viejas medicinas y ungüentos”.⁷²

Aunque la prostitución, la venta de licores y, en ocasiones, el arte de las parteras y curanderas, eran actividades repudiadas y castigadas social y legalmente, cumplían unas funciones en el entramado socio-cultural que las propugnaba. La carga moral y legal de estas actividades, no fueron impedimento para que desde las mismas instancias estatales u oficiales, estas estrategias de sobrevivencia fueran promovidas y regularizadas. Las medidas de salud pública, adelantadas para controlar la prostitución y los altos gravámenes impuestos al alcohol y la chicha hacen parte de las iniciativas propias del Estado. La política del pan y garrote, permitir y controlar, legalizaban la permanencia de estas actividades dentro de unos parámetros culturales interiorizados por la sociedad.

La condición de pobreza hizo que muchas mujeres hicieran caso omiso a las restricciones impuestas a su sexo y a algunas de sus actividades. El trabajo las llevó a pertenecer más al

⁷² OCHOA, *op. cit.*, p. 239–240. *Cursiva mía.*

espacio público que al privado. Vivir en contravía de los preceptos de su época, estigmatizadas, vulnerables, en ocasiones a la defensiva y en la línea divisoria del bien y del mal, promovió otras formas de relacionarse con sus congéneres, con el sexo masculino, con otras capas sociales.

4. Vida laboral, vida social

La definición de roles, asignando al varón el espacio público y a la mujer el privado, dio lugar a que la mujer trabajadora conformara un grupo cuyo carácter distintivo se tornó visible, amenazador y desafiante de los valores imperantes. Resultaban disonantes con el modelo femenino enaltecido. La trabajadora, más libre por su papel de proveedora, definió otro tipo de relaciones con su entorno en la que los límites entre lo público y privado se desdibujan con su trasegar de un espacio al otro. La vivencia de compaginar estos dos niveles de participación vital y las condiciones de trabajo determinaron otras formas de relacionarse con la sociedad no exenta de conflictos.

En la esfera laboral las mujeres establecen con sus patrones relaciones verticales mediadas por el paternalismo y la sujeción. Para algunas trabajadoras (criadas domésticas, concertadas) lugar de trabajo y casa ocupan un mismo espacio, quedando sus vidas afectadas por la restricción y vigilancia impuesta por los patrones. Esta coincidencia compromete el dominio de su vida privada y la expresión espontánea del ser más interior. En el ámbito de lo privado las relaciones se dan en un plano horizontal, familia, compañeras de trabajo, cortejos masculinos, espacios de sociabilidad entre iguales, que actúan para alejar los efectos imperceptibles de vivir en un estado de subyugación cotidiano. Desde la perspectiva de un lente enfocado casi siempre hacia el delito o la infracción, este capítulo explora de modo analítico, cómo se establecían las relaciones de

la mujer trabajadora con el otro. Se parte de un contexto en el que se duda del buen comportamiento de la mujer por incursionar en el espacio público.

4.1 Del espacio privado al espacio público

Según Michelle Perrot, con la Revolución francesa, la consolidación de la clase burguesa y la industrialización se define la esfera de lo público y lo privado. En Francia, la Revolución marca una incisión entre intereses privados o particulares, propicios a la conspiración y traiciones, y lo público, a una demanda de transparencia; en los roles sexuales opone hombres políticos a mujeres domésticas; en Inglaterra, el avance económico separa –con el surgimiento de la fábrica– el domicilio del lugar de trabajo, esferas de acción que en el siglo XIX se expresan en el nuevo ideal doméstico.¹

En lo fundamental, lo privado concierne a la casa, la familia, el trabajo no remunerado, la reproducción; lo público a las actividades económicas, la política, la producción. La mujer, reproductora biológica, es consustancial al ámbito privado por naturaleza y cultura. No obstante, la diversidad de las tareas domésticas y los vínculos establecidos entre redes de servicio y bienes extendidos entre hogares, son relaciones que permiten cuestionar la idea de aislamiento del ámbito privado.²

¹ PERROT, “Antes y en otros sitios”. En: ARIES, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada: la Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*. Madrid: Tauros, 1989, vol. 7, p. 9–10.

² SÁNCHEZ–MEJORADA FERNÁNDEZ, María Cristina. “Vida cotidiana, vida de mujer: roles y espacios de participación de la mujer pobre vistos desde la vida cotidiana”. En: *Sociológica*. México. Vol. 11, N° 31, mayo–agosto 1996, p. 136.

En consonancia con lo anterior, la ciudad decimonónica, señala Perrot, para las clases populares se asemeja a un “bosque en el que vivir como cazadores furtivos”; lugar de intercambio de favores y contrafavores en una economía cotidiana a veces ajena al mercado monetario y donde las mujeres, en modo alguno, aparecen confinadas en la casa como sí corresponde a la mujer burguesa.³ En este orden de ideas, las mujeres acceden a lo público cuando se manifiestan solidaridades, se asocian para emprender pequeñas iniciativas económicas, o se accede al beneficio de un crédito en la pulpería del vecindario para resolver el percance del día a día y también cuando acuden a las instancias estatales a dirimir sus conflictos personales o laborales.

Las condiciones de trabajo vigente para las mujeres, por el carácter paternalista y de sujeción en las relaciones laborales, hicieron que domicilio privado y lugar de trabajo coincidieran en un mismo lugar, ya porque la trabajadora viviera en la casa de los patrones –recordemos que el *Código Civil* establecía el domicilio de los criados en el de sus respectivos amos–;⁴ ya porque realizara el trabajo en su propia casa. En ambos casos, la dicotomía público-privado, es subsumida por la relación tiempo-espacio laboral. Esta eventualidad permite establecer en el trabajo relaciones a veces favorables a la mujer, pero en muchas otras sujetas a conflictos derivados de las diferencias culturales, sociales y a las condiciones frágiles de permanencia en un lugar por la transitoriedad del trabajo femenino a razón de un embarazo, el nacimiento de un hijo, la crianza de éstos o por la movilidad de la población en un período marcado por la migración.

³ PERROT, “Formas de habitación”, *op. cit.*, p. 19.

⁴ *Código Civil Colombiano. Expedido por el Congreso de 1873*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1895, p. 23.

4.2 *Relaciones de trabajo*

Algunos oficios permitieron a las mujeres trabajar desde sus casas, como las pulperas o quienes tenían pequeñas ventas instaladas en sus domicilios. También tenían esta facilidad las que fabricaban alimentos para vender en la calle o distribuir en otras tiendas; las había con puestos fijos en el mercado, y otro número considerable trabajaba en la prestación de servicios a domicilio como lavanderas, aplanchadoras, aguadoras, leñateras. En tales casos las mujeres decidían cuántas horas trabajar y disponían de su tiempo para distribuirlo entre el trabajo y su vida privada. Pero así mismo, y por trabajar fuera de sus casas, estaban expuestas a la pérdida del buen nombre al contrariar el ideal de mujer confinada al hogar. Las que trabajaban en sus casas podían cuidar un poco más de su honra, caso de las costureras o bordadoras.⁵ Quizás esto explica que las costureras, uno de los oficios más frecuentes entre las trabajadoras, sean las que menos aparezcan en las fuentes, es decir, tenían menos enfrentamientos con la comunidad y las autoridades.

Las criadas domésticas presentan una situación diferente y mucho más compleja. Vivir en la casa de los patrones, y al parecer menos expuestas al ámbito público, significó para algunas pertenecer a una familia, pero esta situación no fue siempre la más común, ni tampoco signo de estabilidad, bienestar y honra.

En ocasiones, cuando las criadas permanecían largo tiempo en una casa, en virtud de relaciones definidas en el punto medio entre la sujeción y el paternalismo, establecían

⁵ ARROM, *op. cit.*, p. 230.

lazos duraderos de cariño y gratitud. Para Pedro Antonio Restrepo Escovar, patriarca antioqueño, “Na Manuela” fue la criada “admirable” que lo crió. Esta negra de origen esclavo, se convirtió en un personaje memorable en la vida de Pedro Antonio, pasando a ser un miembro más de la familia, acompañándolo a lo largo de los dos matrimonios del patriarca y sus veinte hijos hasta que murió en 1887, de más de cien años de edad.⁶

Del mismo modo, en juicio por incumplimiento de una promesa matrimonial emprendido por Casimira Ramírez de 24 años, contra el hombre que la dejó embarazada, los patrones para quienes ésta trabajaba declararon haberla recibido a la edad de nueve años para su crianza. Por los años de servicio, honradez y conducta intachable, ofrecían al novio pagar los derechos de matrimonio y donar el ajuar para Casimira para así salvar su honra.⁷ Estos ejemplos ilustran cómo algunas criadas lograron establecer relaciones de afecto con sus amos, aún en medio de las diferencias interétnicas y de clase.

En otras ocasiones, las relaciones se tornaron mucho más conflictivas, atravesadas por el abuso de las criadas y la desconfianza de los amos. En juicio seguido a María Josefa Ángel en 1858, Ramón Vélez y su esposa Justiniana Ángel declararon haber sido estafados por su criada (cocinera), quien llevaba siete días desaparecida, después de año y medio de trabajar en la casa. Según relataron, la criada en lugar de hacer las compras con el dinero que le daban, se lo guardaba y pedía fiado a nombre de ellos los artículos

⁶ RESTREPO, Jorge Alberto. *Retrato de un patriarca antioqueño: Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815 – 1899*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1992, p. 29.

⁷ AHJM, Juicio por incumplimiento de promesa matrimonial, 1886, documento 2223, f. 2r y 4v.

encargados. La situación fue descubierta cuando los acreedores empezaron a cobrar. En su declaración María Josefa, de 19 o 20 años, refirió así su delito:

Voi a decirle como ha pasado la cosa, pues no estoi para negar nada: hace como un mes me han estado entregando diariamente, unas veces el señor Ramón Vélez i otras la señora de este, plata para ir á comprar velas i dulces; yo pues, fui donde la señora Joaquina Posada i le pedí velas fiadas en nombre del señor Ramón [...] hasta que se completó la cantidad de veintitrés [ilegible] un real, i la plata que me dieron la gasté; también pedí donde la señora Mariana Mejía veintiocho reales de dulces fiados y en nombre de la señora Justiniana Ángel i igualmente gasté la plata que me dio [...] la gasté señor, porque desde que mi madre vivía debía una plata i la pagué con la que me dieron.⁸

Los motivos y la sinceridad expuestos por la criada permiten intuir una situación de contingencia, producto quizás, como ella lo expresa, de deudas contraídas con la muerte de su madre. La sentencia, aunque condenatoria, fue calificada en tercer grado y sin agravantes. Esta decisión es indicativa del anterior buen comportamiento de la criada, tal vez empujada por la precariedad a incurrir en la falta. Este tipo de estafa, pequeños robos de enseres domésticos (sábanas, cobijas, alimentos, alguna prenda de vestir) y las relaciones amorosas emprendidas con los varones de la familia, posiblemente, fueron las causas más comunes de las tensiones entre patronos y criadas.⁹ Una de las razones para estos comportamientos de las criadas estaba relacionada con la baja remuneración de los oficios femeninos y formas de pago a veces expresadas en techo y alimento.

Un artículo publicado en la prensa calificaba a las cocineras de “plaga social”. Para el autor, el ramo de las sirvientas, lejos de presentar mejoras, estaba haciéndose cada vez

⁸ AHJM, Juicio por estafa de una criada a varios comerciantes, 1858, documento 2444, f. 2r–2v.

⁹ Ver también AHJM, juicio por abuso de confianza y tentativa de estafa, 1859, documento 1800; juicio a criada por robo de enseres domésticos, 1883, documento 2805.

más insoportable por la pereza, rebeldía, robos, e inestabilidad de éstas, llevándolas “a recorrer todas las cocinas sin cobrar amaño en ninguna.”¹⁰ Otro observador, también se ocupó del tema. Para él la desmejora en el servicio doméstico merecía la atención pública y señalaba como una de las causas del problema lo mal retribuido que era el oficio, por lo tanto el remedio estaba en aumentar los salarios.¹¹

Entre las trabajadoras existía un grupo flotante sin ocupación ni residencia fija. En un caso de fuerza y violencia contra una criada, se determinó la imposibilidad de recibir testimonios de las personas donde habitaba la ofendida porque “esta no tiene servicio en ninguna casa determinada, sirve en tiempo corto en una y después se pasa a otra; tampoco duerme en una misma casa, ni en la que tiene sino donde la coge la noche”.¹² Los escasos datos arrojados por los documentos de la vida cotidiana de las trabajadoras, a veces permiten vislumbrar los frágiles hilos de los que pendía su existencia.

Si bien, en ocasiones las criadas lograban establecer lazos de afecto y confianza con sus patronos, las relaciones conflictivas hicieron parte del orden cotidiano. La explotación, el choque cultural, la falta de libertad y el desprecio expresado hacia las clases inferiores daban lugar a pugnas permanentes. El desprecio hacia las clases inferiores era una manifestación pública: “¿Cómo se evitaría el que las criadas y personas que se les parece,

¹⁰ Editorial. “Plagas sociales: las cocineras”. En: *Las Novedades*, Medellín, N° 320 (3, agos., 1901); p. 2. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

¹¹ “Como somos”. En: *El Oasis*. Medellín, N° 10 (mar., 1869); p. 75.

¹² AHJM, Juicio por fuerza y violencia contra Pastora Vargas, 1858, documento 2446, f. 9v. “Fuerza y violencia” es la denominación dada al delito de abuso sexual en la documentación del Archivo Judicial.

se apoderen de los reclinatorios de las señoras, teniendo éstas que arrodillarse en el suelo?”, reclamaban en un periódico.¹³ La presencia de criadas en los hogares propiciaba dentro de éstos la convivencia de dos tipos de mujeres: las pertenecientes al *bello sexo* y las del pueblo, sin educación, sucias y con trabajo fuera del hogar, luchando por ser bellas o parecerse a sus amas sin lograrlo.¹⁴ Para muchas de ellas estas condiciones hicieron más insoportable las horas de trabajo, más si se tiene en cuenta que lugar de residencia y espacio laboral conformaban uno solo. Las criadas, aún cuando vivieran en sus propias casas y lejos de los amos, cargaban con sus preocupaciones al trabajo: un embarazo, los hijos que dejaban al cuidado de otros, sus enfermedades, hacían que vida privada y laboral nunca estuvieran separadas.¹⁵

4.3 En los gajes del oficio ...

Para las mujeres respetables los preceptos sociales ordenaban no aparecer solas en público. Por regla general, lo hacían en compañía de un varón de la familia, o en cualquier caso, seguidas uno o dos pasos atrás por alguna criada. En la iconografía republicana es frecuente ver a las mujeres de las clases pudientes en la calle o haciendo el mercado acompañadas por alguna de sus sirvientas. Para las mujeres pobres y de etnias consideradas inferiores estos cánones no se cumplían. La condición de trabajadoras era de por sí pérdida de prestigio y señal de inferioridad en la escala social. Por las mismas

¹³ “Miscelánea”. *La Guirnalda. Periódico dedicado al bello sexo*. Medellín, N° 7 (3, agos., 1895); p. 27. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

¹⁴ BERMÚDEZ, *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*, op. cit., p. 83.

¹⁵ LAUDERDALE GRAHAM, Sandra. *House and Street. The Domestic World of Servants and Masters in Nineteenth-Century Rio de Janeiro*. Cambridge: Cambridge University Press, s.f., p. 88.

funciones del trabajo tenían que enfrentar solas el mundo exterior. Hacer mandados a cualquier hora, lavar en quebradas apartadas, incursionar en montes y solares buscando leña, atender ventas hasta altas horas de la noche. El precario desarrollo urbano, todavía asociado a lo rural, la falta de un adecuado alumbrado público, la desarticulación entre los sectores ocupados de la ciudad, atravesados por solares, cañaduzales, sembrados, terrenos anegadizos y solitarios, propiciaban la oportunidad para abusos contra las mujeres.¹⁶ En últimas, trabajar era exponerse a toda clase de vejaciones, violaciones y atropellos. La revisión de juicios catalogados por el delito de fuerza y violencia, informan que las mujeres eran objeto de agravios y abuso sexual en el desempeño de sus oficios debido a las condiciones en que eran realizados. Dos procesos por abuso sexual o tentativa, ilustran esta realidad y dan cuenta de la mirada que los sectores altos tenían de las mujeres de los sectores populares y con vida «pública».

Pastora Vargas, cocinera negra, fue violada una noche en las tapias de una casa en construcción, según su declaración, por dos hombres cuando compraba una vela para su patrona. Su condición de mujer soltera, con dos hijos, haber sido vista por algunos testigos “andando sola”, y departir en la noche hasta las 8 o 9, desvirtuaba la calidad del hecho criminal. El juez apoyado en una serie de declaraciones, cargadas de intenciones para favorecer a los culpados, no daba lugar para llamar a juicio a los acusados (2) y determinaba respecto a uno de ellos que: “Pastora Vargas es una mujer de mala conducta

¹⁶ El alumbrado público de Medellín fue inaugurado el 7 de julio de 1898. Antes de esta fecha, según Lisandro Ochoa, el alumbrado de la ciudad “consistía en farolas alimentadas con petróleo, las que estaban colocadas en las cuatro esquinas de la Plaza Principal (Parque de Berrío); también había otras en algunas esquinas centrales. En el resto de las calles de la villa solo teníamos luz cuando la amiga luna derramaba su poética y melancólica clarida”. En: OCHOA, *op. cit.*, p. 184, 118.

[y] costumbres muy desarregladas; i dos testigos dicen que Joaquín Villada es un hombre honrado [...] no niega que conbersó con la Vargas una noche, i quien sabe que habría últimamente entre los dos; lo cierto es que una mujer de costumbres relajadas es capaz de ejecutar cualquier hecho contrario a la honestidad”.¹⁷

Otro expediente por tentativa de fuerza y violencia es revelador de los juicios de género que incidían en las sentencias. María del Tránsito Atehortúa, acusó a Jenaro Rojas, celador de las aguas de La Ladera, de hacerle propuestas indecentes y tratar de forzarla mientras lavaba ropa en una quebrada. María Luisa Ríos, para quien la lavandera trabajaba, declaró que tras ser avisada fue al lugar sorprendiendo al celador con su criada. En su defensa, el celador aseguró estar sólo en cumplimiento de su deber, es decir, cuidando la limpieza de las aguas de la quebrada por ser peón de los Baños de Amador.¹⁸ Basado en los tres testimonios, el juez en los *vistos* –pequeño resumen del caso con el fin de dictar sentencia– presentaba así los hechos:

Necesario es hacer notar, en primer lugar, que no hay en la actuación una sola pieza que sirva de prueba satisfactoria del delito, como quiera que la ofendida es la única persona que relata lo acaecido. Esta declaración no tiene ningún valor, tanto más cuando la ofendida pudo declarar así, ora por causar daño á Rojas, ora por obedecer a la sujeción de la Ríos. El oficio de Rojas, celador de la limpieza de las aguas dichas debía ser odiosa para las mujeres que en esa región lavan sus ropas, y así puede explicarse muy fácilmente el celoso empeño de la Ríos por denunciar á Rojas, y la ira santa en que se encendió cuando vio á éste en unión de su lavandera [...] Aún siendo cierto lo declarado por la Atehortúa no hay señales de maltrato y bien pudo evitar la mujer huyendo o gritando. En resumen [...] No hay prueba del delito por que se acusa á Rojas, y aun habiéndola de los hechos narrados por la ofendida, estos no constituyen un delito verdadero.¹⁹

¹⁷ AHJM, Juicio por fuerza y violencia contra Pastora Vargas, 1858, documento 2446, f. 13r–13v.

¹⁸ Por la falta de servicio de agua en las casas, la gente tomaba baños en el río o en baños públicos existentes en varios sitios de la ciudad. REYES, “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”, *op. cit.*, p. 431; Londoño, “La vida diaria: usos y costumbres”, *op. cit.*, p. 337.

¹⁹ AHJM, Juicio por tentativa de fuerza y violencia, 1898, documento 2240, f. 19v – 20r.

Testimonios de este tipo son indicativos de la percepción que se tenía de las mujeres, y en particular de las pertenecientes a las clases populares. La mirada de los jueces aparece cargada de prejuicios sociales y de género. En consecuencia, el hecho criminal perdía validez ante la calidad social y sexual de la implicada. En causas de fuerza y violencia, rapto y estupro, la aplicación de la justicia, estaba supeditada a los principios morales y religiosos, a los ideales de comportamiento dictados para cada sexo, pero ante todo pesaba el convencimiento de la culpabilidad de las mujeres.²⁰ En su estudio sobre criminalidad y ley penal en la provincia de Antioquia entre 1750 y 1820, Beatriz Patiño halló que las mujeres instauraron pocos juicios por injuria. Esta renuncia, explica la autora, pudo deberse a la poca credibilidad y desprecio por parte de los juzgados a las denuncias impuestas por ellas.²¹

En los juicios por fuerza y violencia, era la mujer, aún en calidad de víctima, quien debía demostrar, en principio, su inocencia de no haber inducido con su actuación y debilidad a la falta cometida. El *Código Penal* diferenciaba, según el sexo, la determinación de ciertas penas. En el caso de las mujeres, las penas podían variar dependiendo de su honestidad, término a veces asociado a la clase social. Así, por ejemplo, una mujer “honesta” podía pagar la pena de arresto en su propia casa.²² Cabe anotar que en los casos de amancebamiento entre casados, no separados legítimamente, la ley determinaba tanto para el hombre como para la mujer la pena de arresto de seis meses a un año, pero para la

²⁰ MELO, Blanca Judith. “Primero muertas que deshonradas. Antioquia 1890 – 1936”. En: *Historia y Sociedad*, Medellín. N° 6, diciembre 1999, p. 109.

²¹ PATIÑO MILLÁN, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia. 1750 – 1820*. Medellín: IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia), 1994, p. 209.

²² *Código penal y judicial del Estado Soberano de Antioquia, espedido por la lejislatura de 1867*. Bogotá: Imprenta de Ortiz Malo, 1868, p. 13.

mujer, además, añadía la fórmula: “a reserva de la pena que hubiere de aplicársele si el marido la acusare como adúltera”.²³

Los expedientes judiciales y de policía, son ejemplos de las maneras de un sistema en el que la mujer es objeto de la exclusión y la sujeción. Para los fiscales, en procesos donde la mujer era la ofendida, trataban de delitos sexuales, o estaban comprometidos el honor y la moral pública, la relevancia y credibilidad del hecho –y por ende la debilidad de la acusación y la inocencia del inculpado– pasaba por demostrar si la mujer era de “mala vida” y costumbres, si era soltera con hijos o “escandalosa”.²⁴

El *escándalo* era un grave delito social, por eso es común en todos los casos establecer si se había incurrido en él. El término escándalo “causa de que alguien obre mal o piense mal de otra persona”, alude también al mal ejemplo, la desvergüenza, a la “ocasión de daño y ruina espiritual del prójimo”.²⁵ Germán Colmenares planteó que el escándalo, tenía la propiedad de hacer de conductas privadas hechos sociales, esta lógica obedecía al frágil equilibrio de una sociedad regida por las apariencias.²⁶

²³ *Ibíd.*, p. 59.

²⁴ Confróntese en el AHJM los documentos número 2240; 2446; 2519; 11781; 12373; 1340, entre otros.

²⁵ *Diccionario de la lengua española*. 22 ed. [online]. España: Real Academia de la Lengua. [citado el 29 de mayo de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.rae.es/>

²⁶ COLMENARES, Germán. “La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino”. En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá. Vol. 27, N° 22 (1990); p. 7.

Aún desde su posición de víctima, la mujer no era exonerada de la culpa, su posible reputación de escandalosa la hacía incitadora del delito mismo.²⁷ La mujer que por posición social vivía acorde a los preceptos de la época, permaneciendo en su casa bajo la custodia masculina y familiar y la mirada vigilante de la comunidad, tenía en ellos una garantía; la trabajadora, en cambio, escapaba a estos criterios sociales. Desprovista de la salvaguardia del varón y los muros de la casa, o el convento, rompía con las normas de conductas establecidas, quedando en la esfera del pecado, la censura y en el mejor de los casos bajo la duda.

Los criterios para juzgar a las mujeres estaban inscritos en motivaciones ideológicas y valoraciones excluyentes de género. El cariz conflictivo de las relaciones sociales de las mujeres pobres, en el contexto laboral y personal, insinúa un medio de tensiones cotidianas. Las experiencias y expectativas de vida entre una y otra clase se condensa en la siguiente cita en la que el autor compara dos estilos de vida, dos culturas, dos mujeres, una rica y casada, la otra pobre y huérfana:

Nada había de comun entre esas dos existencias [...] Amina era hija legítima; Rosa era anónima. Amina era señorita; Rosa ñapanga. Amina era blanca; Rosa era mestiza o zamba. Amina se mezclaba con la parte mas granada de la sociedad; Rosa se arrastraba en las capas inferiores. Amina tenía una educación escogida (al estilo del país), es decir sabía tocar piano, cantar, bailar, hacer apuntes i ojales i «pegar un boton»; Rosa sabía barrer, remendar, «poner mazamorra», i destilar aguardiente de contrabando.²⁸

²⁷ BETANCOURT M., Gilma Alicia. . “Delitos sexuales y condición femenina en los cantones de Cali y Palmira, 1850 – 1860”. En: CASTELLANOS LLANOS, Gabriela (compiladora). *Textos y prácticas de género*. Cali: Universidad del Valle, 2004, p. 45–46.

²⁸ C.A.E. “La mujer”. *El Oasis*. Medellín, N° 16 (abr., 1868); p.124. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos.

4.4 Después del trabajo

No es fácil escudriñar la vida privada de las mujeres pobres. Su comparecencia ante los entes oficiales ocasionalmente abre rendijas a través de las cuales el historiador entrevé aspectos de sus vidas fuera del trabajo. Las formas de sociabilidad de las mujeres se corresponden con su clase. Las damas de la ciudad, a tono con el modelo femenino de madres y esposas devotas, definieron sus espacios de sociabilidad en torno a la intimidad del hogar; una cerrada red de núcleos familiares cercanos por parentesco e identidad socio-cultural; otros de sus espacios fueron la iglesia y las instituciones de beneficencia o caridad cuando empezaron a surgir. Las reuniones familiares, las visitas realizadas los días festivos para compartir entre familias, las tardes de costura para momentos más íntimos entre amigas; la misa, la organización de las fiestas patronales, el trabajo voluntario en las instituciones de beneficencia, fueron los escenarios sociales de un reducido grupo de mujeres privilegiadas. Relaciones sociales dadas en el marco de los buenos modos y el gesto delicado; organizadas para tocar piano, exhibir las hijas cantando o para pasar “ratos deliciosos picoteando de lo lindo” comiendo bizcochos.²⁹

Para las mujeres pobres, los modos y lugares de sociabilidad tomaron formas ajenas a las maneras cordiales de las clases altas. La calle, el mercado, el vecindario, la cocina con su corte de criadas, la pulpería, la chichería, en suma, el ambiente convulsivo de la promiscuidad se tornaba menos tranquilo, con su maraña de chismes, inconformidades, deseos aplazados, miradas reprobatorias. Al contrario de las señoras, reinaba entre

²⁹ GÓNIMA, *op. cit.*, p. 108.

“colegas” y vecinas del pueblo, el insulto, la mirada malintencionada, la pelea, la herida. La vida privada de los pobres se resolvía con frecuencia en el espacio público. En la calle, los juzgados y en las inspectorías se ventilaban y suavizaban, por medio de conminaciones, las animadversiones de los excluidos. Allí, pulperas, dobladoras de tabaco, lavanderas, cocineras, vivanderas dirimían sus conflictos.³⁰ Una de las tareas más frecuentes de los policías era, precisamente, conciliar por medio de conminaciones la querrela entre vecinas: “Se conmina a Encarnación Longas y a Noverta López con la multa de 25 pesos cada una, para que de hoy en adelante guarden la paz entre sí, no provocándose, ni molestándose de ninguna manera, ni directa ni indirectamente, ni de obras ni de palabras. Se conmina, además a la primera para que no vaya a la tienda de la segunda a molestarla ni a quererla arrojar de su tienda”.³¹

Las trabajadoras, no sólo afrontaron el conflicto en las relaciones laborales; su intimidad y experiencias personales también se desarrollaron en la hostilidad de una cotidianidad carente de certezas, atizada por el afán de un reconocimiento entre iguales y el respeto adquirido en la confluencia de las circunstancias que atraviesan el espacio público. Con largas jornadas de trabajo iniciadas desde el amanecer, dedicadas a servir los pedidos de los amos ¿cómo conciliaron las criadas la falta de una vida propia?, ¿cómo conjuró la trabajadora la dureza de su realidad, el desarraigo familiar y cultural? Exorcizar el peso de

³⁰ Ver en el AHJM documentos números 2516; 2692; 2821; 2491.

³¹ AHM, Fondo Alcaldía, Tomo, 183, 1873, Serie Resoluciones, f. 329v.

una realidad abocada a arrinconar a la mujer en general y ni qué decir de la trabajadora no debió ser, en modo alguno, cosa fácil.³²

Los escasos desarrollos urbanos de Medellín, las mismas costumbres sobrias y aburridas atribuidas a los antioqueños, manifiestan las pocas posibilidades que ofrecía la ciudad para escapar de la rutina diaria. Según lo indican algunas fuentes disponibles, los bailes fueron uno de los espacios de divertimento más extendido en todos los niveles sociales. En las clases altas sirvieron para ostentar su prosperidad.³³ En las clases populares debieron cumplir la función de liberar la carga de vivir bajo sujeción, la estigmatización y la lucha por la sobrevivencia. Para algunas mujeres, además, los bailes se convirtieron en una fuente de ingresos. Para las autoridades fueron refugio de actos indecentes y en ese sentido foco de conductas punibles.

Desde las postrimerías de la época colonial los bailes populares fueron prohibidos y censurados en toda Latinoamérica por representar para los ilustrados –lo mismo que para los republicanos– la mezcla desorganizada de hombres y mujeres de todas las clases sociales y razas; la música y el alcohol promovían, según las autoridades eclesiásticas y civiles, el erotismo, la sensualidad y la provocación de los cuerpos.³⁴ Su reglamentación es

³² Una posible respuesta la proporciona Reyes, quien al estudiar las hojas clínicas del Manicomio Departamental, entre 1906 y 1930, halló que la mayoría de enfermos eran mujeres jóvenes solteras, negras y mulatas dedicadas al servicio doméstico. Un alto porcentaje eran ingresadas por “manía crónica e histeria”. En: “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”, *op. cit.*, p. 433.

³³ GÓNIMA, *op. cit.*, p. 109.

³⁴ RODRÍGUEZ, Pablo. “Bailes prohibidos y estamentos sociales: un obispo de Cartagena denuncia los «bundes» de negros”. [online]. *Revista Credencial Historia*. Bogotá. N° 168, diciembre 2003. Biblioteca Luis Ángel Arango. [citado el 3 de abril de 2006]. Disponible en Internet: www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/diciembre2003/curioso.htm

indicativa de la proliferación de bailes públicos no permitidos, de la vigilancia, o mejor, ausencia de lo privado y de una apreciación social pecaminosa por el acercamiento corporal implícito, el insumo de licor y la ocasión de riñas –una medida de control fue gravarlos–. Un artículo aclaratorio del 127 del reglamento de policía expedido el 22 de abril 1845 definía por baile privado aquel en que...

Al son de una guitarra, ú otro instrumento casero, bailan unoz con otroz los miembros de una familia. Tambien se considera como baile privado aquel en el que sin previo convite, como por accidente, y por consecuencia de una visita ó tertulia, encontrandose reunidas algunas personas de uno y otro seso, bailan unoz con otraz al son de un instrumento casero una ó dos horas, con tal de que no haya un ruido suficiente á llamar la autoridad pública.³⁵

Una nota del señor Ezequiel Múnera al Presidente de la Corporación Municipal relativa a los bailes públicos, ponía de manifiesto la idea que se tenía de ellos así como de las personas que los frecuentaban:

Por su conducto solicito a la Honorable Corporación [...] a favor de la sociedad en general lo siguiente: A causa de ser mui poco el derecho que el Distrito tiene sobre los bailes, éstos se multiplican entre las personas que no viven del trabajo sinó de la corrupcion i vagancia, como las mujeres de cuartos, pues tienen necesidad de atraer los hombres, i la policia á fin de evitar crímenes en estos bailes , se ve obligada [...] á permanecer allí selando el orden, i dejando de hacer mayor bien á la sociedad [...] Se exita, pues, por su conducto [...] el aumento del derecho de bailes á lá suma de hasta 4 ó mas pesos, por que entonces las personas entregadas a la corrupción no los pondrán, i de ponerlos, merece ya la atención ó cuidado de la autoridad.³⁶

Como actividad económica, los bailes estuvieron en el plano de lo ilícito igual que otras estrategias de sobrevivencia promovidas por las mujeres. Los sumarios emprendidos por bailes públicos en casas, sin contar con el debido permiso legal y sin pagar los derechos

³⁵ AHM, Fondo Concejo Municipal, Tomo 177, 1849, legajo 1, f. 19r.

³⁶ AHM, Fondo Concejo, Tomo 221, 1880, Serie Comunicaciones, f. 498 – 499.

correspondientes son, en buena parte, emprendidos contra mujeres. Los cuadros de movimiento de caudales del Estado publicados en la *Crónica Municipal* muestran los aportes por multas de bailes no autorizados y los rubros recaudados por impuestos pagados.

Como expresiones de sociabilidad, dadas las escasas opciones de pasar el tiempo y de espacios para socializar, los bailes propiciaron el encuentro entre amigas y amigos, el inicio de relaciones amorosas y también frustrantes rupturas. En uno de sus relatos costumbristas Camilo Botero Guerra, recrea su agitado ambiente: “Allí [refiriéndose a tres artesanos] agotaban las existencias de aguardiente, sacaban pareja, bailaban vueltas llaneras y si no había jarana en regla ni eran llevados á la cárcel, antes de las cinco de la mañana estaban de regreso en el atrio de la Catedral, esperando la misa”.³⁷ De acuerdo con las autoridades, los bailes públicos implicaban escándalo hasta el amanecer, presencia de prostitutas y ocasión para vender licor de contrabando.³⁸

Los bailes, tan concurridos por artesanos también debieron ser espacios de diversión para muchas trabajadoras, cuyo perfil debió ser el de la mujer joven o de edad media, soltera, algunas con hijos, viviendo solas o con amigas en cuartos o pensiones de los arrabales y con disponibilidad de algún dinero. Enfundadas en sus sayas (enaguas) de fula, camisa de arandelas y bordados, descalzas, con pañolón de merino, gargantillas de vidrio, zarcillos de oro o plata y sortijas en las manos, se adentraban en El Llano, El Cuchillón, La

³⁷ BOTERO GUERRA, Camilo. “Una vela a San Miguel y dos al diablo (Al Sr. Dr. Manuel Uribe Ángel, en su cumpleaños)”, (1895). En:_____. *Brochazos*. Medellín: Carlos A. Molina, 1897, v. 1, p. 347.

³⁸ Ver AHJM, 1866, documentos número 2532; GÓNIMA, *op. cit.*, p. 104.

Asomadera o Guanteros, para olvidar al son de guabinas, bambucos y algún fandango las duras condiciones de su existencia cotidiana.³⁹ Con su vistosa y desenfadada presencia, este es uno de los pocos espacios donde podemos ver a la mujer pobre y trabajadora en el disfrute de su ser. El grabador decimonónico Ramón Torres Méndez en una acuarela de mediados del siglo es quizás, quien mejor captó la apariencia de las trabajadoras. De complexión fuerte, forma de vestir alegre e insolente, pero sobre todo, con un cierto aire de autonomía y actitud resuelta (Figura 6).

³⁹ Esta apariencia de las mujeres del pueblo fue construida con apuntes de GÓNIMA, *op. cit.*, p. 109; *El Oasis*, Medellín, N° 16 (abr., 1868); p.125. Universidad de Antioquia, Sala de Periódicos; BOTERO GUERRA, *op. cit.*; p. 347.



Figura 6. Ramón Torres Méndez. *Mujeres del pueblo en Medellín (Antioquia)*. Sin fecha. Grabado y acuarela, litografía coloreada sobre papel, 23 x 29.1 cm. [online]Biblioteca Luis Ángel Arango. [Citado el 24 de marzo de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/coleccionarte/artplas/torresme17.htm>

CONCLUSIONES

El Medellín de la segunda mitad del siglo XIX corresponde a un contexto en constante transformación. El talante de los procesos en plena ebullición estaba asociado a cambios demográficos, la inserción al sistema capitalista internacional, una acelerada urbanización y la acción de un Estado en consolidación y empeñado en la modernización de sus estructuras. Este proceso tenía lugar en un medio social construido a partir de un orden de género excluyente con las mujeres a la hora de brindarle oportunidades y juzgarlas.

El orden jerárquico de la sociedad se expresaba en las diferencias según el sexo y la clase. Las mujeres de los sectores populares, además de sufrir la exclusión por su sexo, afrontaron las de clase y etnia. El trasfondo de ese orden era una ideología fundada en preceptos divinos y naturales. Dios y la naturaleza dictaban los roles a cumplir en sociedad por hombres y mujeres. Sin embargo, en ese escenario, el *ser* imponía sus condiciones al *deber ser*.

Mientras el avance del discurso de la domesticidad simbolizó el ideal de feminidad a través de la imagen de la Virgen, y la normatividad y las instituciones impusieron unos límites y contenidos concretos al desempeño de cada sexo, las condiciones reales mostraron que la lucha por la vida tomaba sus propios atajos. Ante la falta del hombre

proveedor por viudez, abandono o madresolterismo y las crisis económicas de un Estado en ciernes, las mujeres pobres cargaron con el peso de sacar adelante sus familias.

La participación social de la mujer trabajadora de los sectores populares estuvo lejos de ser pasiva y resignada. A ella se la encuentra resolviendo su existencia, atendiendo responsabilidades en la reproducción familiar, en la producción de bienes materiales, y en contacto permanente con las instituciones y el Estado. En otras palabras, construyendo estrategias de sobrevivencia que involucran a su vez redes de apoyo en el marco familiar, comunitario (amigos y vecinos) y social (organizaciones de beneficencia), que les permitieron afrontar el doble estigma de ser mujeres y pobres en un sistema sociocultural y económico que las excluyó de forma sistemática.

En la lucha por la sobrevivencia, estas mujeres respondieron de diversas formas a dicho entramado social. En ocasiones se sometieron, en otras aprovecharon las pocas ventajas que ofrecía el sistema, y cuando fue necesario, algunas se opusieron a toda restricción y sujeción mostrándose emprendedoras y resueltas. Una de las peticiones de las mujeres casadas a los jueces, la restitución de sus derechos civiles para tratar, contratar y trabajar es ilustrativo del trato diferencial y asimétrico por géneros y de su condición de pobreza e indefensión.

Los conflictos familiares, personales y laborales las llevaron ante las instancias del Estado. Allí defendieron su derecho a una vida en familia más gratificante, buscaron protección de las agresiones del medio, y cuando fue el caso, aceptaron culpabilidades. Las que en su

diario transcurrir desafiaron la autoridad y todo orden establecido, en especial las mujeres públicas, también llegaron a conformar sus propios espacios de expresión y fueron insertadas a la dinámica del Estado a partir de unas regulaciones que legitimaban esta actividad mediante el control –aplicado a través de políticas asistenciales– y la vigilancia.

En el ámbito de la reproducción de la vida doméstica, por ser “natural” a su condición biológica, la mujer cumple un papel central: ser la encargada de gestar, criar y educar a los hijos. Las pobres, además de trabajar por un sustento se desempeñaron como esposas y madres, que en dicho contexto, implicó amoldarse a unos cánones sociales y culturales que les impidió, legitimado en un *corpus* legal, manejar dinero, aún el ganado con su propio trabajo y tomar decisiones respecto a sus bienes e hijos.

El sometimiento al esposo, por lo que evidencian los procesos judiciales y de policía, fue otra carga en su existencia. En el espacio doméstico las relaciones de poder entre los géneros estaban mediadas por la violencia física y de palabra, además, de una serie de abusos por parte de la autoridad masculina. Las quejas conyugales, el divorcio o el abandono del hogar de parte de las mujeres, insinúan los dramas familiares que éstas padecieron. Esta circunstancia no parece muy lejana a las que resisten en la actualidad muchas mujeres de los sectores más desfavorecidos de Medellín, quienes mediante el despliegue de diversas estrategias económicas, mantienen el núcleo familiar; sobrellevan la pesada obligación del trabajo doméstico y soportan el lastre de una violencia intrafamiliar.

En el ámbito del trabajo remunerado contribuyeron en la supervivencia familiar durante las crisis políticas, económicas y matrimoniales. La participación laboral estuvo supeditada a la necesidad y no a expectativas personales. La subvaloración de las habilidades técnicas e intelectuales de la mujer, y en consonancia con ello los bajos ingresos y la alta demanda de esfuerzo por los escasos desarrollos tecnológicos, actuaron en detrimento de sus condiciones de vida.

Las estrategias de sobrevivencia, tienen lugar en un complejo entramado social en el que la movilidad de las mujeres y los bajos ingresos no siempre son suficientes para la subsistencia de toda la familia. De ahí que la obtención de bienes y el campo de acción de las mujeres pobres involucren el trabajo de otros miembros de la familia en diversos oficios al mismo tiempo. Desde la indefensión y la exclusión social, actuaron como amortiguadoras de una pobreza que, a través de la creación y puesta en marcha de múltiples estrategias productivas, lograron mantener niveles de subsistencia apenas suficientes para una existencia que se define en el día a día.

En un contexto histórico de crecimiento urbano, que posteriormente sería expresión real y concreta del proyecto de modernización y progreso, las mujeres pobres dedicadas a la diversificación de oficios habrían de encontrar en la industria textil la oportunidad para insertarse a la economía capitalista mediante unas relaciones salariales.

La brecha entre las mujeres de los sectores populares y marginados de ese ayer y el hoy no parece muy grande. Estudios sobre las actuales condiciones de hogares con jefatura

femenina demuestran una mayor pobreza que en aquellos donde existe el hombre proveedor, así como la necesidad de combinar distintas estrategias de sobrevivencia y de involucrar a los demás miembros de la familia. Del mismo modo, el desempeño paralelo del trabajo doméstico no remunerado y el trabajo remunerado, en virtud de la división sexual del trabajo en la reproducción doméstica, hoy día no ha representado para las mujeres trabajadoras un alivio en las tareas del hogar, las cuales siguen asumiendo una doble jornada laboral.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

I. FUENTES PRIMARIAS

A. Archivo Histórico Judicial de Medellín (AHJM), Medellín

Fondo criminal (1852–1906)

Documentos número: 12667, 2444, 2446, 1800, 11914, 11915, 2532, 3460, 438, 2519, 12657, 2692, 2516, 2491, 2515, 2805, 2821, 2223, 11781, 12661, 12373, 12292, 2240, 1340, 1298.

Fondo civil (1855–1888)

Documentos número: 1610, 481, 609, 9137, 8503, 860, 12897, 9053, 841, 12122.

B. Archivo Histórico de Medellín (AHM), Medellín

Fondo Alcaldía

Series

Juicios de Policía, tomo 161 (1859, 1894)

Informes, tomo 155 (1862)

Resoluciones, tomo 182 (1890); tomo 183 (1871, 1872, 1873, 1880)

Correspondencia: Renta de Licores, tomo 32 (1858–1935)

Fondo Concejo Municipal

Series

Actas

Tomo 220 (1879); tomo 221 (1880)

Tomo 255, v. 4, (1895)

Comunicaciones

Tomo 177, legajo 1 (1849)

Tomo 221 (1880)

Tomo 258 (1896)
Tomo 263, v.1, Notas de la Alcaldía (1899)

Acuerdos
Tomo 255, v. 4 (1895)
Tomo 258 (1896)
Tomo 263, v. 1 (1899)
Tomo 266, v. 2 (1901)

C. Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Medellín

Fondo Censos y Estadísticas

Censo Nacional de Población de 1851. Disponible en copia digital. Sistematizado por Piedrahita, María Isabel. *Composición de los hogares antioqueños, según el Censo Nacional de 1851*. Medellín, 2003. Trabajo de grado (historiadora). Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Historia.

D. Archivo General de la Nación (AGN), Bogotá

Sección Colonia, Fondo Miscelánea, tomo 3 (1777)

E. Documentos oficiales (legislación, publicaciones seriadas y oficiales)

BOTERO GUERRA, Camilo. *Anuario estadístico. Ensayo de estadística general del Departamento de Antioquia en 1888*. Medellín: Imprenta Departamental, 1888.
Código civil colombiano. Expedido por el Congreso de 1873. Bogotá: Imprenta Nacional, 1895.
Código civil del Estado Soberano de Antioquia, 1870. Medellín: s.n., 1870.
Código de Comercio del 1° de junio de 1853, s.l.: s.n., 1853.
Código de Policía del Estado Soberano de Antioquia. s.l.: s.n., 1886.
Código penal y judicial del Estado Soberano de Antioquia, expedido por la legislatura de 1867. Bogotá: Imprenta de Ortiz Malo, 1868.
CORREA, Ramón (director). *Codificación nacional, 1850–1851*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929, v. 14.
_____, *Codificación Nacional, 1852–1853*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1929, v. 15.
_____, *Codificación Nacional, 1856–1857*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1930, v. 17.
Crónica Municipal. Medellín. N° 15, 13 octubre 1890.
Crónica Municipal. Medellín. N° 3, 1 diciembre 1870.
Crónica Municipal. Medellín. N° 54, 1 abril 1873.
Crónica Municipal. Medellín. N° 78, 1 marzo 1874.

- Crónica Municipal*. Medellín. N° 83, 15 mayo 1874.
- DANE. *Panorama estadístico de Antioquia, siglos XIX y XX*. Bogotá: s.n., 1981.
- España. *Las Siete Partidas del Rey don Alfonso El Sabio, cotejadas con varios códigos antiguos*, Nueva Edición. París: s.n., 1846. v. 2.
- GALINDO, Aníbal. *Anuario estadístico de Colombia 1875*. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1875.
- ROBLEDO, Emilio. *Sucinta relación de lo ejecutado en la visita de Antioquia por el Oidor Juan Antonio Mon y Velarde (1758 – 1788)*. Bogotá: Banco de la República, 1954.
- SILVESTRE, Francisco. *Relación de la provincia de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1988.

F. Periódicos (1857–1903)

- Anales de la Municipalidad*. Medellín, 1903.
- Antioquia*. Medellín, 1857.
- El Álbum*. Medellín. 1873.
- El Anunciador*. Medellín, 1899.
- El Boletín del Comercio*. Medellín, 1878.
- El Boletín Industrial*. Medellín, 1875.
- El Cascabel*. Medellín, 1899.
- El Centinela*. Medellín, 1878.
- El Cinco de Abril*, Medellín, 1877.
- El Guardián*. Medellín, 1878.
- El Oasis*. Medellín, 1868, 1869, 1873
- El Obrero*. Medellín, 1886.
- El Repertorio Eclesiástico*. Medellín, 1875, 1876.
- La Aurora: Periódico dedicado al bello sexo*. Medellín, 1868.
- La Guirnalda. Periódico dedicado al bello sexo*. Medellín, 1895.
- La Revista Industrial*. Medellín, 1879.
- Las Novedades*. Medellín, 1901.

G. Fuentes visuales

Archivo Fotográfico, Biblioteca Pública Piloto, Medellín

Fotógrafo: Melitón Rodríguez.

Láminas de la Comisión Corográfica (1850 – 1859)

- Álbum de la Comisión Corográfica. s.l.: s.n., v. 1, 1950.*
- En busca de un país: la Comisión Corográfica. Selección de dibujos de Carmelo Fernández, Enrique Price y Manuel María Paz*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1984.

TORRES MÉNDEZ, Ramón. “Mujeres del pueblo en Medellín” (Antioquia). [online] Biblioteca Luis Ángel Arango. [citado el 24 de marzo de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.lablaa.org/blaavirtual/coleccionarte/artplas/torresme17.htm>

H. Fuentes primarias impresas (directorio, crónicas, viajes, literatura)

- BETANCUR, Agapito. *La ciudad: Medellín en el 5° cincuentenario de su fundación. Pasado, presente, futuro*. Medellín: Bedout, 1925.
- BOTERO GUERRA, Camilo. *Brochazo*. Medellín: Carlos A. Molina, 1897. v. 1.
- ESCOBAR G., Carlos J. *Medellín hace 60 años: lo que debe saber el niño*. Medellín: Granamérica, 1946.
- GÓNIMA, Eladio. *Historia del teatro de Medellín y vejeces. 2 ed.* Medellín: Biblioteca de Autores Antioqueños, Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, 1973.
- OCHOA, Lisandro. *Cosas viejas de la villa de la Candelaria. 2 ed.* Medellín: Autores Antioqueños–Departamento de Antioquia, 1984.
- POMBO, Manuel. “Medellín en 1851”. En: *El libro de oro de Medellín: en el tricentenario de su erección como villa, 1675–2 de noviembre–1975*. Medellín: Bedout, 1975.
- SAFFRAY, Charles. *Viaje a Nueva Granda*. Bogotá: Ministerio de Educación de Colombia, 1948.
- SCHENCK, Friedrich von. *Viajes por Antioquia en el año de 1880*. Bogotá: Banco de la República, 1953.
- SILVA, Isidoro. *Primer directorio general de la ciudad de Medellín para el año de 1096*. (1ª reimpresión). Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano, 2003.
- URIBE ÁNGEL, Manuel. *Colón–América–Medellín*. Medellín: Imprenta Departamental, 1892.
- VILLA, Eduardo. “Recuerdos de un hogar (Página íntima dedicada á mi madre)”. En: MOLINA, Juan José (compilador). *Antioquia literaria: colección de las mejores producciones de los escritores antioqueños desde 1812 hasta hoy, publicadas e inéditas. Con reseñas biográficas*. Medellín: Imprenta del Estado, 1878.

II. Fuentes secundarias

A. Artículos y capítulos de libro

- AGUIAR, Neuma. “La mujer en la fuerza de trabajo en la América Latina: un resumen introductorio”. En: *Desarrollo y Sociedad*. Bogotá. N° 13, 1984, pp. 59–79.
- ÁLVAREZ MORALES, Víctor. “Poblamiento y población en el valle de Aburrá y Medellín, 1541– 1951”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 1, pp. 57–84.

- ARANGO, Luz Gabriela. "Identidad, género y trabajo en los estudios latinoamericanos". En: *Cahiers Des Amériques Latines. Dossier*. París. Vol. 1, N° 39, 2002, pp. 37–58.
- BAK, Joan. "Class, Ethnicity and Gender in Brasil: The Negotiation of Workers' Identities in Porto Alegre's 1906 Strike". En: *Latin American Research Review*. Vol. 35, N° 3, 2000, pp. 83–123.
- BELLONE, Amy y VITERNA, Jocelyn. "Gendering Class in Latin American: How Women Effect and Experience Change in Class Structure". En: *Latin American Research Review*. Vol. 40, N° 2, 2005, pp. 50–82.
- BERLEONT-SCHILLER, Riva. "Women, Work, and Gender in the Caribbean: Recent Research". En: *Latin American Research Review*. Vol. 34, N° 1, 1999, pp. 201–211.
- BETANCOURT M., Gilma Alicia. "Delitos sexuales y condición femenina en los cantones de Cali y Palmira, 1850 – 1860". En: CASTELLANOS LLANOS, Gabriela (compiladora). *Textos y prácticas de género*. Cali: Universidad del Valle, 2004, pp. 39–82.
- BOTERO HERRERA, Fernando. "Las asociaciones católicas en Antioquia en el siglo XIX y sus formas de sociabilidad". En: GUERRERO, Javier (compilador). *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencias, profesiones y vida cotidiana*. Tunja: IX Congreso de Historia de Colombia, 1995, 2 al 5 de mayo, pp. 11–24.
- BOTERO GÓMEZ, Fabio. "Vida cotidiana y cultural urbana en Medellín, 1930 – 1950". En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 2, pp. 541–550.
- CASTRO, Patricia. "Beneficencia en Medellín, 1880 – 1930". En: MELO, Jorge Orlando (director), *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 2, pp. 409–414.
- CAULFIELD, Sueann. "The History of Gender in the Historiography of Latin America". En: *Hispanic American Historical Review*. Vol. 81, N° 3/4, August–November 2001, pp. 451–490.
- COLMENARES, Germán. "La ley y el orden social: fundamento profano y fundamento divino". En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá. Vol. 27, N° 22, 1990, p. 3–19.
- DEERE, Carmen Diana y LEÓN, Magdalena. "Liberalism and Married Women's Property Rights in Nineteenth – Century Latin America". En: *Hispanic American Historical Review*. Vol. 85, N° 4, 2005, pp. 627–678.
- DÍAZ DÍAZ, Fernando. "Estado, Iglesia y desamortización". En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (director). *Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta, 1989, v. 2, pp. 197–219.
- DÍAZ, Jose. "Gender, Ethnicity, and Power: Recent Studies on Puerto Rican History". En: *Latin American Research Review*. Vol. 37, N° 1, 2002, pp. 215–229.
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle. "Escribir la historia de las mujeres". En: *Historia de las mujeres en Occidente*, Madrid: Taurus, 1991, v. 1, pp. 7–17.

- DUEÑAS VARGAS, Guiomar. “Matrimonio y familia en la legislación liberal del siglo XIX”. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Bogotá. N° 29, 2002, pp. 167–193.
- GIL RESTREPO, Piedad. “Biografía de una matrona antioqueña: Enriqueta Vásquez de Ospina, 1832 – 1886”. En: *Historia y sociedad*. Medellín. N° 9, marzo 2003, pp. 191–209.
- GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. “Trabajo femenino y familia”. En: *Museo del Oro*. Bogotá. N° 16, 1986, pp. 31–39.
- HUTCHISON, Elizabeth Q. “Add Gender and Stir?: Cooking up Gender Histories of Modern Latin America”. En: *Latin American Research Review*. Vol. 38, N° 1, february 2003, pp. 267–287.
- JARAMILLO, Ana María. “Industria, proletariado, mujeres y religión: mujeres obreras, empresarios e industrias en la primera mitad del siglo XX en Antioquia”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, v. 2, pp. 387–423.
- JOSEPH, Gilbert M. “A Historiographical Revolution in Our Time”. En: *Hispanic American Historical Review*. Special Issue: Gender and Sexuality in Latin American. Vol. 81, N° 3/4, August–November 2001, pp. 445–447.
- KUZNESOF, Elizabeth Ann. “The History of the Family in Latin America: A Critique of Recent Work”. En: *Latin American Research Review*. Vol. 24, N° 2, 1989, pp. 168–187.
- _____. “The Role of the Merchants in the Economic Development of São Paulo, 1765 – 1850”. En: *Hispanic American Historical Review*. Vol. 60, N° 4, 1980, pp. 571–592.
- LONDOÑO VEGA, Patricia. “El ideal femenino del siglo XIX en Colombia: entre flores, lágrimas y ángeles”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, v. 3, pp. 302–329.
- _____. “La vida diaria: usos y costumbres”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Antioquia*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1988, pp. 307–341.
- _____. “Las colombianas durante el siglo XIX: derecho familiar, educación y participación política”. En: *Credencial Historia*. Bogotá. N° 68, agosto 1995, pp. 7–9.
- _____. “Mosaico de antioqueñas del Siglo XIX”. *Revista de Estudios Colombianos*. Bogotá. N° 5, 1988, pp. 23–34.
- LÓPEZ CANTOS, Ángel. “La mujer puertorriqueña y el trabajo, siglo XVIII”. En: *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. 57, N° 1, 2000, pp. 195–222.
- MARTÍNEZ CARREÑO, Aída. “De la moral pública a la vida privada, 1820–1920”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2002, pp. 129–163.

- _____. “Mujeres y familia en el siglo XIX, 1819 – 1899”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, v. 2, pp. 292–321.
- _____. “Sastres y modistas: notas alrededor de la historia del traje en Colombia”. En: *Boletín Cultural y Bibliográfico*. Bogotá. Vol. 28, N° 28, 1991, pp. 61–76.
- MAYORGA GARCÍA, Fernando. “Escritos sobre Derecho indiano en cien años de Boletín”. En: *Boletín de Historia y Antigüedades*. Bogotá. Vol. 89, N° 818, julio–septiembre 2002, pp. 591–621.
- MELO, Blanca Judith. “Primero muertas que deshonradas. Antioquia 1890 – 1936”. En: *Historia y Sociedad*. Medellín. N° 6, diciembre 1999, pp. 109–125.
- METCALF, Alida C. “Fathers and sons: The Politics of Inheritance in a Colonial Brazilian Township”. En: *Hispanic American Historical Review*. Vol. 66, N° 3, 1986, pp. 455–484.
- MOLINA LONDOÑO, Luis Fernando. “La economía local en el siglo XIX”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 1, pp. 201–213.
- NASH, Mary. “Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX”. En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Tauros, 1991, v. 4, pp. 585–597.
- ORTIZ MESA, Luis Javier. “La sociedad colombiana en el siglo XIX”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, v. 2, pp. 169–203.
- PEDRAJA, René de la. “La mujer criolla y mestiza en la sociedad colonial, 1700 – 1830”. En: *Desarrollo y Sociedad*. Bogotá. N° 13, enero 1984, pp. 199–229.
- PERFETTI, Verónica. “Tres proyectos para un deseo: la ilusión de una ciudad”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 1, pp. 87–104.
- PERROT, Michelle, “Antes y en otros sitios”. En: ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada: la Revolución francesa y el asentamiento de la sociedad burguesa*. Madrid: Tauros, 1991, vol. 7, pp. 17–19.
- _____. “Los actores: funciones de la familia”. En: ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada*. Madrid: Tauros, 1991, v. 7, pp. 111–153.
- RAMOS ESCANDÓN, Carmen. “Las mujeres latinoamericanas: generación de datos y metodología para investigaciones futuras”. *Secuencia: Revista de Ciencias Sociales*. México. N° 6, diciembre de 1986, pp. 99–117.
- REYES CÁRDENAS, Catalina. “La condición femenina y la prostitución en Medellín durante la primera mitad del siglo XX”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2002, pp. 217–246.

- _____. “Vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1940”. En: MELO, Jorge Orlando (director). *Historia de Medellín*. Bogotá: Compañía Suramericana de Seguros, 1996, v. 2, pp. 426–450.
- _____. “Imágenes femeninas de Medellín a principios del siglo XX”. En: GUERRERO BARÓN, Javier (compilador). *Cultura y mentalidades en la historia de Colombia: ciencia, profesiones y vida cotidiana*. Tunja: IX Congreso de Historia de Colombia, 1995, pp. 144–173.
- ROBLEDO RUÍZ, Luis Javier. “Representaciones e imaginarios juveniles del orden y la autoridad en Medellín”. En: *Revista Cultura Política y Derechos Humanos en Medellín*. N° 1, 1997, p. 63–71.
- RODRÍGUEZ, Pablo. “Bailes prohibidos y estamentos sociales: un obispo de Cartagena denuncia los «bundes» de negros”. [online]. *Revista Credencial Historia*. Bogotá. N° 168, diciembre 2003. Biblioteca Luis Ángel Arango [citado el 3 de abril de 2006]. Disponible en Internet: www.lablaa.org/blaavirtual/revistas/credencial/diciembre2003/curioso.htm
- _____. “Las mancebías españolas”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2002, pp. 39–65.
- _____. “Servidumbre sexual: la prostitución en los siglos XV–XVIII”. En: MARTÍNEZ, Aída y RODRÍGUEZ, Pablo (compiladores). *Placer, dinero y pecado: historia de la prostitución en Colombia*. Bogotá: Aguilar, 2002, pp. 67–89.
- _____. “Las mujeres y el matrimonio en la Nueva Granada”. En: VELÁSQUEZ TORO, Magdala (directora). *Las mujeres en la historia de Colombia*. Bogotá: Consejería para la Presidencia de la República–Norma, 1995, v. 2, pp. 204–239.
- _____. “El amancebamiento en Medellín, siglos XVII y XIX”. En: *Comunidades domésticas en la sociedad novohispana: formas de unión y transmisión cultural*. Memorias del IV Simposio de Historia de las Mentalidades, Seminario de Historia de las Mentalidades. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994, pp. 27–38.
- SÁNCHEZ–MEJORADA FERNÁNDEZ, María Cristina. “Vida cotidiana, vida de mujer: roles y espacios de participación de la mujer pobre vistos desde la vida cotidiana”. En: *Sociológica*. México. Vol. 11, N° 31, mayo–agosto 1996, pp. 131–157.
- SCOTT, Joan W. “La mujer trabajadora en el siglo XIX”. En: DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus, 1993. v. 4, pp. 404–435.
- _____. “El género: una categoría útil para el análisis histórico”. En: CANGIANO, María Cecilia y DUBOIS, Lindsay (compiladoras). *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina, 1993, pp. 15–50.
- SERNA, Justo y PONS, Anaclet. “En su lugar. Una reflexión sobre la historia local y el microanálisis”. [on line]. Citado el 15 de agosto de 2004. Disponible en Internet: www.prohistoria.com.ar/revista/indices/index_006htm

- SKIDMORE, Thomas E. "Studying the History of Latin America: A Case of Hemispheric Convergence". En: *Latin American Research Review*. Vol. 33, N° 1, 1998, pp. 105–127.
- VELÁSQUEZ TORO, Magdala. "Condición jurídica y social de la mujer". En: TIRADO MEJÍA, Álvaro (director). *Nueva historia de Colombia*. Bogotá: Planeta, 1989, v. 4, pp. 9–60.

B. Libros

- ARANGO, Luz Gabriela. *Mujer, religión e industria: Fabricado, 1923 – 1982*. Medellín: Universidad de Antioquia–Universidad Externado de Colombia, 1991.
- ARIÈS, Philippe y DUBY, Georges (directores). *Historia de la vida privada*. Madrid: Taurus, 1989, 10 v.
- ARROM, Silvia Marina. *Las mujeres de la ciudad de México, 1790 – 1857*. México: Siglo Veintiuno, 1988.
- BEDOLLA MIRANDA, Patricia *et al.* (Compiladoras). *Estudios de género y feminismo II*. México: Fontamara, 1998.
- BERMÚDEZ QUIRÓZ, Suzy. *El bello sexo: la mujer y la familia durante el Olimpo Radical*. Santafé de Bogotá: Uniandes, 1993.
- _____. *Hijas, esposas y amantes: género, clase, etnia y edad en la historia de América latina*. Santafé de Bogotá: Uniandes, 1992.
- BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco (directores). *Diccionario de política*. 13 ed. México: Siglo Veintiuno, 2002.
- BOTERO HERRERA, Fernando. *La industrialización en Antioquia: génesis y consolidación 1900 – 1930*. 2 ed. Medellín: Hombre Nuevo, 2003.
- _____. *Medellín 1890 – 1950: historia urbana y juego de intereses*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996.
- BREW, Roger. *El desarrollo económico de Antioquia desde la Independencia hasta 1920*. 2 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000.
- CARVAJAL CASTRO, Beatriz (editora). *Historia de la vida cotidiana en Colombia*. Bogotá: Norma, 1996.
- CORREA, Rubby. *Origen de la desigualdad de los derechos de la mujer en Colombia*. Bogotá, 1977. Trabajo de grado (doctora en Derecho, Ciencias Sociales y Políticas). Universidad Católica de Colombia. Biblioteca Luis Ángel Arango, Bogotá.
- Diccionario de la lengua española*. 22 ed. [online]. España: Real Academia de la Lengua. [citado el 29 mayo de 2006]. Disponible en Internet: <http://www.rae.es/>
- DUBY, Georges y PERROT, Michelle (directores). *Historia de las mujeres en Occidente*. Madrid: Taurus, 1993, 5 v.
- DUEÑAS VARGAS, Guiomar. *Los hijos del pecado: ilegitimidad y vida familiar en la Santafé de Bogotá colonial*. Bogotá: Universidad Nacional, 1997.
- FARGE, Arlette. *La atracción del archivo*. Valencia (España): Alfons El Magnànim, 1991.

- FOZ Y FOZ, Pilar. *Mujer y educación en Colombia, siglos XVI– XIX: aportaciones del colegio de la Enseñanza, 1783 – 1900*. Santafé de Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1999.
- FRAU LLINARES, María José. *Mujer y trabajo: entre la producción y la reproducción*. Alicante (España): Universidad de Alicante, 1998.
- GUTIÉRREZ DE PINEDA, Virginia. *Estructura, función y cambio de la familia en Colombia*. 2º ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 1999.
- _____. *Familia y cultura en Colombia*. 5 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 2000.
- _____. *Familia y cultura en Colombia. Tipologías, funciones y dinámicas de la familia*. 4 ed. Medellín: Universidad de Antioquia, 1996.
- HOBSBAWM, Eric. *Historia del siglo XX, 1914– 1991*. Barcelona: Crítica, 1996.
- JULIANO, Dolores. *La prostitución: el espejo oscuro*. Barcelona: Icaria–Institut Català D’ Antropología, 2002.
- JURADO JURADO, Juan Carlos. *Vagos, pobres y mendigos: contribución a la historia social colombiana, 1750 – 1850*. Medellín: La Carreta, 2004.
- LAUDERDALE GRAHAM, Sandra. *House and Street. The Domestic World of Servants and Masters in Nineteenth–Century Rio de Janeiro*. Nueva York: Cambridge University Press, s.f.
- LAVRIN, Asunción. *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- LEÓN DE LEAL, Magdalena y DEERE, Carmen Diana (directoras). *Mujer y capitalismo agrario: estudio de cuatro regiones colombianas*. Bogotá: Asociación Colombiana para el Estudio de la Población (ACEP), 1980.
- LONDOÑO VEGA, Patricia. *Breve historia de Antioquia*. Medellín: Fundación Ratón de Biblioteca, 2001.
- _____. *Religión, cultura y sociedad en Colombia, Medellín y Antioquia, 1850 – 1930*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, 2004.
- LOVERA, María Álvarez de. *La mujer en la Colonia: situación social y jurídica*. Caracas: Tropykos, 1994.
- MAYOR MORA, Alberto. *Cabezas duras y dedos inteligentes: estilo de vida y cultura técnica de los artesanos colombianos del siglo XIX*. 2 ed. Medellín: Hombre Nuevo, 2003.
- MILLÁN, Noelba et al. *La mujer, artesana de la sobrevivencia: un estudio centrado en hogares pobres de Ibagué*. Ibagué: Universidad del Tolima, 2000.
- MOLINA, Luis Fernando. *Francisco Montoya: poder familiar, político y empresarial, 1810 – 1862*. Medellín: Nutifinanzas, 2003.
- ORTIZ ARANGO, Rafael. *Estampas del Medellín antiguo*. Medellín: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, 1983.
- OSPINA VÁSQUEZ, Luis. *Industria y protección el Colombia, 1810 – 1930*. Medellín: E.S.F., 1955.
- PERRY, Mary Elizabeth. *Ni espada rota ni mujer que trota: mujer y desorden social en la Sevilla del Siglo de Oro*. Barcelona: Crítica, 1993.

- PATÍÑO MILLÁN, Beatriz. *Criminalidad, ley penal y estructura social en la provincia de Antioquia. 1750 – 1820*. Medellín: IDEA (Instituto para el Desarrollo de Antioquia), 1994.
- PIEDRAHITA, María Isabel. *Composición de los hogares antioqueños, según el Censo Nacional de 1851*. Medellín, 2003. Trabajo de grado (historiadora). Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, Departamento de Historia. Disponible en copia digital en el Archivo Histórico de Antioquia (AHA).
- RAMÍREZ, María Imelda. *Las mujeres y la sociedad colonial de Santa Fe de Bogotá, 1750 – 1810*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2000.
- RESTREPO URIBE, Jorge. *Medellín: su origen, progreso y desarrollo*. Medellín: Servigráficas, 1981.
- RESTREPO, Jorge Alberto. *Retrato de un patriarca antioqueño: Pedro Antonio Restrepo Escovar, 1815 – 1899*. Santafé de Bogotá: Banco de la República, 1992.
- RESTREPO, Libia J. *Médicos y comadronas o el arte de los partos: la ginecología y la obstetricia en Antioquia, 1870 – 1930*. Medellín: La Carreta, 2006.
- REYES CÁRDENAS, Catalina. *Aspectos de la vida social y cotidiana en Medellín, 1890 – 1930*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura), 1996.
- RODRÍGUEZ, PABLO. *Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*. Bogotá: Ariel, 1997.
- _____. *Cabildo y vida urbana en el Medellín colonial, 1675 – 1730*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1992.
- _____. *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*. Santafé de Bogotá: Fundación Simon y Lola Guberek, 1991.
- SANTA, Eduardo. *El libro de los oficios de antaño. 2 ed.* Bogotá: Ediciones Príncipe, 2000.
- URREGO, Miguel Ángel. *Sexualidad, matrimonio y familia en Bogotá, 1880– 1930*. Santa Fe de Bogotá: Ariel, 1997.
- VALENCIA LLANO, Alonso. *Mujeres caucanas y sociedad republicana*. Cali: Universidad del Valle, 2001.